




---

**SUMARIO**


---

**1. Disposiciones generales**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Orden de 23 de marzo de 2012, por la que se convocan los premios Andalucía de Periodismo en su XXVII Edición, para el año 2012.

5

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Orden de 12 de abril de 2012, por la que se acuerda ampliar el plazo máximo de presentación de solicitudes previsto en el artículo 12 de la Orden de 13 de marzo de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva destinadas a las personas trabajadoras beneficiarias de una ayuda sociolaboral en virtud de un expediente de reestructuración de empresa, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, afectadas por la situación de liquidación de la Compañía Aseguradora Apra Leven, N.V.

5

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Resolución de 27 de marzo de 2012, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2012 las subvenciones previstas en la Orden de 26 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la coproducción internacional de obras audiovisuales en Andalucía.

6

**2. Autoridades y personal**
**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**
**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 27 de enero de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

14

Número formado por seis fascículos

Lunes, 16 de abril de 2012

Año XXXIV

Número 73 (1 de 6)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
 Secretaría General Técnica.  
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
 41014 SEVILLA  
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
 Fax: 95 503 48 05  
 Depósito Legal: SE 410 - 1979  
 ISSN: 0212 - 5803  
 Formato: UNE A4

Resolución 20 de marzo de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

14

Resolución de 23 de marzo de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

14

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 30 de marzo de 2012, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

14

**2.2. Oposiciones y concursos**

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 2 de marzo de 2012, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo Administrativo de la Unidad de Gestión Clínica de El Porvenir.

16

Resolución de 2 de marzo de 2012, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo Administrativo de la Unidad de Gestión Clínica de Torreblanca.

19

Resolución de 2 de marzo de 2012, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo Administrativo de la Unidad de Gestión Clínica de La Plata/Palmete.

21

Resolución de 6 de marzo de 2012, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo Administrativo de la Unidad de Gestión Clínica de Alamillo.

24

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 5 de marzo de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Cubiletes», de Huelva. (PP. 977/2012).

28

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

Resolución de 30 de marzo de 2012, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para la realización del proyecto de investigación «Condiciones del éxito escolar en Educación Primaria y Secundaria en Andalucía».

28

Resolución de 2 de abril de 2012, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se aprueba el calendario de difusión del programa estadístico y cartográfico de Andalucía para el año 2012.

31

Resolución de 3 de abril de 2012, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Diputación Provincial de Jaén sobre intercambio de datos, transferencia tecnológica y apoyo técnico para la generación y el mantenimiento del dato único del Callejero Digital de Andalucía Unificado.

41

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Orden de 5 de marzo de 2012, por la que se dispone la publicación de la Normativa Urbanística de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Cádiz, aprobado por Orden de 24 de noviembre de 2011.

43

Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se aprueba el Plan de Usos del puerto de Mazagón (Huelva).

43

Orden de 23 de marzo de 2012, por la que se acuerda la formulación del Plan Especial de Ordenación de la Vega de Granada (Granada).

44

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Decreto 84/2012, de 3 de abril, por el que se modifica el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Sierras Subbéticas, aprobado por Decreto 4/2004, de 13 de enero, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras Subbéticas.

45

Resolución de 27 de marzo de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se rectifican errores detectados en la Resolución de 29 de junio de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada Cordel de Iznájar, en su totalidad, en el término municipal de Loja, en la provincia de Granada.

48

Resolución de 29 de marzo de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Pelayo».

48

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ**

Resolución de 2 de abril de 2012, por la que se adjudica una beca destinada a persona con discapacidad psíquica para la formación en tareas de apoyo a funciones de personal subalterno en la oficina del Defensor del Pueblo Andaluz.

52

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 26 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1053/2011.

53

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 27 de marzo de 2012, de la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1141/2012).

54

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de abril de 2012, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

54

Resolución de 3 de abril de 2012, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

55

Resolución de 3 de abril de 2012, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la formalización del contrato del expediente 2003/12.

55

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 21 de marzo de 2012, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las subvenciones de carácter reglado concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 7 de julio de 2010, en el cuarto trimestre de 2011.

56

Resolución de 21 de marzo de 2012, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el tercer trimestre del año 2011.

62

Resolución de 21 de marzo de 2012, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el cuarto trimestre del año 2011.

63

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 20 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad de la resolución del procedimiento de reintegro de las entidades que se relacionan.

64

Anuncio de 20 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del trámite de audiencia a los interesados en los expedientes de reintegro que se relacionan.

65

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 26 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de Renta Básica de Emancipación a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

65

Anuncio de 26 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a quien se relaciona actos administrativos que se citan en materia de reclamación de daños en carreteras.

66

Anuncio de 26 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la Renta Básica de Emancipación a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

66

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Acuerdo de 22 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, para la información pública de subvenciones concedidas en materia de FPE.

66

Acuerdo de 23 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, para la información pública de subvenciones concedidas en materia de FPE.

67

Anuncio de 28 de marzo de 2012, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.

71

Anuncio de 28 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

71

Anuncio de 28 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

72

Anuncio de 14 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, notificando diversos actos administrativos.

72

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 15 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado el acuerdo de inicio del procedimiento para la baja en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la empresa que se cita.

72

Anuncio de 15 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación por la que se cancela la Inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos por baja solicitada por el titular.

73

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Anuncio de 4 de abril de 2012, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

73

Anuncio de 4 de abril de 2012, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

75

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 26 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las extinciones, suspensiones o confirmaciones con cobro indebido de las pensiones no contributivas al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.

77

Acuerdo de 23 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

78

Acuerdo de 23 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

79

Acuerdo de 26 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de las resoluciones de revisión recaídas en expedientes de pensión no contributiva y Fas.

79

Anuncio de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

79

Anuncio de 30 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

79

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Resolución de 29 de febrero de 2012, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se da publicidad a la subvención excepcional concedida que se cita.

79

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Anuncio de 29 de marzo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

80

Anuncio de 18 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de autorización, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 3978/2011).

80

Anuncio de 23 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

80

Anuncio de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

81

Anuncio de 29 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

81

Anuncio de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

81

Anuncio de 21 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, notificando resolución de recurso de reposición correspondiente al expediente de liquidación de tasa de extinción de incendios que se indican.

82

Anuncio de 8 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre información pública de la concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 826/2012).

83

Anuncio de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.

83

Anuncio de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

83

Anuncio de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

84

**EMPRESAS**

Anuncio de 16 de marzo de 2012, de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Sevilla, de Académico de Número. (PP. 922/2012).

84

Anuncio de 16 de marzo de 2012, de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Sevilla, de Académico de Número. (PP. 923/2012).

84

Anuncio de 16 de marzo de 2012, de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Sevilla, de vacante de Académico de Número. (PP. 921/2012).

84

Anuncio de 31 de enero de 2012, del Consorcio de Caminos Rurales, de modificación de los Estatutos. (PP. 976/2012).

84

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ORDEN de 23 de marzo de 2012, por la que se convocan los premios Andalucía de Periodismo en su XXVII Edición, para el año 2012.*

La Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía viene convocando anualmente los Premios Andalucía de Periodismo, a fin de fomentar el tratamiento en los Medios de Comunicación de los temas referidos a Andalucía y contribuir a la difusión de los aspectos sociales, económicos y culturales de la Comunidad Autónoma y el conocimiento de su Estatuto de Autonomía.

Los resultados positivos de dicha experiencia aconsejan convocar en una nueva edición los citados Premios. Y con este motivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Orden de 26 de junio de 2009 se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de estos premios y se efectuó la convocatoria de su XXIV edición para el año 2009, se procede a realizar la convocatoria anual para el año 2012.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de la Oficina de la Portavoz del Gobierno, de acuerdo con las facultades que me confiere la Orden de 26 de junio de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios de Andalucía de Periodismo, y se efectúa la convocatoria de su XXIV Edición, para el año 2009, y con las normas contenidas en el Título VII (de las subvenciones) del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y demás normas de aplicación,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Convocatoria de la XXVII Edición de los Premios Andalucía de Periodismo en sus cinco modalidades de Prensa, Radio, Televisión, Fotografía e Internet, correspondiente a la edición de 2012.

1. Se aprueba la convocatoria de la XXVII Edición de los Premios Andalucía de Periodismo en sus cinco modalidades de Prensa, Radio, Televisión, Fotografía e Internet, correspondiente a la edición 2012, de conformidad con las correspondientes bases reguladoras, aprobadas mediante la Orden de 26 de junio de 2009 (publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del día 6 de julio de 2009).

2. En desarrollo de las correspondientes bases reguladoras, para el año 2012 se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Los participantes que en las modalidades de Prensa y Fotografía no puedan adjuntar los originales de la publicación, deberán obligatoriamente incluir un certificado del director del citado medio en el que se garantice que las fotocopias adjuntadas se corresponden verazmente con lo publicado.

b) La cuantía de los premios para esta convocatoria asciende a 9.000 euros en cada una de sus modalidades, que se financiarán por la aplicación presupuestaria 01.01.00.01.00.480.01.12D.O.

c) El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Orden y el día 31 de mayo de 2012. Dichas solicitudes se presentarán de acuerdo con el modelo aprobado, según corrección de errores de la Orden de 26 de junio de 2009, publicada en el BOJA número 146, de 29 de julio de 2009. Igualmente los modelos de solicitud se encuentran disponibles y pueden descargarse en la siguiente dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/noticias>.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de marzo de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de la Presidencia

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ORDEN de 12 de abril de 2012, por la que se acuerda ampliar el plazo máximo de presentación de solicitudes previsto en el artículo 12 de la Orden de 13 de marzo de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva destinadas a las personas trabajadoras beneficiarias de una ayuda sociolaboral en virtud de un expediente de reestructuración de empresa, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, afectadas por la situación de liquidación de la Compañía Aseguradora Apra Leven, N.V.*

Mediante Orden de 13 de marzo de 2012, fueron aprobadas las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva destinadas a las personas trabajadoras beneficiarias de una ayuda sociolaboral en virtud de un expediente de reestructuración de empresa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, afectadas por la situación de liquidación de la Compañía Aseguradora Apra Leven, N.V., efectuándose en la misma la convocatoria para el ejercicio 2012.

El artículo 12.1 de la mencionada Orden dispone que el plazo de presentación de solicitudes será el establecido en el apartado 11.a) del Cuadro Resumen, que indica lo siguiente:

«En dicho apartado 11.a) se dispone que el plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Orden.»

Como consecuencia de las dificultades que están encontrando los potenciales solicitantes en la cumplimentación de la documentación necesaria que debe acompañar a las solicitudes de subvención, recogidas en el apartado 14 del Cuadro Resumen de la Orden citada, es por lo que se hace necesario ampliar en 15 días el plazo de presentación de las solicitudes de subvención.

El artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contempla la posibilidad de que la Administración, de oficio o a petición de los interesados, pueda conceder una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. Asimismo, en cumplimiento del artículo 49.3 de la citada Ley, la decisión sobre la ampliación deberá producirse antes del vencimiento del plazo previsto inicialmente.

En su virtud, vista la propuesta de la Dirección General de Trabajo,

#### A C U E R D O

Primero. Ampliar para la convocatoria del año 2012, el plazo de presentación de las solicitudes de subvención previsto en el artículo 12.1 de la Orden de 13 de marzo de 2012, por lo que éste finalizará el día 4 de mayo del citado año.

Segundo. El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en

el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el presente acuerdo no será susceptible de recurso.

Sevilla, 12 de abril de 2012

MANUEL RECIO MENÉNDEZ  
Consejero de Empleo  
en funciones

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2012, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2012 las subvenciones previstas en la Orden de 26 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la coproducción internacional de obras audiovisuales en Andalucía.*

La Consejería de Cultura, a través de la Orden de 23 de marzo de 2012, ha modificado la Orden de 26 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la coproducción internacional de obras audiovisuales en Andalucía, atribuyendo la competencia para la concesión de las subvenciones reguladas en la citada Orden de 26 de julio de 2011 a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en el art. 22 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y según lo dispuesto en el art. 15.2.d) del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y en el art. 15 de la citada Orden de 26 de julio de 2011, en su redacción dada por la Orden de 23 de marzo de 2012, corresponde a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales realizar la convocatoria anual de estas subvenciones.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del mencionado Decreto 282/2010, de 4 de mayo, junto con la convocatoria se incorporará el correspondiente formulario de solicitud.

En su virtud, considerando oportuno preceder a la convocatoria de estas subvenciones para el año 2012, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía,

### RESUELVO

Primero. Convocatoria.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales convoca, para el ejercicio 2012, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de las subvenciones previstas en la mencionada Orden de 26 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la coproducción internacional de obras audiovisuales en Andalucía, modificada por Orden de 23 de marzo de 2012.

Los conceptos subvencionables, requisitos y procedimiento de concesión serán los establecidos en la mencionada Orden.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En la convocatoria de 2012, podrán presentar solicitudes los proyectos de coproducción internacional de largometraje de ficción, animación y documental, para cine o televisión cuyo rodaje principal se inicie con posterioridad al día 1 de diciembre de 2011.

Tercero. Solicitudes.

Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, deberán formularse conforme al modelo contenido como Anexo I de la mencionada Orden de 23 de marzo de 2012, por la que se modifica la Orden de 26 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la coproducción internacional de obras audiovisuales en Andalucía, que se publica conjuntamente con la presente Resolución.

Cuarto. Audiencias, reformulación, aportación de documentación y aceptación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la mencionada Orden de 26 de julio de 2011, las alegaciones, la reformulación, la aceptación y presentación de documentos deberán formularse conforme al modelo contenido como Anexo II de la Orden de 23 de marzo de 2012 que se publica conjuntamente con la presente Resolución.

Quinto. Plazo máximo para resolver.

De conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 19 de la Orden de 26 de julio de 2011, la resolución de concesión deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes, pudiendo entenderse desestimada si transcurrido este plazo no hubiera recaído resolución expresa, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Sexto. Financiación.

Estas ayudas se financiarán con cargo a los créditos del presupuesto de explotación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y su concesión estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes en cada ejercicio.

246201224645302 importe máximo de 57.000,00 €  
246201324645303 importe máximo de 142.000,00 €.  
246201424645303 importe máximo de 85.000,00 €.

Se podrán adquirir compromisos de gasto plurianual en las condiciones previstas en el artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y normas de desarrollo.

Séptimo. Ayudas de mínimos.

Las subvenciones que se concedan están sometidas al régimen de mínimos, conforme a lo previsto en el Reglamento (CE) número 1998/2006, de la Comisión Europea, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado de la Unión Europea a las ayudas de mínimos (Diario Oficial núm. L379, de 28.12.2006). En ningún caso las ayudas podrán superar el importe máximo total de ayudas de mínimos, actualmente fijado en 200.000 euros, durante un periodo de tres ejercicios fiscales para una misma empresa ni individualmente, ni como resultado de la acumulación con otras ayudas de mínimos concedidas a la misma empresa, conforme establece el citado Reglamento de la Comisión.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de marzo de 2012.- El Director, Luis Miguel Jiménez Gómez.



REVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO I

<b>4</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b> (continuación)		
<b>Solicitadas</b>			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
<b>Concedidas</b>			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
<b>Ayudas mínimis solicitadas/concedidas a la empresa solicitante durante el ejercicio actual y en los dos ejercicios fiscales anteriores</b>			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
<input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. <input type="checkbox"/> Soy empresa de producción audiovisual independiente con personalidad jurídica privada establecida en un Estado de la Unión Europea y me comprometo a la apertura de una sede permanente en Andalucía en el caso de resultar beneficiario de la subvención. <input type="checkbox"/> Estoy dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente. <input type="checkbox"/> Poseo el certificado acreditativo de estar inscrito en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales, en las secciones primera o novena correspondientes a empresas de producción de obras audiovisuales. <input type="checkbox"/> Poseo los pertinentes derechos de propiedad intelectual sobre el guión y, en su caso, el de opción de compra sobre la obra preexistente. <input type="checkbox"/> Declaro que la composición del personal de la empresa es de _____ hombres y _____ mujeres (indicar el número en ambos casos)			
Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la concesión de la subvención por un importe de _____ euros.			
En _____ a _____ de _____ de _____			
LA EMPRESA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL			
Fdo.: _____			

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del procedimiento de subvenciones de referencia.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001909/1D

ANVERSO (Hoja 2 de 2) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

TÍTULO DEL LARGOMETRAJE	DURACIÓN (Mínimo 60 minutos)	MODALIDAD
COSTE TOTAL DEL PROYECTO		COSTE PRODUCTORA SOLICITANTE
PORCENTAJE DEL SOLICITANTE RESPECTO AL COSTE TOTAL		IMPORTE SOLICITADO

**DOCUMENTACIÓN ADJUNTA AL ANEXO I**

- Contrato o un preacuerdo de coproducción, que deberá definir los porcentajes de participación y las aportaciones económicas de cada una de las empresas coproductoras.
- Trayectoria profesional del equipo técnico y artístico en la que se indique las producciones en las que han participado durante los cinco últimos años así como la sede permanente y relación profesional de cada uno de ellos con la productora solicitante (máximo un folio).
- Contratos o preacuerdos firmados con el/la director/a y el/la guionista o, en su defecto, carta de compromiso.
- Sinopsis argumental, expuesta en un máximo de un folio
- Guión definitivo o escaleta del guión en el caso de documentales.
- Plan de rodaje con especificación de los lugares de rodaje previstos y declaración sobre la previsión de inicio y final de rodaje.
- Comunicación de inicio de rodaje, en su caso.
- Memoria de la productora solicitante y de/la productor/a ejecutivo/a y de cada una de las empresas coproductoras indicando las producciones en las que ha participado durante los últimos cinco años (Máximo un folio por cada productora).
- Plan de financiación.
- Plan de distribución del largometraje.
- Presupuesto, desglosado por partidas.
- Relación del equipo de producción, en su caso.

EQUIPO	Hombres	Mujeres
Director/a		
Guionista		
Productor/a ejecutivo/a		
Director/a de fotografía		
Compositor/a de la música		
Montador/a jefe		
Director/a artístico		
Jefe/a de sonido		
Actores / actrices principales		

En el caso de no utilizar el Registro electrónico como medio de presentación, la documentación que acompañe a la solicitud deberá presentarse en soporte papel, o en memoria USB, presentando siempre en estos casos, el original en papel en los registros administrativos indicados en las bases reguladoras.

- ◆ Cuando la documentación se presente en soporte papel deberán presentarse **seis ejemplares**.
- ◆ Cuando la documentación se presente en memoria USB será en las condiciones siguientes:
  - Deberán figurar los mismos ficheros y con igual contenido.
  - Todos los ficheros deberán incorporar un índice de su contenido.
  - El formato de los ficheros deber ser PDF.
  - Si se incluyeran ficheros con fotografías o dibujos, serán en formato JPG.

La documentación técnica que acompaña a la solicitud no será devuelta a los solicitantes. Finalizada la convocatoria, será destruida con objeto de garantizar la confidencialidad de los datos.

001909/ID

REVERSO (Hoja 2 de 2) ANEXO I

<b>6</b>	<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA</b>			
6.1	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS			
<input type="checkbox"/> Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.				
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
	1.....	.....	.....	.....
	2.....	.....	.....	.....
	3.....	.....	.....	.....
6.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:				
	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
	1.....	.....	.....	.....
	2.....	.....	.....	.....
	3.....	.....	.....	.....
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.				

<b>7</b>	<b>CRITERIO DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS</b>
<p><b>1) Criterios cualitativos del proyecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Originalidad, calidad e interés del proyecto. Se valorará la Originalidad e interés del argumento, la estructura del guión, la calidad de los diálogos y la narración, el tratamiento visual y el potencial e interés cultural del proyecto, hasta 20 puntos.</li> <li>- Trayectoria profesional del equipo técnico. Se valorará el historial y experiencia del director/a, director/a de fotografía, director/a artístico, guionista y compositor/a de la banda sonora; de los responsables de montaje y sonido, así como de los actores o actrices principales, hasta 15 puntos.</li> <li>- Coherencia y adecuación del proyecto. Se valorará el dossier del proyecto, la claridad en la exposición y descripción de las acciones que se van a llevar a cabo, la concreción y definición de los diferentes elementos que conforman el proyecto, hasta 5 puntos.</li> </ul> <p><b>2) Criterios industriales del proyecto, que incluyen:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trayectoria profesional de la empresa productora solicitante. Se valorará la experiencia de la empresa en el ámbito de la producción audiovisual en los últimos cinco años, su participación en anteriores coproducciones y su grado de implicación en las mismas, así como la experiencia y trayectoria del productor ejecutivo, hasta 15 puntos.</li> <li>- Grado de participación andaluza y del gasto ejecutado en Andalucía. Se valorará la participación en la producción de profesionales, equipos técnicos o artísticos y empresas de servicios con sede permanente en Andalucía, hasta 15 puntos.</li> <li>- Adecuación y potencialidad del plan de distribución y comercialización. Se valorará la coherencia del plan de distribución y su adecuación a las características del proyecto (Plan de lanzamiento del largometraje en salas de exhibición y previsión de ingresos mediante la identificación del público objetivo del proyecto, el análisis y previsión de los ingresos en las ventas nacionales e internacionales a televisiones y a empresas de distribución de vídeo/DVD, las acciones propuestas y acuerdos que potencien y garanticen la distribución transnacional del proyecto, hasta 10 puntos.</li> </ul> <p><b>3) Criterios económicos del proyecto, que incluyen:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Viabilidad económica y financiera del proyecto. Se valorará el grado de financiación obtenida respecto a la participación de cadenas de televisión, compromisos de distribución y distribuidores, ayudas solicitadas u obtenidas de las administraciones públicas así como de los recursos propios suficientemente acreditativos y adecuación y coherencia del presupuesto con el proyecto presentado, hasta 15 puntos.</li> </ul> <p><b>4) Criterios de igualdad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consideración que el proyecto tenga de la igualdad de género y las medidas que al efecto prevea, hasta 5 puntos (Se entiende por composición equilibrada aquella situación en que ambos sexos estén representados dentro del equipo de producción al menos en un 40 %).</li> </ul> <p><b>Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar estos criterio (en su caso):</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Acreditación de poseer los pertinentes derechos de propiedad intelectual sobre el guión y/o, en su caso, el de opción de compra sobre la obra preexistente.</li> <li>2.- Contratos firmados con el guionista, director y productor.</li> <li>3.- Memoria justificativa de las producciones en las que han participado el equipo técnico durante los últimos cinco años.</li> <li>4.- Preacuerdos y contratos con las empresas andaluzas implicadas en la producción.</li> <li>5.- Preacuerdos y contratos de la distribución y/o comercialización del largometraje.</li> <li>6.- Acreditación del 50 % del plan financiero por medio de certificados bancarios, contratos y preacuerdos.</li> <li>7.- Declaración responsable en la que aparezca la composición definitiva del equipo técnico de producción.</li> </ol>	

001909/1D

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales  
**CONSEJERÍA DE CULTURA**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SUBVENCIÓN/ES AYUDAS A LA COPRODUCCIÓN DE OBRAS AUDIVISUALES.**

**LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN AYUDAS A LA COPRODUCCIÓN INTERNACIONAL DE OBRAS AUDIOVISUALES**

**FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS  
 CONVOCATORIA/EJERCICIO:**

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							DNI/NIE/NIF:			
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

<b>2 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE/CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO</b>
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad/empadronamiento a través de los Sistemas de Verificación de Identidad y de Verificación de Datos de Residencia, respectivamente. <input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE y del Certificado de Empadronamiento.

<b>3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITO LA SUBVENCIÓN</b>



<b>4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN</b>
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de _____, efectuada mediante _____ de _____ de _____ (BOJA número _____ de _____), mi solicitud ha sido: <input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por el importe pretendido. <input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por el importe inferior al solicitado. <input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA</b> Dentro del plazo concedido en la propuesta: <input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado. <input type="checkbox"/> <b>RENUNCIO</b> a la solicitud



**ANVERSO (Hoja 2 de 2) ANEXO II**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

<b>4</b>	<b>ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACION (Continuación)</b>								
<p><b>4.3.3</b> Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada) :</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%; text-align: center;">Documento</th> <th style="width: 40%; text-align: center;">Breve descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. ....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2. ....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3. ....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>		Documento	Breve descripción	1. ....	.....	2. ....	.....	3. ....	.....
Documento	Breve descripción								
1. ....	.....								
2. ....	.....								
3. ....	.....								

<b>5</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p><b>DECLARO</b>, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento:</p> <p style="text-align: center;">En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">LA EMPRESA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: right;">Fdo.: .....</p>	

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del procedimiento de subvenciones de referencia.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.</p>
---

<p><b>NOTA</b></p> <p>De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.</li> <li>b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.</li> </ul> <p>Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.</p>
---

001909/1/A02D

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación», a don Manuel Paz Cerezo, para ocupar el puesto directivo de Director Gerente del Distrito Sanitario de A. Primaria Valle del Guadalhorce (Málaga), con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 27 de enero de 2012.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN 20 de marzo de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo) por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación», a doña Eva María Martínez Cerdan, para ocupar el puesto directivo de Subdirectora Médica del Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada), con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 20 de marzo de 2012.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo) por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación», a don Carlos Gutiérrez Amaro, para ocupar el puesto directivo de Director Médico del Hospital Infanta Elena (Huelva), con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 23 de marzo de 2012.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2012, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 35, de 21 de febrero) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde

el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de marzo de 2012.- El Viceconsejero, José M.<sup>a</sup> Oliver Pozo.

## A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: 48.962.222-Y.

Primer apellido: Toscano.

Segundo apellido: Roderó.

Nombre: Francisco.

Código SIRHUS: 7977710.

Denominación del puesto: Servicio Centros Protección de Menores.

Consejería/Org. Autónomo: Para la Igualdad y Bienestar Social.

Centro Directivo: Dirección General de Infancia y Familias.

Centro de Destino: Dirección General de Infancia y Familias.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2012, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo Administrativo de la Unidad de Gestión Clínica de El Porvenir.*

La Gestión Clínica viene establecida legalmente en el art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. De conformidad con lo previsto en el primer párrafo del apartado primero de dicha norma, «las Administraciones Sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica, a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales».

El apartado segundo del citado art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, recoge, entre las que considera funciones de gestión clínica, «las relativas a jefaturas o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales».

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla.

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Grupo Administrativo de la Unidad de Gestión Clínica de El Porvenir en el Distrito Sanitario Sevilla.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de marzo de 2012. La Directora Gerente, M.<sup>a</sup> Ángeles Tarilonte Delgado.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE GRUPO ADMINISTRATIVO

1. Sistema de provisión.
  - 1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.
  - 1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión

- 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

- 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica.

1. Visión, misión y valores de la Unidad y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad
3. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
4. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia.
5. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad.
6. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
7. La gestión de la calidad y su Acreditación.
8. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
9. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D,

o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado

3.1.1. Denominación: Jefe de Grupo Administrativo de la Unidad de Gestión Clínica de El Porvenir.

3.1.2. Dependencia: Dirección de la UGC de El Porvenir.

3.1.3. Grupo retributivo: C/D.

3.1.4. Nivel: 18.

3.2. Funciones a desarrollar.

Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección de la UGC a la que está adscrito, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del puesto

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente del Distrito Sanitario Sevilla según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Sevilla sito en Avda de Jerez, s/n (antiguo Hospital Militar Vigil de Quiñones), 41013 Sevilla, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Sanitario Sevilla o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña .....  
 con DNI núm. ...., y domicilio en .....  
 Calle/Avda./Pza. ....  
 tfnos. ...., correo electrónico .....  
 en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Grupo Administrativo de la Unidad de Gestión Clínica de ..... del ....., convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ....., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Directora Gerente del Distrito Sanitario Sevilla.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 60 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 30 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área administrativa o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 21 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Solo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con categorías del área administrativa y cargo al que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 6 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área administrativa y cargo al que concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones –en revista– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

*RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2012, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo Administrativo de la Unidad de Gestión Clínica de Torreblanca.*

La Gestión Clínica viene establecida legalmente en el art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. De conformidad con lo previsto en el primer párrafo del apartado primero de dicha norma, «las administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica, a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales».

El apartado segundo del citado art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, recoge, entre las que considera funciones de gestión clínica, «las relativas a jefaturas o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales».

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla.

## R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Grupo Administrativo de la Unidad de Gestión Clínica de Torreblanca en el Distrito Sanitario Sevilla.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de marzo de 2012.- La Directora Gerente, M.ª Ángeles Tarilonte Delgado.

### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE GRUPO ADMINISTRATIVO

#### 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad,

experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

#### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica.

1. Visión, misión y valores de la Unidad y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad.
3. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
4. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia.
5. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad.
6. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
7. La gestión de la calidad y su Acreditación.
8. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
9. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

#### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe de Grupo Administrativo de la Unidad de Gestión Clínica de Torreblanca.

3.1.2. Dependencia: Dirección de la UGC de Torreblanca.

3.1.3. Grupo retributivo: C/D.

3.1.4. Nivel: 18.

3.2. Funciones a desarrollar: Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección de la UGC a la que está adscrito, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del puesto.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente del Distrito Sanitario Sevilla según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Sevilla, sito en Avda. de Jerez, s/n (antiguo Hospital Militar Vigil de Quiñones), 41013, Sevilla, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día

siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Sanitario Sevilla o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla en el plazo máximo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años

de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

#### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ...., y domicilio en ....., Calle/Avda./Pza. ...., tfnos. ...., correo electrónico ....., en posesión del título de ..... especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Grupo Administrativo de la Unidad de Gestión Clínica de ..... del ....., convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Directora Gerente del Distrito Sanitario Sevilla.

#### ANEXO II

##### BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 60 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 30 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área administrativa o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la UE: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la UE 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras administraciones públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 21 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Solo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Solo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con categorías del área administrativa y cargo al que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 6 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área administrativa y cargo al que concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones –en revista– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

*RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2012, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo Administrativo de la Unidad de Gestión Clínica de La Plata/Palmete.*

La Gestión Clínica viene establecida legalmente en el art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. De conformidad con lo previsto en el primer párrafo del apartado primero de dicha norma, «las administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica, a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales».

El apartado segundo del citado art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, recoge, entre las que considera funciones de gestión clínica, «las relativas a jefaturas o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales».

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla

## R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Grupo Administrativo de la Unidad de Gestión Clínica de La Plata/Palmete en el Distrito Sanitario Sevilla.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165 de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de marzo de 2012.- La Directora Gerente, M.<sup>a</sup> Angeles Tarilonte Delgado.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE GRUPO ADMINISTRATIVO

##### 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales.

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica.

1. Visión, misión y valores de la Unidad y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad.

3. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

4. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia.

5. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad.

6. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

7. La gestión de la calidad y su Acreditación.

8. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

9. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página Web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

##### 3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe de Grupo Administrativo de la Unidad de Gestión Clínica de La Plata/Palmete.

3.1.2. Dependencia: Dirección de la UGC de La Plata/Palmete.

3.1.3. Grupo retributivo: C/D.

3.1.4. Nivel: 18.

3.2. Funciones a desarrollar.

Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección de la UGC a la que está adscrito, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del puesto.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente del Distrito Sanitario Sevilla según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Sevilla sito en Avda. de Jerez, s/n (antiguo Hospital Militar Vigil de Quiñones), 41013, Sevilla, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la Titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2 b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Sanitario Sevilla o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

#### ANEXO I

D./D<sup>a</sup>.....  
con DNI núm. .... y domicilio en .....  
calle/avda./pza. .... tfnos. ....  
correo electrónico .....  
en posesión del título de .....  
especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Grupo Administrativo de la Unidad de Gestión Clínica de ..... del ....., convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ....., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma.

Sra. Directora Gerente del Distrito Sanitario Sevilla.

## ANEXO II

### BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular: (máximo 60 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo: 30 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área administrativa o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E. 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras administraciones públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 21 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con categorías del área administrativa y cargo al que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 6 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área administrativa y cargo al que concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones -en revista- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros meritos (máximo 3 puntos):

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2012, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo Administrativo de la Unidad de Gestión Clínica de Alamillo.*

La Gestión Clínica viene establecida legalmente en el art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. De conformidad con lo previsto en el primer párrafo del apartado primero de dicha norma, «las administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica, a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales».

El apartado segundo del citado art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, recoge, entre las que considera funciones de gestión clínica, «las relativas a jefaturas o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales».

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla

### R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Grupo Administrativo de la Unidad de Gestión Clínica de Alamillo en el Distrito Sanitario Sevilla.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165 de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de marzo de 2012.- La Directora Gerente, M.ª Angeles Tarilonte Delgado.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE GRUPO ADMINISTRATIVO

##### 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica.

1. Visión, misión y valores de la Unidad y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad.

3. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

4. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia.

5. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad.

6. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

7. La gestión de la calidad y su Acreditación.

8. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

9. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de traba-

jadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

##### 3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe de Grupo Administrativo de la Unidad de Gestión Clínica de Alamillo.

3.1.2. Dependencia: Dirección de la UGC de Alamillo.

3.1.3. Grupo retributivo: C/D.

3.1.4. Nivel: 18.

3.2. Funciones a desarrollar.

Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección de la UGC a la que está adscrito, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del puesto.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

##### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente del Distrito Sanitario Sevilla según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Sevilla sito en Avda de Jerez, s/n, (antiguo Hospital Militar Vigil de Quiñones) 41013, Sevilla o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la Titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Sanitario Sevilla o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concu-

rran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

#### ANEXO I

Don/Doña .....  
con DNI núm. .... y domicilio en ....., calle/  
avda./pza. .... tfnos. .... correo  
electrónico ....., en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Grupo Administrativo de la Unidad de Gestión Clínica de ..... del ....., convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Directora Gerente del Distrito Sanitario Sevilla.

#### ANEXO II

##### BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular: (máximo 60 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 30 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área administrativa o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo inter-

medio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E. 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras administraciones públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 21 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Solo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Solo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con categorías del área administrativa y cargo al que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscri-

tas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 6 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran solo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área administrativa y cargo al que concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones –en revista– de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 5 de marzo de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Cubiletos», de Huelva. (PP. 977/2012).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Isabel Pérez Rodríguez, titular del centro de educación infantil «Cubiletos», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios Decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Cubiletos», promovido por doña Isabel Pérez Rodríguez, como titular del mismo, con código 21007018, ubicado en Plaza Doctor Quintero Guerrero, 1, de Huelva, quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un

mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de marzo de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2012, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para la realización del proyecto de investigación «Condiciones del éxito escolar en Educación Primaria y Secundaria en Andalucía».*

La Universidad Pablo de Olavide y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía han suscrito con fecha 20 de marzo de 2012 un Convenio de Colaboración para la realización del proyecto de Investigación «Condiciones del éxito escolar en Educación Primaria y Secundaria en Andalucía», por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del citado convenio cuyo texto figura a continuación.

Sevilla, 30 de marzo de 2012.- El Director, Ignacio Pozuelo Meño.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE Y EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN «CONDICIONES DEL ÉXITO ESCOLAR EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN ANDALUCÍA»

De una parte, el Excmo. Sr. don Juan Jiménez Martínez, en su calidad de Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, en virtud del Decreto 171/2007, de 12 de junio (BOJA núm. 118, de 15 de junio de 2007), actuando en nombre y representación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, con CIF: Q-9150016-E y domicilio en Ctra. de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, en uso de la facultad atribuida por los artículos 31 y 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre (BOJA núm. 214, de 6 de noviembre de 2003).

De otra parte, el Ilmo. Sr. don Ignacio Pozuelo Meño, Director del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en virtud de nombramiento efectuado por el Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía 156/2011, de 10 de mayo, publicado en el BOJA núm. 94/2011, de 16 de mayo, y con capacidad suficiente para formalizar Convenios, en nombre y representación del Instituto de Estadística y Cartografía

de Andalucía, a tenor de lo establecido en el artículo 13 del Decreto 372/2009, de 17 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Estadístico de Andalucía.

Las partes, actuando en nombre y representación de sus respectivas instituciones, se reconocen recíprocamente capacidad y competencia para formalizar el presente Convenio y, a sus efectos,

#### EXPOSICIÓN

Primero. Que el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, Agencia Administrativa de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.q) de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tiene entre sus competencias y funciones «el impulso y fomento de la investigación estadística, que contribuya a mejorar el conocimiento de la realidad social y económica de Andalucía». Asimismo, y según el artículo 21 del citado texto legal, podrá establecer Convenios y Acuerdos con otras Administraciones para garantizar el máximo aprovechamiento de la actividad estadística en competencias e intereses comunes.

Segundo. Que la Universidad Pablo de Olavide está interesada en desarrollar actividades de colaboración científica en el campo de las ciencias sociales y, muy especialmente, en aquellas materias que contribuyan a mejorar el conocimiento de la realidad social y económica de Andalucía, para lo cual cuenta con personal especializado en la investigación estadística.

En virtud de cuanto antecede, ambas partes acuerdan materializar su colaboración mediante la firma del presente Convenio y de acuerdo con las siguientes

#### CLÁUSULAS

Primera. Objeto.

Constituye el objeto del presente Convenio la colaboración de la Universidad Pablo de Olavide y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para la realización del proyecto de investigación «Condiciones del éxito escolar en educación primaria y secundaria en Andalucía», que se detalla en el Anexo adjunto al presente documento y que forma parte del mismo a todos los efectos.

Segunda. Obligaciones de las partes.

Las partes signatarias del presente Convenio adquieren las siguientes obligaciones y compromisos:

1.º La Universidad Pablo de Olavide se compromete a desarrollar los trabajos técnicos necesarios para el buen fin del proyecto de investigación y, en particular, a elaborar un informe monográfico que dé cuenta de los resultados del proyecto de investigación objeto del presente Convenio, bajo la dirección científica y técnica de don Enrique Martín Criado, Profesor del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, siempre y cuando cumpla con sus obligaciones docentes e investigadoras para con la Universidad.

2.º El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía se compromete a poner a disposición del equipo de investigación de la Universidad Pablo de Olavide, a requerimiento de su Director, el fichero de microdatos anonimizados generado en la actividad estadística «Encuesta social 2010: educación y hogares en Andalucía».

El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía se compromete igualmente a asesorar y asistir a los miembros del equipo de investigación de la Universidad Pablo de Olavide en el uso y tratamiento de los datos estadísticos utilizados en la investigación. Con este fin, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía proveerá las condiciones materiales para

que los miembros del equipo de investigación puedan efectuar estancias de trabajo en la sede del Instituto en Sevilla.

Tercera. Dirección y equipo de los trabajos.

El Director del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y, por delegación, el Jefe del Servicio de Estudios, Síntesis y Métodos Estadísticos será responsable de la dirección y coordinación de los trabajos que se realicen en base al presente Convenio y, bajo sus directrices, se desarrollarán de acuerdo con las especificaciones previstas en el Anexo adjunto.

Los trabajos que se realicen por la Universidad Pablo de Olavide, en virtud del presente Convenio, serán llevados a cabo por ésta a través de un equipo de investigación que dependerá exclusivamente de ella a todos los efectos legales y económicos.

La dirección científica y técnica de los trabajos corresponde al profesor don Enrique Martín Criado, del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide.

El equipo investigador estará integrado por la persona responsable de la dirección científica y técnica de los trabajos y por los profesores por ella designados.

El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía no asumirá con las personas contratadas a través de este Convenio, por la Universidad Pablo de Olavide, relación jurídica de ninguna clase, ni administrativa, ni laboral, ni estatutaria, ni funcional, ni mercantil, dependiendo a todos los efectos de la Universidad Pablo de Olavide.

Los miembros del equipo investigador podrán permanecer en las dependencias del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para la obtención de la información necesaria para la realización de los trabajos, accediendo a las bases de datos y a los sistemas de gestión y tratamiento de la información del citado Instituto, relacionados con aquellos, así como para cualquier otro fin necesario para la correcta realización de los trabajos objeto de este Convenio y la debida coordinación con los desarrollados por los técnicos del Instituto.

Si por impedimento, debidamente constatado, la persona responsable de la dirección científica y técnica de los trabajos no estuviera en condiciones de asegurar la dirección y supervisión de los mismos, estos pasarán a ser dirigidos por personas de cualificación equivalente, a propuesta de la Universidad Pablo de Olavide, mediante acuerdo de la Comisión de seguimiento a la que se refiere la Cláusula novena.

Cuarta. Actuaciones de las partes firmantes del Convenio.

A) Actuaciones del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía:

- Proporcionar al equipo investigador cuantos datos e información sean necesarios, y estén disponibles, para la realización de los trabajos que son objeto del presente convenio.

- Participar con su personal en las reuniones técnicas de seguimiento de los trabajos.

- Evaluar el informe monográfico con los resultados de la investigación objeto del Convenio, a fin de determinar la pertinencia de su difusión en formato digital intangible a través de las redes de telecomunicación en las que el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía opera.

B) Actuaciones de la Universidad Pablo de Olavide:

- Designar al personal integrante del equipo investigador y ejercer, a través de la persona responsable de dicho equipo, la dirección científica y técnica de los trabajos con responsabilidad máxima sobre las tareas del mismo.

- Efectuar las actuaciones contempladas en este Convenio e informar al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en la forma y fechas que se acuerden entre ambas partes, del estado de los trabajos.

- Poner a disposición del proyecto los medios necesarios para el desarrollo de los trabajos.

Quinta. Confidencialidad de la información y secreto estadístico.

La Universidad Pablo de Olavide, como responsable de la realización de los trabajos, se compromete a tratar de forma absolutamente confidencial la información obtenida durante la vigencia del presente Convenio. Igualmente se compromete a informar por escrito al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de cualquier desviación o incidencia que puedan surgir. No podrá ser transferida información alguna sobre los trabajos realizados ni a personas ni a entidades que no hayan sido explícitamente autorizadas en el Convenio. Para que esta transferencia sea posible, deberá mediar el consentimiento expreso y por escrito del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

De acuerdo con los artículos 9 al 13 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedarán obligados a preservar el secreto estadístico todos los miembros del equipo investigador, y por ello habrán de quedar inscritos en el Registro de Agentes Estadísticos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 345/2011, de 22 de noviembre, por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro General de Agentes Estadísticos de Andalucía. Dicho carácter de Agente Estadístico se perderá al finalizar la vigencia del Convenio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 4/1989.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Universidad Pablo de Olavide, como encargada del tratamiento de cualquier fichero proporcionado por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para la realización de los trabajos de investigación, queda obligada a tratar los datos conforme a las instrucciones del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en su calidad de responsable del tratamiento, a no aplicarlos o utilizarlos con un fin distinto al fijado en el Convenio, y a no comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a terceros.

La Universidad Pablo de Olavide deberá establecer procedimientos y mecanismos internos adecuados para el mantenimiento de ficheros, programas, equipos y locales, primando siempre las condiciones de seguridad al objeto de garantizar la confidencialidad de la información, en los términos establecidos en el artículo 9 de la Ley 15/1999.

Asimismo, se deberá definir con concreción al personal responsable de la seguridad de esta información.

Una vez finalizada la investigación, la Universidad Pablo de Olavide deberá destruir o entregar al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía toda la información que obrase en su poder (ficheros originales u obtenidos durante el desarrollo del trabajo). La Universidad Pablo de Olavide dará fe de la entrega y destrucción de la información mediante declaración jurada firmada por los responsables de esta información.

Sexta. Titularidad de los trabajos.

La propiedad intelectual que se genere con ocasión de la celebración del presente Convenio será de titularidad de la Universidad Pablo de Olavide. No obstante, si el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía estima pertinente la difusión del informe monográfico con los resultados de la investigación objeto del Convenio, en los términos previstos en el apartado A) de la Cláusula Cuarta, la Universidad Pablo de Olavide cederá al Instituto el derecho de explotación del mismo de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Constituyen los derechos de explotación de la obra recogidos en este Convenio los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública. Esta cesión se concreta con la puesta a disposición del público de la monografía original en la página web del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, permitiéndose así su comunicación y la obtención de copias, durante un periodo de 20 años, a contar desde el término de vigencia de este Convenio.

- La cesión de los derechos recogidos en este convenio tendrá carácter no exclusivo, por lo que el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía podrá usar los derechos referidos en concurrencia con otros cesionarios y con los autores.

- En dicha publicación deberá hacerse mención al nombre de los autores así como a la colaboración establecida entre las partes firmantes de este documento.

Séptima. Financiación.

Las actuaciones previstas en el presente Convenio no generarán contraprestaciones financieras entre las partes firmantes.

Octava. Vigencia

El presente Convenio entrará en vigor a la fecha de su firma y terminará el día 31 de diciembre de 2012. No obstante, en el caso de que sea necesario para la correcta ejecución y terminación del proyecto «Condiciones del éxito escolar en educación primaria y secundaria en Andalucía», las partes podrán ampliar su plazo de vigencia mediante acuerdo por escrito de la Comisión de seguimiento a la que se refiere la Cláusula novena, y siempre con carácter previo al vencimiento del mismo.

Novena. Comisión de seguimiento.

Se crea una Comisión para el seguimiento de este Convenio, cuyo funcionamiento se regirá por lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y que estará integrada por los siguientes miembros:

Por la Universidad Pablo de Olavide, tres miembros:

- El Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica.
- La Directora Técnica de la Oficina de Transferencia de los Resultados de Investigación.
- El Director Científico y Técnico de los trabajos.

Por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, tres miembros:

- El Secretario General.
- La Subdirectora de Coordinación y Planificación.
- El Jefe del Servicio de Estudios, Síntesis y Métodos Estadísticos.

A la citada Comisión le corresponderán las siguientes funciones y competencias:

- 1.ª Será responsable de la administración del Convenio.
- 2.ª Resolverá cuantas discrepancias o controversias puedan suscitarse en la interpretación o ejecución del presente Convenio.

Décima. Régimen jurídico y jurisdicción aplicables.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se encuentra excluido de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en virtud de su artículo 4.1.c. Así mismo se regula por los artículos 6 y 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por otro lado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 30/1992 citada, las cuestiones litigiosas que se pudieran suscitar durante la vigencia del mismo serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con su Ley reguladora 29/1998, de 13 de julio.

Y en prueba de conformidad firman el presente Convenio en Sevilla el 20 de marzo de 2012. Por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, Fdo.: Juan Jiménez Martínez; por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, Fdo.: Ignacio Pozuelo Meño.

## A N E X O

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE Y EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN «CONDICIONES DEL ÉXITO ESCOLAR EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN ANDALUCÍA»

## Justificación del tema de estudio.

Los datos de la «Encuesta Social 2010. Educación y Hogares en Andalucía» complementados con los datos del sistema de información Séneca gestionado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en el que se pueden observar los resultados escolares y de las pruebas de evaluación de diagnóstico, ofrecen una importantísima base de datos para poder estudiar los principales factores que influyen en las trayectorias académicas de los estudiantes de primaria y secundaria. En este estudio se pretende aprovechar la potencialidad de poder cruzar datos de estas tres fuentes (datos de la encuesta, resultados escolares y resultados de las pruebas de diagnóstico), frente a otros estudios que habitualmente se realizan a partir de una sola fuente de datos.

## Objetivos de la Investigación.

El estudio monográfico tendría un doble objetivo:

1. Realizar una descripción de la distribución del éxito y el fracaso escolar en Andalucía de acuerdo a las principales variables sociodemográficas.

2. Ver cuáles son los principales factores dentro de las familias que explican las distintas trayectorias escolares.

En el primer objetivo se trata de ver la distribución del éxito y fracaso escolar por: origen social, zonas geográficas, edad, sexo. Se tendrían en cuenta: a) los resultados escolares; b) los resultados en las pruebas de evaluación de diagnóstico. Un punto importante será comprobar el grado de divergencia entre ambos tipos de resultado. En esta descripción se pretende identificar tipos de trayectorias de rendimiento académico –éxito continuado, fracaso continuado, trayectorias ascendentes, descendentes o erráticas.

El segundo objetivo trata de ver qué tipo de factores son los que mejor explican las diferencias de trayectorias escolares entre el alumnado. Para ello se partiría de las teorías sociológicas más contrastadas, que permiten establecer relaciones entre la educación familiar y los resultados escolares. Estos análisis de establecerían controlando las variables intermedias que podrían afectar a algunas de las relaciones que la bibliografía científica establece –así, se suele constatar una fuerte relación éxito escolar y tipo de centro (público, privado, concertado), que se atenúa considerablemente cuando se controla por nivel de estudios de los padres.

## Variables de análisis.

En concreto, se tendrán en cuenta tres tipos de variables:

- Variables sociodemográficas: Sexo, títulos escolares y ocupación de los padres, nivel de ingresos de la familia, número de hermanos y orden en él, madre trabajadora o ama de casa, hogar mono o biparental, nacionalidad, mes de nacimiento, etc.

- Variables relacionadas con los estilos educativos y expectativas familiares: numerosos estudios han establecido relaciones entre estilos educativos y éxito escolar. La encuesta social tiene numerosas preguntas referidas a estilos educativos. Además, al preguntar a padres e hijos nos permite un cierto control –al ver las divergencias entre las respuestas de ambos– sobre el efecto de deseabilidad social.

- Otras variables tratadas por literatura científica: tipo de centro (público, privado, concertado); edad a la que se comienza a leer, escribir, ir a la guardería; efecto de las repeticiones en las trayectorias escolares; efecto de los refuerzos educativos, etc.

## Plan de trabajo.

1. Revisión de bibliografía.
2. Diseño de la investigación.
3. Análisis de los datos de la Encuesta Social 2010. Educación y Hogares en Andalucía.
4. Redacción y entrega del informe monográfico final.

*RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2012, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se aprueba el calendario de difusión del programa estadístico y cartográfico de Andalucía para el año 2012.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31.3.g) de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 4/2007, de 4 de abril, que aprueba el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010, y cuya vigencia ha sido prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2012, mediante la disposición final primera de la Ley 11/2010, de 3 de diciembre de 2010, de medidas fiscales para la reducción del déficit público y para la sostenibilidad, pasando a denominarse Plan Estadístico de Andalucía 2007-2012, corresponde a la Dirección del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía aprobar el calendario de difusión de las operaciones estadísticas del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, definidas en el artículo 9.1 del citado Plan.

Vistos los anteriores antecedentes jurídicos,

## R E S U E L V O

Primero. Aprobar el Calendario de Difusión del Programa Estadístico y Cartográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, adjunto a esta Resolución.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la misma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de abril de 2012.- El Director, Ignacio Pozuelo Meño.

**CALENDARIO DE DIFUSIÓN DEL PROGRAMA ESTADÍSTICO Y CARTOGRÁFICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2012**

ORGANISMO RESPONSABLE	CÓDIGO	OPERACIÓN ESTADÍSTICA	DIFUSIÓN														
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
CGJ	02.05.002	Estadística sobre las actuaciones de la unidad de policía en Andalucía			(2011)												
CGJ	02.07.004	Estadística sobre las comunidades andaluzas			(2011)												
CGJ	02.07.005	Estadística de espectáculos taurinos en Andalucía				(2011)											
CGJ	02.07.006	Estadística de juego privado en Andalucía				(2011)											
CGJ	06.02.001	Estadística de elecciones en Andalucía							(2012 (Elecciones Autonómicas de Andalucía))								
CGJ	06.02.002	Estadística sobre el movimiento del voluntariado en Andalucía				(2011)											
CHAP	06.01.001	Estadística de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía		28 (2012)												31 (2013)	31 (2013)
CHAP	06.01.002	Estadística de ejecución presupuestaria en Andalucía				(Tri4/11)			(Tri1/12)							(2011)	(Tri3/12)
CHAP	06.01.003	Estadísticas tributarias de Andalucía				(2011)			(Tri1/12)								(Tri3/12)
CHAP	06.01.004	Estadística del Registro de contratos en Andalucía									(2011)						
CHAP	06.01.010	Estadística de información administrativa a la ciudadanía en Andalucía			(2011)												
CED	02.06.004	Estadística sobre recursos y utilización del sistema educativo andaluz, a excepción del universitario				(curso 2011/2012 (datos avance))										(curso 2012/2013 (datos estimados))	(curso 2011/2012 (datos definitivos))
CED	02.06.005	Estadística sobre los recursos humanos del sistema educativo de Andalucía, a excepción del universitario				(curso 2011/2012 (datos avance))										(curso 2012/2013 (datos estimados))	(curso 2011/2012 (datos definitivos))



ORGANISMO RESPONSABLE	CÓDIGO	OPERACIÓN ESTADÍSTICA	DIFUSIÓN													
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
IECA	02.01.002	Estadística de divorcios, separaciones y nulidades en Andalucía										(2011)				
IECA	02.02.001	Sistema de información del mercado de trabajo andaluz								13 (2011)						
IECA	02.02.002	Encuesta de Población Activa. Resultados de Andalucía	27 (Tri4/11)	29 (2011)		27 (Tri1/12)				27 (Tri2/12)		26 (Tri3/12)				
IECA	02.07.003	Encuesta de uso del tiempo de la población andaluza							(2009-2010)							
IECA	02.09.001	Indicadores sociales de Andalucía										(2011)				
IECA	03.01.001	Encuesta sobre el uso de TIC y comercio electrónico en las empresas. Resultados para Andalucía														30 (2011-2012)
IECA	03.02.001	Encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas. Resultados para Andalucía			30 (2010)											
IECA	03.02.002	Estadística sobre actividades de I+D. Resultados para Andalucía			30 (2010)											
IECA	04-01.002	Marco input-output de Andalucía														30 (2010)
IECA	04-01.003	Contabilidad regional anual de Andalucía											14 (2010)			
IECA	04-01.004	Contabilidad regional trimestral de Andalucía			1 (Tri4/11)								11 (Tri2/12)		29 (Tri3/12)	
IECA	04-01.005	Cuentas de las administraciones públicas de Andalucía														30 (2010)
IECA	04-03.003	Encuesta industrial anual de empresas. Resultados de Andalucía						25 (2010)								
IECA	04-03.004	Índice de producción industrial de Andalucía	11 (Nov/11)	8 (Dic/11)	7 (Ene/12)	11 (Feb/12)	7 (Mar/12)	6 (Abr/12)	6 (May/12)	8 (Jun/12)	7 (Jul/12)	5 (Ago/12)	7 (Sep/12)	5 (Oct/12)		
IECA	04-03.005	Encuesta industrial de productos. Resultados de Andalucía										30 (2011)				
IECA	04-04.003	Índice de ventas en grandes superficies de Andalucía	12 (Nov/11)	10 (Dic/11)	12 (Ene/12)	11 (Feb/12)	10 (Mar/12)	11 (Abr/12)	11 (May/12)	10 (Jun/12)	11 (Jul/12)	11 (Ago/12)	12 (Sep/12)	11 (Oct/12)		

ORGANISMO RESPONSABLE	CÓDIGO	OPERACIÓN ESTADÍSTICA	DIFUSIÓN											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
IECA	04.04.004	Índice de comercio al por menor de Andalucía	10 (Nov/11)	3 (Dic/11)	16 (Ene/12)	9 (Feb/12)	4 (Mar/12)	5 (Abr/12)	4 (May/12)	7 (Jun/12)	7 (Jul/12)	4 (Ago/12)	5 (Sep/12)	5 (Oct/12)
IECA	04.05.001	Encuesta de coyuntura turística de Andalucía	31 (Tri4/11)				4 (Tri1/12)		31 (Tri2/12)			31 (Tri3/12)		
IECA	04.05.002	Encuesta de ocupación en alojamientos hoteleros. Resultados de Andalucía	13 (Nov/11) 30 (Dic/11)		9 (Ene/12) 30 (Feb/12)	27 (Mar/12)	29 (Abr/12)	28 (May/12)	30 (Jun/12)	30 (Jul/12)	28 (Ago/12)	29 (Sep/12)	29 (Oct/12)	
IECA	04.05.003	Encuesta de ocupación en acampamentos turísticos. Resultados de Andalucía	11 (Nov/11)	7 (Dic/11)	14 (Ene/12)	9 (Feb/12)	7 (Mar/12)	6 (Abr/12)	6 (May/12)	7 (Jun/12)	7 (Jul/12)	5 (Ago/12)	8 (Sep/12)	10 (Oct/12)
IECA	04.07.004	Central de balances de actividad empresarial en Andalucía							30 (2010)					21 (Avance 2011)
IECA	04.07.005	Estadística de empresas públicas locales en Andalucía					(2010 (Definitivos))							(2011 (Avance))
IECA	04.07.006	Demografía empresarial de Andalucía		29 (2010-2011)										
IECA	04.07.007	Indicadores de competitividad empresarial en Andalucía												(2011)
IECA	04.07.008	Barómetro empresarial de Andalucía		24 (Tri4/11)			25 (Tri1/12)			10 (Tri3/12)			23 (Tri3/12)	
IECA	04.07.009	Estadísticas sobre sociedades mercantiles de Andalucía	12 (Nov/11)	10 (Dic/11)	14 (Ene/12)	12 (Feb/12)	9 (Mar/12)	11 (Abr/12)	2 (2011) 10 (May/12)	3 (Jun/12)	12 (Jul/12)	10 (Ago/12)	15 (Sep/12)	14 (Oct/12)
IECA	04.07.011	Directorio de empresas y establecimientos con actividades económicas en Andalucía					31 (2011)				30 (Avance 2012)			
IECA	04.07.014	Indicadores de Actividad del Sector Servicios en Andalucía	26 (Nov/11)	21 (Dic/11)	29 (Ene/12)	27 (Feb/12)	23 (Mar/12)	26 (Abr/12)	23 (May/12)	23 (Jun/12)	25 (Jul/12)	25 (Ago/12)	21 (Sep/12)	21 (Oct/12)
IECA	04.07.016	Estadísticas del sistema financiero de Andalucía. Entidades de seguro							30 (Avance 2011)				30 (2011)	
IECA	04.07.017	Estadísticas del sistema financiero de Andalucía. Bancos, cajas y cooperativas de crédito										30 (2011)		

ORGANISMO RESPONSABLE	CÓDIGO	OPERACIÓN ESTADÍSTICA	DIFUSIÓN												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
EXTENDA	04.04.001	Estadística de intercambio de bienes entre estados de la Unión Europea y comercio extracomunitario. Resultados de Andalucía	(Nov/11)	(Dic/11)	(Ene/12)	(Feb/12)	(Mar/12)	(Abr/12)	(May/12)	(Jun/12)	(Jul/12)	(Ago/12)	(2011)	(Sep/12)	(Oct/12)
EXTENDA	04.04.005	Índices de valor unitario para el comercio exterior en Andalucía	(Nov/11)	(Dic/11)	(Ene/12)	(Feb/12)	(Mar/12)	(Abr/12)	(May/12)	(Jun/12)	(Jul/12)	(Ago/12)	(2011)	(Sep/12)	(Oct/12)
EXTENDA	04.07.013	Flujos de inversión extranjera directa en Andalucía											(2011)		
AAENERGÍA	04.03.001	Estadística energética de Andalucía											(2011)		
COPV	04.06.004	Estadística sobre características físicas de la red viaria autonómica de Andalucía				(dic/11)									
COPV	04.06.006	Estadística de puertos de gestión autonómica de Andalucía	(2011)	(ene/12)	(feb/12)	(mar/12)	(abr/12)	(may/12)	(jun/12)	(jul/12)	(ago/12)	(sep/12)	(oct/12)		(nov/12)
CSALUD	02.03.004	Estadística de centros sanitarios de atención especializada de Andalucía											(2011)		
CSALUD	06.01.006	Estadísticas de actuaciones en materia de consumo				(2011)							(2011)		
CAP	04.01.010	Cuentas regionales del sector agrario en Andalucía												15 (2009 definitivos, 2010 y 2011 provisionales)	
CAP	04.01.013	Valor añadido y pesca en Andalucía													30 (2011)
CAP	04.02.001	Estadística de superficies y producciones de los cultivos agrícolas en Andalucía	10 (Dic/11)	10 (Ene/12)	10 (Feb/12)	10 (Mar/12)	10 (Abr/12)	10 (May/12)	10 (Jun/12)	10 (Jul/12)	10 (Ago/12)	10 (Sep/12)	10 (Oct/12)	10 (Nov/12)	10 (Nov/12)
CAP	04.02.003	Estadística sobre el parque de maquinaria agrícola de Andalucía	15 (Sep/11 - Oct/11)	15 (Ene/12 - Feb/12)	15 (Jun/12 - Jul/12)	15 (Nov/11 - Dic/11)	15 (Abr/12)	15 (May/12)	15 (Jun/12)	25 (Mar/12 - Abr/12)	15 (May/12 - Jun/12)	15 (Sep/12)	15 (Oct/12)	15 (2010)	10 (Jul/12 - Ago/12)
CAP	04.02.004	Encuesta de existencias de ganado bovino en Andalucía												12 (May/11 y Nov/11)	15 (Nov/10)

ORGANISMO RESPONSABLE	CÓDIGO	OPERACIÓN ESTADÍSTICA	DIFUSIÓN													
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
CAP	04-02.005	Encuesta de existencias de ganado ovino y caprino en Andalucía												15 (2010) 15 (2010)		
CAP	04-02.006	Encuesta de existencias de ganado porcino en Andalucía												15 (2010) 15 (2010)		
CAP	04-02.007	Encuesta de sacrificio de ganado en mataderos de Andalucía												15 (2010)		
CAP	04-02.008	Estadística de salas de incubaciones en Andalucía	15 (Sep/11 - Oct/11)			15 (Nov/11 - Dic/11)			15 (Ene/12 - Feb/12)				15 (Mar/12 - Abr/12)	15 (May/12 - Jun/12)		15 (Jul/12 - Ago/12)
CAP	04-02.009	Estadística de producción lechera en Andalucía												15 (2010) 15 (2010) 15 (2010)		
CAP	04-02.012	Estadística de precios de la tierra en Andalucía							15 (2011)				15 (2011)			
CAP	04-02.013	Estadística del movimiento comercial pecuario en Andalucía	15 (Sep/11 - Oct/11)			15 (Nov/11 - Dic/11)			15 (Ene/12 - Feb/12)				15 (Mar/12 - Abr/12)	15 (May/12 - Jun/12)		15 (Jul/12 - Ago/12)
CAP	04-02.014	Estadística de precios diarios de productos hortofrutícolas en Andalucía	Continuo (sem 52/11 - sem51/12)													
CAP	04-02.015	Estadística de precios semanales de productos vegetales y animales en Andalucía	15 (Sep/11 - Oct/11)			15 (Nov/11 - Dic/11)			15 (Ene/12 - Feb/12)				15 (Mar/12 - Abr/12)	15 (May/12 - Jun/12)		15 (Jul/12 - Ago/12)
CAP	04-02.016	Estadística de producción pesquera andaluza														30 (2011)
CAP	04-02.022	Estadística de superficies y producciones de agricultura y ganadería ecológica en Andalucía				15 (2011)										
CAP	04-02.023	Índice de precios percibidos en lonja														30 (2011)
CAP	04-02.024	Análisis de la actividad extractiva de la flota andaluza por modalidades de pesca														30 (2011)
CAP	04-02.025	Análisis de precios de productos pesqueros en establecimientos minoristas	(Dic/11)	(Ene/12)	(Feb/12)	(Mar/12)	(Abr/12)	(May/12)	(Jun/12)	(Jul/12)	(Ago/12)	(Sep/12)	(Oct/12)	(Nov/12)		



ORGANISMO RESPONSABLE	CÓDIGO	OPERACIÓN ESTADÍSTICA	DIFUSIÓN														
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
CMA	05.01.001	Estadística de climatología medioambiental en Andalucía								5 (2011)							
CMA	05.01.002	Estadística de niveles de estrés de la vegetación en Andalucía								5 (2011)							
CMA	05.01.003	Estadística de usos y coberturas vegetales del suelo en Andalucía	No tiene previsto difundir														
CMA	05.01.004	Estadística de niveles de protección del suelo por la vegetación en Andalucía								5 (2011)							
CMA	05.01.005	Estadística de pérdidas de suelo por erosión en Andalucía								5 (2010)							
CMA	05.01.006	Estadística de niveles de erosividad de la lluvia en Andalucía								5 (2010)							
CMA	05.02.001	Estadística de zonas húmedas de Andalucía								5 (2011)	31 (2011)						
CMA	05.02.002	Estadística de inmisión en las aguas litorales de Andalucía								5 (2011)							
CMA	05.02.003	Estadística de inmisión en los sedimentos litorales de Andalucía								5 (2011)							
CMA	05.02.004	Estadística de emisión de carga contaminante a las aguas litorales de Andalucía								5 (2010)							
CMA	05.03.001	Censos de fauna silvestre en Andalucía								5 (2011)							
CMA	05.03.002	Estadística del estado de conservación de la fauna y flora silvestres en Andalucía								5 (2011)							
CMA	05.03.004	Estadística de recuperación de ejemplares de especies de fauna amenazadas en Andalucía								5 (2011)							
CMA	05.03.005	Estadística de visitas a equipamientos de uso público en espacios naturales protegidos de Andalucía								5 (2011)							

ORGANISMO RESPONSABLE	CÓDIGO	OPERACIÓN ESTADÍSTICA	DIFUSIÓN														
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
CMA	05.04.002	Estadística de incendios forestales en Andalucía								5 (2011)							
CMA	05.04.003	Estadística de la red de viveros de la Consejería de Medio Ambiente								5 (2011)							
CMA	05.04.004	Estadística del estado fitosanitario de los bosques de Andalucía								5 (2011)							
CMA	05.04.005	Estadística de plagas y enfermedades en la cubierta vegetal andaluza								5 (2011)							
CMA	05.04.006	Estadística de tratamientos y trabajos selvícolas en Andalucía								5 (2011)							
CMA	05.04.009	Estadística de aprovechamientos forestales en Andalucía								5 (2011)							
CMA	05.05.002	Estadística de niveles de emisión a la atmósfera de contaminantes en Andalucía								5 (2009)							
CMA	05.05.003	Estadística de niveles de inmisión de contaminantes a la atmósfera en Andalucía								5 (2011)							
CMA	05.06.001	Estadística de proyectos de voluntariado ambiental en Andalucía								5 (2011)							
CMA	05.06.002	Estadística de prevención ambiental en Andalucía								5 (2011)							
CMA	05.06.004	Estadística de actuaciones efectuadas por los agentes del medio ambiente en Andalucía								5 (2011)							
CMA	05.06.006	Estadística de espesor total de ozono en Andalucía								5 (2011)							

**Organismos responsables:**

CGJ: Consejería de Gobernación y Justicia  
 CHAP: Consejería de Hacienda y Administración Pública  
 CED: Consejería de Educación  
 CEIC: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia  
 IECA: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía  
 EXTENDA: Agencia Andaluza de Promoción Exterior  
 AAENERGIA: Agencia Andaluza de la Energía

COPY: Consejería de Obras Públicas y Vivienda  
 CSALUD: Consejería de Salud  
 CAP: Consejería de Agricultura y Pesca  
 CIBS: Consejería de Igualdad y Bienestar Social  
 CCULTURA: Consejería de Cultura  
 CMA: Consejería de Medio Ambiente

*RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2012, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Diputación Provincial de Jaén sobre intercambio de datos, transferencia tecnológica y apoyo técnico para la generación y el mantenimiento del dato único del Callejero Digital de Andalucía Unificado.*

El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Diputación Provincial de Jaén han suscrito con fecha 12 de marzo de 2012 un Convenio de Colaboración sobre intercambio de datos, transferencia tecnológica y apoyo técnico para la generación y el mantenimiento del dato único del Callejero digital de Andalucía unificado, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del citado convenio cuyo texto figura a continuación.

Sevilla, 3 de abril de 2012.- El Director, Ignacio Pozuelo Meño.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SOBRE INTERCAMBIO DE DATOS, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y APOYO TÉCNICO PARA LA GENERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL DATO ÚNICO DEL CALLEJERO DIGITAL DE ANDALUCÍA UNIFICADO

#### R E U N I D O S

De una parte, don Ignacio Pozuelo Meño, Director del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (en adelante IECA), en virtud de nombramiento efectuado por el Decreto 156/2011, de 10 de mayo (BOJA núm. 94, de 16 de mayo de 2011), y de las atribuciones que le vienen conferidas por el artículo 31.3 y el apartado g) de la disposición adicional segunda de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De otra parte, don Francisco Reyes Martínez, Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, en virtud del nombramiento efectuado en la Sesión Constitutiva de dicha Corporación, de fecha 24 de junio de 2011 y de la representación que ostenta según el artículo 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### E X P O N E N

Primero. Que de acuerdo con lo establecido en el apartado g) de la disposición adicional segunda de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, corresponde al IECA la elaboración y actualización de la cartografía básica y derivada de la Comunidad Autónoma y la cooperación en materia cartográfica con las Corporaciones Locales andaluzas.

Segundo. Que conforme establecen las disposiciones 63, 69 y 75 del Plan Cartográfico de Andalucía 2009-2012, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de septiembre de 2008, corresponde al IECA la normalización y actualización del diccionario de calles, variantero y portadero; la elaboración y actualización del Callejero Digital de Andalucía y Cartografía Urbana.

Tercero. Que conforme establece la disposición 98 del referido Plan, se crea el Grupo de Trabajo Callejero, que en la sesión celebrada el 25 de noviembre de 2010 acuerda dar el visto bueno a las condiciones que regirán la contratación del servicio «Generación y mantenimiento del Callejero Digital de Andalucía Unificado» (en adelante CDAU).

Cuarto. Que el proyecto CDAU se constituye, de esa forma, en la infraestructura de datos alfanuméricos y gráficos sobre vías y portales de carácter oficial que permite localizar cualquier objeto geográfico que posea dirección postal, integrándose en los sistemas de información corporativos de la Junta de Andalucía y en los sistemas de información de las Entidades Locales que lo deseen, actuando de referencia territorial básica en todas las acciones administrativas.

Quinto. Que para la generación y el mantenimiento del proyecto CDAU es imprescindible establecer un entorno institucional de colaboración con la Diputación Provincial de Jaén, que amplía y consolida la relación de cooperación ya existente, y cuyo antecedente más próximo es el Convenio de Colaboración sobre Intercambio de Datos Espaciales y Difusión de Cartografía, suscrito el 18 de marzo de 2008 por la Consejería que en ese momento ostentaba la competencia, y la Diputación Provincial de Jaén.

Sexto. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1.a) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, las competencias de asistencia que la provincia preste a los municipios podrá consistir, entre otras, en asistencia técnica de información, asesoramiento, formación y apoyo tecnológico.

Séptimo. Que conforme con lo establecido en el artículo 75.1 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, los Ayuntamientos informarán a todas las Administraciones públicas interesadas de la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y numeración de los edificios.

Octavo. Que de acuerdo con la Resolución número 324 del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén de fecha 27 de junio de 2011, el Área de Infraestructuras Municipales es la competente en la materia objeto de este Convenio.

Noveno. Que es necesario ordenar y depurar las informaciones existentes sobre callejeros para obtener el dato único institucional y garantizar el acceso y la interoperabilidad de los datos, procesos y servicios relacionados con direcciones postales.

Décimo. Que de la consecución de este fin se derivan una serie de beneficios mutuos para todos los organismos públicos entre los que cabe mencionar:

- Optimización de recursos personales y tecnológicos.
- Mejora en la calidad y coherencia de los datos sobre vías y portales.
- Convergencia de modelos de mantenimiento entre todos los niveles de las administraciones públicas.
- Adaptación a los nuevos modelos de producción, mantenimiento y difusión de información alfanumérica y geográfica, incrementando la eficiencia.
- Integración en tareas de planificación, toma de decisiones y gestión de políticas públicas, tanto las relacionadas con servicios directos a la ciudadanía como las vinculadas al territorio.

Undécimo. Que de acuerdo con la disposición 13 del Plan Cartográfico de Andalucía 2009-2012, el Consejo de Cartografía de Andalucía aprobó la constitución del Grupo de Trabajo Cooperación Junta de Andalucía-Diputaciones, en cuyo seno se ha gestado este Convenio de Colaboración, el cual viene avalado por Informe Técnico (según acuerdo GT11JADI\_111005) y por un procedimiento de trabajo abierto, participativo y de consenso.

Duodécimo. Que es deseo, por tanto, de ambas partes formalizar este entorno institucional de colaboración en materia de callejeros mediante la firma de este Convenio de Colaboración, de acuerdo con las siguientes,

### CLÁUSULAS

Primera. Objeto del Convenio de Colaboración.

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto el intercambio de datos alfanuméricos y espaciales para la generación del dato único del CDAU, la transferencia de recursos tecnológicos y el apoyo técnico para el mantenimiento del referido dato único, garantizando el acceso y el uso de la información por ambas partes y propiciando la integración de los datos sobre vías y portales en las herramientas y procedimientos de trabajo en los que sea necesario contar con información sobre direcciones postales.

Segunda. Objetivos específicos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

En el contexto institucional de colaboración que establece este Convenio, el IECA asume los siguientes objetivos específicos:

- Impulsar y desarrollar el proyecto CDAU.
- Generar el dato único a partir de las fuentes de información existentes.
- Facilitar el intercambio de recursos tecnológicos no intrusivos con la Diputación Provincial y, a través de ésta, con los Ayuntamientos de la provincia que lo soliciten.

Tercera. Compromisos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el IECA asume los siguientes compromisos:

- Entregar a la Diputación Provincial de Jaén la última versión disponible, actualizada con datos de 2010, del Callejero Digital de Andalucía.
- Poner a disposición de la Diputación Provincial de Jaén y, a través de ésta, de los Ayuntamientos de la provincia que lo requieran, una aplicación que facilite el uso, explotación y difusión vía web de los datos.
- Generar el dato único institucional del CDAU, de acuerdo con las prescripciones técnicas consensuadas en la sesión celebrada el 25 de noviembre de 2010 del Grupo de Trabajo Callejero, a partir de las fuentes que proporcionen las distintas administraciones.
- Construir un repositorio centralizado de datos, implantar los protocolos de comunicación y mecanismos de intercambio de información y construir las aplicaciones de usuario que permitirá a la Diputación Provincial de Jaén y a los Ayuntamientos de la provincia que lo requieran a través de aquella, interactuar con el sistema de información.
- Prestar asistencia tecnológica sobre sistemas y aplicaciones a la Diputación Provincial de Jaén y a los Ayuntamientos que, a través de aquella, lo requieran mediante procedimientos telemáticos o presencialmente.
- Prestar asistencia técnica sobre información alfanumérica y geográfica de callejeros a la Diputación Provincial de Jaén y a los Ayuntamientos que lo soliciten a través de aquella, mediante procedimientos telemáticos o presencialmente.
- Ejecutar un Plan de Formación dirigido al personal de todos los organismos implicados en la producción o mantenimiento de la información contenida en el CDAU.

Cuarta. Objetivos específicos de la Diputación Provincial de Jaén.

En el contexto institucional de colaboración que establece este Convenio, la Diputación Provincial de Jaén asume los siguientes objetivos específicos:

- Coordinar en los municipios de la provincia que lo acuerden la cesión de información que produzcan sobre vías y portales.
- Apoyar la adaptación, cuando proceda, de los sistemas de información locales para mantener el dato único.

Quinta. Compromisos de la Diputación Provincial de Jaén.

Para el cumplimiento de estos objetivos, la Diputación Provincial de Jaén asume los siguientes compromisos:

- Entregar al IECA la cartografía de producción propia.
- Apoyar la recogida de los datos de callejero de producción de los Ayuntamientos de la provincia que así lo acuerden con la Diputación Provincial, en las mejores condiciones posibles (formato, nivel de detalle y actualización).
- Promover y articular la participación de dichos Ayuntamientos en la resolución de incidencias y en el mantenimiento posterior de los datos.
- Colaborar con el IECA en la tutorización de los trabajos de campo y en el control de calidad de la información.
- Desarrollar, en el ejercicio de sus competencias, todas aquellas iniciativas que considere oportunas sobre callejeros, ya que, en ningún caso, este Convenio podrá condicionar la forma en que se explote el dato único o los productos derivados que se obtengan a partir del mismo.
- Facilitar la participación del personal a su servicio en las acciones formativas que se planteen.

Sexta. Comisión de Seguimiento.

A la firma de este Convenio de Colaboración, se constituye una Comisión paritaria de Seguimiento del mismo, cuyo funcionamiento se regirá por lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

a) Composición: Estará integrada por seis miembros, tres en representación de la Diputación Provincial de Jaén y tres en representación del IECA.

Por parte de la Diputación Provincial la formarán el Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, el Director del Área de Infraestructuras Municipales y un técnico, pudiendo designar suplentes.

Por parte del IECA la formarán la Subdirectora de Coordinación y Planificación, el Jefe de Servicio de Gestión de la Información y un técnico, pudiendo designar suplentes.

Según los temas a tratar, a la Comisión podrán incorporarse, con voz pero sin voto, el personal técnico de ambas partes que se estime oportuno.

b) Funciones:

- Designar al técnico que representará a la Diputación Provincial en la Comisión de Seguimiento del contrato del servicio «Generación y mantenimiento del Callejero Digital de Andalucía Unificado» expediente: 18/2011, donde se alcanzarán los acuerdos técnicos.
- Establecer el calendario, las personas responsables y las condiciones de ejecución de todos y cada uno de los compromisos asumidos en este Convenio de Colaboración por cada una de las partes. Los compromisos que son necesarios para generar el dato único serán prioritarios.
- Conforme al modelo de mantenimiento consensuado en el seno del Grupo de Trabajo Callejero, la Comisión de Seguimiento precisará los derechos y obligaciones derivados del papel que como Editor 2 asume la Diputación Provincial de Jaén.
- Establecer las condiciones particulares de uso de la información sobre callejero sobre la base de la cláusula octava.
- Aprobar los planes o programas de levantamiento o actualización de datos sobre callejero en la provincia para presentarlos en el Grupo de Trabajo Callejero.
- Conocer los posibles incumplimientos, dirimir las diferencias de criterio que puedan surgir entre las partes y reunirse

previamente a la resolución del Convenio, de acuerdo con las funciones de vigilancia y control que establece el artículo 6.3 de la Ley 30/1992 citada.

c) Reuniones: La Comisión de Seguimiento se reunirá cuando lo solicite alguna de las partes y, en todo caso, al menos una vez semestralmente. La primera reunión se celebrará inmediatamente después de la firma del Convenio.

#### Séptima. Grupos de Trabajo.

Los Grupos de Trabajo Coordinación Junta de Andalucía-Diputaciones Provinciales y Callejero, creados en el seno del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, son, por razón del organismo y la materia, los foros de encuentro del personal técnico a nivel regional.

a) Grupo de Trabajo Coordinación Junta de Andalucía-Diputaciones Provinciales: las iniciativas promovidas por las distintas administraciones relacionadas con la producción o el mantenimiento de información geográfica se expondrán en este foro, que actúa como órgano de coordinación interprovincial.

b) Grupo de Trabajo Callejero: las actuaciones promovidas por las distintas administraciones que guarden relación con datos de callejero se expondrán en este foro, que funciona como órgano de coordinación interprovincial.

#### Octava. Condiciones de uso de la información.

La propiedad intelectual sobre la información y documentación aportada por el IECA en desarrollo de este Convenio de Colaboración, corresponderá a la Junta de Andalucía y a aquellas instituciones que hayan colaborado con ésta en su generación.

La propiedad intelectual sobre la información y documentación aportada por la Diputación Provincial de Jaén, en desarrollo de este Convenio de Colaboración, corresponderá a esta Diputación Provincial y a aquellas instituciones que hayan colaborado con ésta en su generación.

El IECA podrá utilizar como fuente de datos para la generación del CDAU la información y documentación aportada por la Diputación Provincial de Jaén.

La Diputación Provincial de Jaén podrá utilizar, como fuente de datos para la actualización, e incorporar como parte de la información correspondiente a Callejeros que puede visualizarse en su sitio web, la información y documentación objeto de este Convenio de Colaboración aportada por el IECA, de su propiedad o de las instituciones que colaboren con ella.

La Diputación Provincial de Jaén y el IECA podrán utilizar la información geográfica, y los productos derivados, resultante de este Convenio de Colaboración y distribuirla, en forma convencional o por Internet, o comercializar, por sí mismos o mediante distribuidores, para su utilización por terceros. Ambas partes armonizarán los procedimientos de distribución de esta información para evitar posibles inconsistencias entre los productos resultantes.

En la difusión de la información geográfica resultante de este Convenio de Colaboración, quien efectúe la difusión está obligado a reflejar que todos los derechos corresponden a los coproductores, a través de la fórmula: copyright, Diputación Provincial de Jaén-Junta de Andalucía.

La distribución de la información geográfica resultante de la realización de este Acuerdo, en forma convencional o por Internet, por sí mismo o mediante terceros, por cualquiera de las partes firmantes de este Acuerdo, que se realice antes de la culminación de los procesos de control de calidad deberá manifestar claramente el carácter provisional de la información geográfica que se distribuye.

#### Novena. Financiación de los trabajos.

El coste de realización de los trabajos que puedan derivarse del cumplimiento de los compromisos descritos en la Cláusula Tercera será asumido por el IECA.

El coste de realización de los trabajos que puedan derivarse del cumplimiento de los compromisos descritos en la Cláusula Quinta será asumido por la Diputación Provincial de Jaén.

En ningún caso, la realización de los trabajos objeto de este Convenio de Colaboración conllevará transferencia o contraprestación económica entre las partes.

#### Décima. Vigencia.

El presente Acuerdo tendrá una vigencia de cuatro años desde la firma del mismo, prorrogable mediante Adenda previo acuerdo de las partes.

#### Undécima. Resolución.

Será causa de resolución de este Convenio de Colaboración la consecución de los objetivos previstos, el mutuo acuerdo entre las partes, el desistimiento o suspensión definitiva de las actividades, o la denuncia de su incumplimiento mediante comunicación a la parte incumplidora con dos meses de antelación. En cualquier caso, previamente al inicio de estas actuaciones, se reunirá la Comisión de Seguimiento.

#### Duodécima. Jurisdicción.

El presente Acuerdo tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas a que pueda dar lugar su interpretación y cumplimiento, y que no hayan podido ser resueltas por la Comisión de Seguimiento, quedarán sometidas al conocimiento y resolución de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Por otro lado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la LRJPAC, las cuestiones litigiosas que se pudieran suscitar durante la vigencia del mismo y que no pudieran ser resueltas por la Comisión de Seguimiento, serán sometidas a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con su Ley reguladora 29/1998, de 13 de julio.

De conformidad con lo expuesto, se firma el presente Convenio de Colaboración, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha expresados al inicio.

Y en prueba de conformidad firman el presente Convenio en Sevilla el 12 de marzo de 2012. Por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, Fdo.: Ignacio Pozuelo Meño; por la Diputación Provincial de Jaén, Fdo.: Francisco Reyes Martínez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ORDEN de 5 de marzo de 2012, por la que se dispone la publicación de la Normativa Urbanística de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Cádiz, aprobado por Orden de 24 de noviembre de 2011.*

**Ver esta disposición en fascículos 2, 3, 4, 5 y 6 de 6 de este mismo número**

*ORDEN de 19 de marzo de 2012, por la que se aprueba el Plan de Usos del puerto de Mazagón (Huelva).*

Por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía se ha elaborado el Plan de Usos del puerto de Mazagón, término municipal de Palos de la Frontera (Huelva), ajustándose en su tramitación a los criterios de procedimiento establecidos en los artículos 9 y siguientes de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

Se han cumplimentado los trámites de información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 234, de 30 de noviembre de 2010, de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto del indicado artículo 9 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre; y, asimismo, conforme a este precepto, se ha solicitado informe sobre el Plan de Usos al Excmo. Ayuntamiento de Palos de la Frontera, Capitanía Marítima de Huelva, Delegación del Gobierno en Andalucía, Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura y Pesca, Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Secretaría General de Planificación y Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, actualmente Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Autoridad Portuaria de Huelva, Demarcación de Costas de Andalucía Atlántico y Excmo. Ayuntamiento de Moguer.

Del resultado de todo ello se presentaron alegaciones, que no implicaron modificación del texto del Plan de Usos. Asimismo, se recibieron e incorporaron al expediente los informes emitidos, en sentido favorable, por Capitanía Marítima de Huelva, Jefatura de Servicio de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, Excmo. Ayuntamiento de Palos de la Frontera, Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura y Pesca, Viceconsejería de Economía, Innovación y Ciencia y la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Finalmente, se solicitó informe a la Consejería de Medio Ambiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 36.2.b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, emitiéndose, el 2 de diciembre de 2008, informe de Determinación de la Existencia de Efectos Significativos para el Sometimiento a Evaluación Ambiental de dicho Plan, en el que se concluye que el Plan de Usos del puerto de Mazagón no debe ser objeto de Evaluación Ambiental de Planes y Programas.

Tramitado el indicado procedimiento, el Consejo de Administración de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en su sesión de 23 de enero de 2012, aprobó la Propuesta del Plan de Usos del puerto de Mazagón, acordando su elevación a esta Consejería para su aprobación definitiva, órgano competente en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre.

De conformidad con lo previsto en la normativa de regulación, los Planes de Usos de los espacios portuarios tienen por objeto establecer los usos previstos para cada una de las diferentes zonas del puerto. Reuniendo el Plan de Usos del puerto de Mazagón el contenido mínimo legalmente previsto, y de acuerdo con las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, esta Consejería de Obras Públicas y Vivienda

#### HA DISPUESTO

Único. Aprobación del Plan de Usos del puerto de Mazagón, término municipal de Palos de la Frontera (Huelva).

Se aprueba el Plan de Usos del Puerto de Mazagón, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excmo. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de

conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de marzo de 2012

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN  
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

*ORDEN de 23 de marzo de 2012, por la que se acuerda la formulación del Plan Especial de Ordenación de la Vega de Granada (Granada).*

La Vega de Granada es un espacio singular debido a sus condicionantes naturales y a la acción humana. El cauce del río Genil, principal eje estructurador, y los ríos Cubillas, Darro, Monachil, Beiro y Dílar han configurado un espacio de alto valor ecológico, ambiental y paisajístico. La calidad agrobiológica de sus suelos aluviales, la disponibilidad de agua y una topografía prácticamente llana han favorecido históricamente una alta productividad agrícola. La ocupación y los usos que han modelado este espacio han propiciado su riqueza patrimonial, tanto etnográfica como arquitectónica y su utilización por los habitantes del entorno como espacio de esparcimiento.

Sin embargo, en los últimos años, debido al abandono del uso agrícola y a la proliferación de usos de carácter urbano, se ha producido un cierto deterioro de sus valores ambientales y paisajísticos, lo que ha justificado que por parte de las Administraciones y de colectivos ciudadanos se hayan desarrollado diferentes iniciativas al objeto de compatibilizar la protección de sus valores con el desarrollo rural y turístico.

El Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Granada, aprobado por Decreto 244/1999, de 27 de diciembre, identifica el espacio de la Vega como elemento articulador del área metropolitana, y valora su potencial paisajístico, ambiental y dotacional. Es por ello que dicho Plan localiza en este espacio gran parte de los elementos que componen el Sistema de Espacios Libres Metropolitano, para los que plantea como objetivos generales, la protección de sus valores ambientales, culturales y paisajísticos, la preservación y recuperación del uso agrícola y el fomento del uso de los dominios públicos por parte de la ciudadanía.

Con fecha de 18 de noviembre de 2008, el Consejo de Gobierno acuerda impulsar el proceso de creación del Parque de la Vega de Granada, y elaborar las Directrices de Ordenación de la Vega, para la posterior formulación y aprobación de un Plan Especial. Por ello, elaboradas las Directrices de Ordenación, y de acuerdo con lo previsto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede la formulación del Plan Especial de la Vega de Granada, que aborde la ordenación integral de su ámbito. El Plan Especial, conforme al artículo 14.1, apartados a), e), f) y h), de la citada Ley, tiene por objeto las siguientes finalidades: establecer, desarrollar, definir y, en su caso, ejecutar o proteger las infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos; conservar, proteger y mejorar el medio rural, en particular los espacios con agriculturas singulares; y conservar, proteger y mejorar el paisaje así como contribuir a la conservación y protección de los espacios y bienes naturales.

Por ello, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y de conformidad con las competencias atribuidas a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda por el artículo 31.2.A.a) de la citada Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y a la persona titular de dicha Consejería en el artículo 4.3.e) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio

de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo,

## D I S P O N G O

### Artículo 1. Formulación del Plan Especial.

Se acuerda la formulación del Plan Especial de Ordenación de la Vega de Granada, en los términos municipales de Albolote, Alhendín, Armilla, Atarfe, Cájar, Cijuela, Cúllar-Vega, Chauchina, Churriana de la Vega, Dilar, Fuente Vaqueros, Las Gabias, Gójar, Granada, Huétor Vega, Jun, Láchar, Maracena, Ogijares, Otura, Peligros, Pinos Puente, Pulianas, Santa Fe, Vegas del Genil y La Zubia, en la provincia de Granada.

### Artículo 2. Ámbito territorial.

1. El ámbito territorial del presente Plan Especial tiene una superficie aproximada de unos 150 km<sup>2</sup>, y abarca los espacios de vega comprendidos desde el entorno del núcleo de Láchar hasta el borde oeste de la ciudad de Granada, incluyendo igualmente los terrenos ubicados al norte y sur de la misma. En este ámbito se localizan suelos afectados en el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Granada por sus valores productivos.

2. Durante la elaboración del Plan, y a la vista del diagnóstico y análisis que se realicen en los trabajos de redacción, se ajustará la delimitación definitiva del ámbito territorial.

### Artículo 3. Objetivos generales.

Son objetivos del Plan Especial de Ordenación de la Vega de Granada:

a) Establecer y estructurar el sistema de espacios libres de la Vega a través de la definición del modelo de uso público, identificando el conjunto de elementos y áreas que lo conforma.

b) Proteger y poner en valor el patrimonio cultural y etnológico. A tal fin, deberá considerarse como recursos culturales de interés territorial aquellos lugares, edificaciones y bienes que contengan valores expresivos de la identidad de la vega, en relación tanto con el patrimonio histórico, cultural o natural, y con los usos tradicionales del medio rural.

c) Mejorar la calidad ambiental y paisajística del ámbito, estableciendo los condicionantes y medidas que permitan la mejora ambiental y del paisaje de la Vega, desde una doble perspectiva: preventiva, de establecimiento de criterios y/o condicionantes para la integración de nuevas actuaciones en el territorio, y de recuperación de los ámbitos degradados de la Vega.

d) Ordenar los usos del suelo, debiendo concretar las determinaciones establecidas por el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Granada para los suelos de la Vega, pormenorizando la regulación de los usos y su implantación.

e) Definir el modelo de movilidad de la Vega, con determinaciones para la adecuación e implantación de infraestructuras, así como para las actuaciones que permitan el fomento de la movilidad sostenible.

f) Establecer las bases o criterios básicos de acción para el desarrollo rural que consolide el sector agrícola, establezca e impulse la puesta en valor del patrimonio natural, cultural e histórico de la Vega y fomente el turismo cultural y rural.

g) Establecer las bases y líneas de actuación coordinadas entre las Administraciones y organismos con competencias en el ámbito.

### Artículo 4. Contenido del Plan Especial.

El Plan Especial que se formula deberá contener las determinaciones propias de este tipo de instrumento conforme a la legislación aplicable, y deberá valorar y justificar de manera expresa la incidencia de sus determinaciones en las que con carácter vinculante, establezcan los planes territoriales, sectoriales y ambientales.

### Artículo 5. Elaboración del Plan Especial.

La elaboración técnica del Plan corresponde a la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

### Artículo 6. Tramitación del expediente.

La tramitación del Plan que se formula se ajustará al siguiente procedimiento:

a) Corresponderá a la persona titular de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda la aprobación inicial del Plan.

b) Tras la aprobación inicial, el Plan junto al Estudio de Impacto Ambiental serán sometidos a información pública por un plazo no inferior a un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Granada y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios señalados en el artículo 1.

Asimismo, se dará audiencia a los citados municipios y se requerirán los informes, dictámenes y otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, conforme al artículo 32.1.2.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Por tratarse de un Plan Especial de ámbito supramunicipal, se practicará, también de forma simultánea, comunicación a los restantes órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que en su caso emitan los pronunciamientos oportunos.

c) Si, como resultado de la tramitación descrita, se produjeran modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente, la persona titular de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo resolverá sobre la aprobación provisional del Plan.

d) La aprobación definitiva corresponderá a la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

e) Tras la aprobación definitiva, el Plan se inscribirá en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

### Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo para adoptar cuantas medidas sean precisas para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

### Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de marzo de 2012

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN  
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*DECRETO 84/2012, de 3 de abril, por el que se modifica el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Sierras Subbéticas, aprobado por Decreto 4/2004, de 13 de enero, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras Subbéticas.*

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Sierras Subbéticas, aprobado mediante el Decreto 4/2004, de 13 de enero, incluye, entre sus contenidos, la delimitación gráfica, a escala de detalle, de la zonificación que el propio Plan establece, la cual queda recogida en el epígrafe 8. Cartografía de Ordenación.

Habiéndose constatado un error en dicha cartografía de ordenación, en concreto en la delimitación del tramo del río

de la Hoz a su paso por el límite sur del Parque Natural, se considera necesario modificar el citado Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Sierras Subbéticas, modificación que afecta al Mapa 20, incluido en el epígrafe 8. Cartografía de Ordenación, así como a los epígrafes 4.2.B Zona de Regulación Especial y 4.2.C, Zonas de Regulación Común.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el epígrafe 5.1.2, apartado 2, del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Sierras Subbéticas, aprobado mediante el Decreto 4/2004, de 13 de enero, se procede con el presente Decreto a su modificación.

En cuanto al procedimiento seguido, la modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Sierras Subbéticas ha sido informada por la Junta Rectora del citado Parque Natural y por el Comité de Acciones para el Desarrollo Sostenible, y sometida a los trámites de audiencia a los interesados, información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales implicados, incluidas las Corporaciones Locales.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.13 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de abril de 2012,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Sierras Subbéticas, aprobado por Decreto 4/2004, de 13 de enero.

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Sierras Subbéticas, aprobado por Decreto 4/2004, de 13 de enero, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras Subbéticas, queda modificado como sigue:

Uno. El primer párrafo del epígrafe 4.2.B Zona de Regulación Especial, queda modificado como sigue:

«Corresponde a áreas con un valor ambiental alto, en las que se localizan recursos naturales o culturales de interés, cuya observación y protección son compatibles con el ejercicio de determinados usos y aprovechamientos. La superficie ocupada por esta zona es de 16.371 ha (el 51,07% de la superficie total del Parque). Se incluyen en este nivel las siguientes zonas:»

Dos. El primer párrafo del epígrafe 4.2.C Zonas de Regulación Común, queda redactado como sigue:

«Se trata de zonas donde la intervención antrópica ha alterado sus características naturales. Esta zona comprende una superficie de 11.812 ha (el 36,85% de la superficie total del Parque). En este nivel se incluyen:»

Tres. El Mapa 20 del epígrafe 8. Cartografía de Ordenación, queda sustituido por el que se recoge como Anexo al presente Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de abril de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía  
en funciones

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO  
Consejero de Medio Ambiente  
en funciones

#### A N E X O

Mapa 20 del epígrafe 8. Cartografía de Ordenación, del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Sierras Subbéticas, aprobado mediante el Decreto 4/2004, de 13 de enero.

# PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES PARQUE NATURAL SIERRAS SUBBÉTICAS



## LEYENDA

- A. Zonas de Reserva
- B. Zonas de Regulación Especial
- C. Zonas de Regulación Común

## DISTRIBUCIÓN DE HOJAS M.T.A. 1:10.000

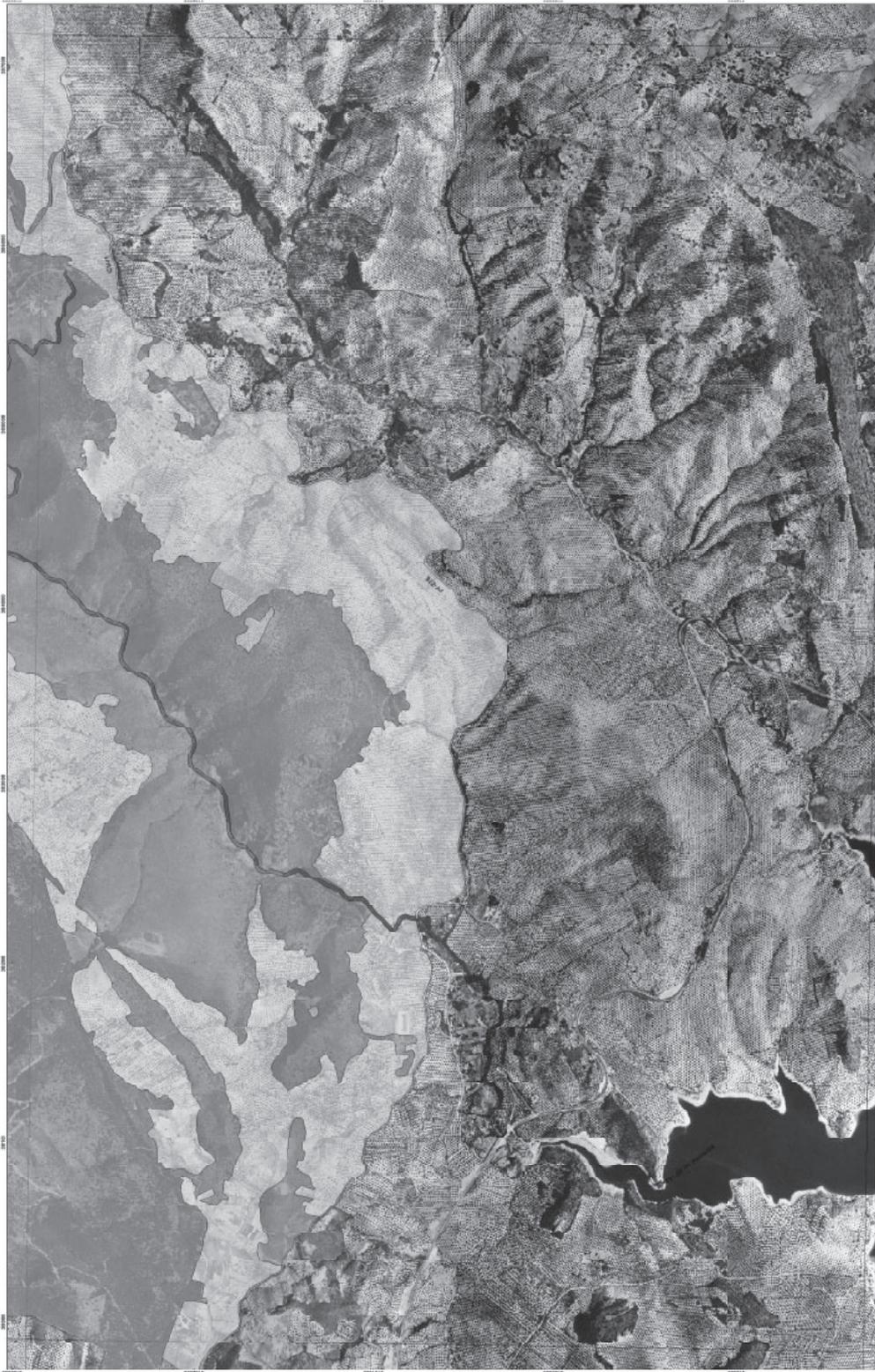
9672	9673	9674	9675	9676
9677	9678	9679	9680	9681
9682	9683	9684	9685	9686
9687	9688	9689	9690	9691
9692	9693	9694	9695	9696
9697	9698	9699	9700	9701
9702	9703	9704	9705	9706

PLAN D. ORDENACIÓN DE LOS  
RECURSOS NATURALES PARQUE NATURAL  
SIERRAS SUBBÉTICAS

## LÍMITES Y ZONIFICACIÓN

Mapa 201  
HOJA 9692-31

ESCALA 1:10.000



*RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se rectifican errores detectados en la Resolución de 29 de junio de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada Cordel de Iznájar, en su totalidad, en el término municipal de Loja, en la provincia de Granada.*

VP563/2008.

Detectado error material en determinados puntos del Anexo del Registro de Coordenadas de la vía pecuaria objeto de la Resolución referida, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al artículo primero, punto 23 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes referida, pasamos a la siguiente corrección.

En los siguientes puntos del Anexo del Registro de Coordenadas a la Resolución,

COORDENADAS UTM

Donde dice:

RESOLUCIÓN APROBACIÓN		
NÚM. PUNTO	Coordenada X	Coordenada Y
33D	393808,95	4115151,99
34D	393813,62	4115210,91
35D	393839,01	4115246,47
36D1	393853,79	4115267,64
36D2	393858,15	4115275,89
36D3	393860,33	4115284,97
36D4	393860,21	4115294,30
36D5	393857,79	4115303,31
36D6	393853,22	4115311,44
37D	393846,97	4115319,91
38DD1	393838,73	4115331,65
38D2	393832,93	4115338,17
38D3	393825,78	4115343,16
38D4	393817,67	4115346,38
39D	393808,36	4115348,86
40D	393767,50	4115363,54
41D	393753,70	4115370,42
43D		

Debe decir:

CORRECCIÓN		
NÚM. PUNTO	Coordenada X	Coordenada Y
33D	393806,31	4115152,20
34D	393810,88	4115194,60
35D	393841,85	4115242,62
36D1	393852,57	4115258,74
36D2	393856,39	4115266,15
36D3	393858,47	4115274,22
36D4	393858,72	4115282,56
36D5	393857,12	4115290,74
37D1	393849,95	4115313,57
37D2	393846,11	4115321,99
37D3	393840,32	4115329,21
37D4	393832,93	4115334,80
37D5	393824,41	4115338,41
38D	393810,14	4115342,45
39D	393789,68	4115351,55
40D	393757,08	4115366,04
41D	393752,51	4115371,14
43D	393732,27	4115410,61

NÚM. PUNTO	Coordenada X	Coordenada Y
27I	393770,49	4115112,59
33I	393771,49	4115153,92
341I	393776,23	4115213,87
3412	393778,38	4115223,76
3413	393783,10	4115232,70
35I	393808,37	4115268,10
36I	393823,07	4115289,14
37I	393816,52	4115298,01
38I	393808,02	4115310,14
39I	393797,17	4115313,04
40I	393752,74	4115329,00
411I	393736,96	4115336,86
412	393729,66	4115341,64

NÚM. PUNTO	Coordenada X	Coordenada Y
27I	393771,06	4115111,15
33I	393768,69	4115153,17
341I	393773,60	4115198,62
3412	393775,53	4115207,11
3413	393779,37	4115214,92
35I	393810,48	4115263,17
36I	393821,35	4115279,50
37I	393814,18	4115302,33
38I	393796,60	4115307,31
39I	393773,63	4115317,65
40I	393737,41	4115333,78
41I	393724,97	4115345,11

NÚM. PUNTO	Coordenada X	Coordenada Y
41I3	393723,65	4115347,99
42I	393708,48	4115368,30

NÚM. PUNTO	Coordenada X	Coordenada Y
42I	393708,29	4115368,79

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 27 de marzo de 2012.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

*RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Pelayo».*

VP @ 3053/2010.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Pelayo» en el tramo que va desde el Puerto del Piojo hasta su finalización en la línea de término de Los Barrios, incluido el «Descansadero de Botafuegos», en el término municipal de Algeciras en la provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Algeciras, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 23 de febrero de 1945, modificada por las Órdenes Ministeriales de 6 de septiembre de 1948 (publicada en el BOE núm. 272, de 28 de septiembre de 1948), de 31 de octubre de 1963 (publicada en el BOE núm. 5, de 6 de enero de 1964), de 29 de enero de 1968 (publicada en el BOE núm. 29, de 2 de febrero de 1968) y de 7 de septiembre de 1971 (publicada en el BOE núm. 238, de 5 de octubre de 1971).

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de fecha 5 de octubre de 2010 se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Pelayo» en el tramo que va desde el Puerto del Piojo hasta su finalización en la línea de término de Los Barrios, incluido el «Descansadero de Botafuegos», en el término municipal de Algeciras en la provincia de Cádiz. La referida vía pecuaria forma parte del Corredor Verde de Algeciras.

Tercero. Los trabajos materiales, previamente anunciados mediante los avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 224, de fecha 24 de noviembre de 2010, se iniciaron el día 16 de diciembre de 2010.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 157, de fecha 18 de agosto de 2011.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 16 de marzo de 2012.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la

estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992 y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cañada Real de Pelayo», ubicada en el término municipal de Algeciras en la provincia de Cádiz, fue clasificada por la citada Orden Ministerial de fecha 23 de febrero de 1945, modificada por las Órdenes Ministeriales de 6 de septiembre de 1948, de 31 de octubre de 1963, de 29 de enero de 1968 y de 7 de septiembre de 1971, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Con base a lo determinado en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento, la definición de la vía pecuaria se ha ajustado a lo declarado en el acto de clasificación. A tal efecto, se ha delimitado una anchura legal de 75 metros y una anchura necesaria de 20 metros, la diferencia entre ambas constituye el terreno sobrante del dominio público pecuario.

Quinto. Durante la instrucción de procedimiento, más allá de cuestiones accesorias, se presentaron las siguientes alegaciones:

1. Don Cesáreo del Prado Salas y doña Dolores Montoro Castro alegan: Falta de notificación. Prescripción adquisitiva. Falta de constancia en el Registro de la Propiedad. Perjuicio Económico.

Respecto a los posible vicios procedimentales, como se desprende del contenido del expediente administrativo, se han cumplido los trámites esenciales del procedimiento, sin que se pueda alegar indefensión real o material por parte del interesado.

La falta de notificación, cualquiera que sea el motivo, en modo alguno ha generado indefensión, ya que los interesados han efectuado alegaciones en defensa de sus derechos, remitiéndonos en este punto a la consolidada doctrina del Tribunal Supremo y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. En este sentido es ilustrativa, entre otras, la Sentencia del Tribunal Supremo de 20 de mayo de 2002.

Además, como se recoge en los Antecedentes de Hecho, el inicio de las operaciones materiales y el trámite de exposición pública fueron publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, Edicto en el Excmo. Ayuntamiento, y en los tabloneros de anuncio de la Oficina Comarcal Agraria, Diputación Provincial y en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, con objeto de dar mayor publicidad al procedimiento y posibilitar así la participación de los interesados.

Tal como previene el artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quie-

nes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

No se ha incurrido en causa de nulidad, ni se ha generado indefensión a los interesados ya que, estos mismos han efectuado alegaciones en defensa de sus derechos, remitiéndonos en este punto a la consolidada jurisprudencia del Tribunal Supremo y reiteradas Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. En este sentido es ilustrativa, entre otras, la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha de 20 de mayo de 2002.

La determinación e identificación de los interesados en el procedimiento de deslinde, se ha realizado tomándose como base los datos existentes en el Registro del Catastro. En este sentido recordar, que tal y como dispone el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, en su artículo 10.2, es de obligación por parte de los particulares en caso de resultar titulares catastrales, comunicar esta circunstancia a la Oficina del Catastro correspondiente, de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto. Asimismo, en virtud del artículo 11.1 del citado Real Decreto, la incorporación de los bienes inmuebles en el catastro inmobiliario es obligatoria y podrá extenderse a la modificación de cuantos datos sean necesarios para que la descripción catastral de los inmuebles afectados concuerde con la realidad.

Respecto a la prescripción adquisitiva invocada, mantener que el deslinde no se realiza teniendo en cuenta los títulos de propiedad registral ya que las vías pecuarias son bienes de dominio público y por tanto gozan de las características definitorias del art. 132 de la Constitución Española; dada su adscripción a fines de carácter público, se sitúan fuera del comercio de los hombres, siendo inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción en el Registro resulta superflua.

No basta con invocar a un título inscrito en el Registro de la Propiedad, sino que tendrán que demostrar los interesados de forma notoria e incontrovertida que la franja de terreno considerada Vía Pecuaria está incluida en la inscripción registral que se aporta. La legitimación registral que el art. 38 otorga a favor del titular inscrito, sólo confiere una presunción iuris tantum de la exactitud del asiento, susceptible de ser desvirtuado por prueba en contrario, pues el Registro de la Propiedad carece de una base fáctica fehaciente, ya que reposa sobre las simples declaraciones de los otorgantes, en cuanto a los datos de existencia, titularidad, extensión, linderos, etc., relativos a la finca, circunstancias que consecuentemente caen fuera de la garantía de la fe pública. En este sentido citar la jurisprudencia del Tribunal Supremo, siendo ilustrativa, entre otras, la Sentencia del Tribunal Supremo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 4.ª) de fecha de 27 de mayo de 2003, que en su Fundamento de Derecho Primero expone que «... En cualquier caso esas inscripciones no hacen fe sobre la extensión de terreno de las fincas...».

Ha de destacarse que la fe pública registral no alcanza los datos de mero hecho o cualidades físicas de la finca inmatriculada tales como extensión y linderos. En este sentido se pronuncian las Sentencias de fecha 22 de diciembre de 2003 y de 14 de diciembre de 2006 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Granada y Sevilla, respectivamente.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados para la defensa de sus derechos puedan esgrimir para su defensa las acciones civiles pertinentes ante la jurisdicción competente.

La falta de constancia en el Registro o en los títulos de propiedad no implica la inexistencia de la vía pecuaria, ya que fue declarada a través del acto administrativo de clasificación, siendo a partir de ese momento cuando se despliega el carácter reforzado del régimen de protección del dominio público pecuario. Tal y como establece el artículo 8 de la Ley 3/95, de vías pecuarias, el deslinde aprobado, declara la posesión

y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, sin que las inscripciones registrales puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados. Una vez probado el procedimiento de deslinde, se iniciarán los trámites necesarios para la inscripción registral del bien demanial, conforme al artículo 8.4 de la citada Ley.

2. Doña María del Carmen García Mulero y don Carlos Velasco Pulido presentan alegaciones de contenido similar por lo que se procede a su valoración conjunta. En síntesis, manifiestan prescripción adquisitiva. Aportan escrituras de propiedad, notas simples registrales, así como autorizaciones y pago de tasas de distintas Administraciones.

Respecto a al derecho de propiedad invocado, nos remitimos a la valoración realizada en el Punto número 1, del Fundamento de Derecho quinto de la presente Resolución.

En cuanto a las autorizaciones y pago de tasas, aclarar que no puede interpretarse que el pago de impuestos o autorizaciones de otras Administraciones implique la negación del carácter de dominio público de los terrenos en cuestión, o que constituyan por sí mismo una forma de adquisición de la propiedad.

3. El Centro Penitenciario de Algeciras alega que el deslinde de la vía pecuaria afecta y entra en conflicto con la zona de seguridad perimétrica del mismo. Solicita una disminución de la anchura de la vía en esta zona de afección.

A este respecto, indicar que el deslinde es el acto administrativo mediante el cual se definen los límites de las vías pecuarias, de acuerdo con la clasificación aprobada. En este caso concreto, la Orden de Clasificación, acto firme, declaró para la vía pecuaria en cuestión, una anchura legal de 75 metros y una anchura necesaria de 20 metros.

No obstante, por razones de interés público y por posible incompatibilidad existente entre el dominio público pecuario y la seguridad del Centro Penitenciario, podrá ser solicitado una modificación de trazado, en virtud de lo dispuesto en los artículos 32 y siguientes del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías pecuarias.

4. Don Antonio Andrés Amaya Zambrano alega: El deslinde pretende una nueva clasificación, no se ajusta a lo determinado en la Clasificación aprobada. Desviación de poder. Caducidad del procedimiento administrativo. Falta de notificación a los interesados de la clasificación y de publicación en el BOE. Inseguridad jurídica por la extemporaneidad del procedimiento de deslinde con respecto a la aprobación de la clasificación. Disconformidad con el trazado de la vía pecuaria.

En primer término, no se puede compartir lo manifestado respecto al objetivo del procedimiento de deslinde, que no es otro que la definición de la vía pecuaria, de conformidad con lo determinado en el acto de clasificación aprobado, de ahí que como ya ha sido expuesto, se ha definido la vía pecuaria con una anchura de 20 metros.

Respecto a la posible desviación de poder alegada por el interesado, informar que no se da en el presente procedimiento de deslinde, ya que tal desviación tendrá lugar cuando lleven a cabo por los órganos competentes atribuciones legalmente otorgadas para finalidades distintas a las atribuidas legalmente, por lo que en este caso no se puede hablar de dicho supuesto, ya que el presente deslinde ha respetado la vigente normativa en la materia, concretamente la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Vías Pecuarias, tanto en el aspecto procedimental como en lo referente a los fines perseguidos por el mismo, tal y como consta en el expediente.

Tampoco es admisible la caducidad aducida, en tanto el plazo máximo establecido, para la instrucción del procedimiento de deslinde, es de 18 meses, contados a partir de la fecha de inicio del procedimiento administrativo, que en este caso concreto es de 5 de octubre de 2010, todo ello de conformidad a lo establecido en el Anexo I, de la ley 9/2001.

En cuanto a la falta de notificación o vicios del acto de clasificación, indicar que el acto fue dictado siguiendo el pro-

cedimiento legalmente previsto y que resultaba de aplicación en aquel momento, sin que pueda pretenderse su revisión, a la luz de la normativa actual.

Art. 12 del Decreto de 23 de diciembre de 1944:

«La Dirección General de Ganadería, previos los oportunos informes sobre las reclamaciones y propuestas presentadas, elevará el expediente a la resolución ministerial. La Orden Ministerial aprobatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia a que afecte la clasificación.»

En este sentido se pronuncian las Sentencias del Tribunal Supremo de 18 de mayo de 2009 y de 8 de julio de 2011.

Respecto al tiempo transcurrido entre ambos procedimientos, ha de señalarse que a partir de la clasificación, la protección reforzada del dominio público despliega todos sus efectos, gozando la vía pecuaria de las características recogidas en el artículo 132 de la Constitución Española. El tiempo transcurrido entre ambos procedimientos no enerva la validez y conveniencia del procedimiento de deslinde.

Por último, el deslinde se ha realizado de acuerdo con el trazado, anchura y demás características recogidas en el proyecto de clasificación, habiéndose recabado toda la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, al objeto de hallar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas base que definen su trazado, entre los que destacan la Cartografía del Deslinde de 1956, Planos históricos del Instituto Geográfico y Estadístico, Planimetría Catastral antigua, fotografías aéreas del vuelo americano de 1956-57, todos ellos incorporados en el expediente administrativo de deslinde.

El interesado no aporta documentación para argüir sus pretensiones, por lo que cabe mencionar, de conformidad a lo establecido en el artículo 217 de la LEC, en cuanto a las reglas generales de la carga de la prueba, que exige que sea el reclamante el que justifique cumplidamente que el material probatorio en que se sustenta la administración es erróneo, y por tanto dicho material ha de ser rebatido o contrarrestado objetivamente, tal como declara el Tribunal Supremo, en sentencia de 30 de septiembre de 2009.

5. Doña Alicia Baños Padilla alega prescripción adquisitiva y usucapión. No se ha respetado la reducción de la Cañada Real de 75 metros a Vereda de 20 metros.

Respecto a la usucapión y titularidad registral alegadas hemos de remitirnos a la valoración realizada en el punto 1 del Fundamento de Derecho Quinto de la presente Resolución.

A mayor abundamiento, en las escrituras públicas aportadas, al describir los linderos de las fincas se recoge la colindancia con la Cañada Real. Con ello se está reconociendo la existencia de la misma, no siendo hasta el deslinde cuando se definen sus límites, ya que al señalar que linda con la vía pecuaria todo lo más que presume es que limita con ella y, ni prejuzga o condiciona la extensión ni la anchura de ésta, lo cual no prueba de forma notoria e incontrovertida la preexistencia de un derecho de propiedad sobre los terrenos deslindados. En este sentido se pronuncia la Sentencia del Tribunal Superior de justicia de Andalucía de 14 de diciembre de 2006.

En cuanto a la disconformidad con la anchura definida en el procedimiento de deslinde, hemos de remitirnos al Punto número 4, del Fundamento de Derecho quinto de la presente Resolución.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 29 de febrero de 2012, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 16 de marzo de 2012,

**RESUELVO**

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Pelayo» en el tramo que va desde el Puerto del Piojo hasta su finalización en la línea de término de Los Barrios, incluido el «Descansadero de Botafuegos», en el término municipal de Algeciras, provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz a tenor de los datos y en función de la descripción que a continuación se detallan:

- Longitud: 1.905,14 metros.
- Anchura: 20 metros.

Descripción registral de la vía pecuaria.

Finca rústica de forma alargada, con orientación sureste a noroeste, denominada Cañada Real de Pelayo, tramo desde el Puerto del Piojo hasta su finalización en la línea de término de Los Barrios, en el término municipal de Algeciras, provincia de Cádiz, y que tiene las características siguientes:

En su inicio: Con la Cañada Real de Pelayo.

En su margen derecha: Con las siguientes parcelas de referencia catastral (polígono/parcela): (2/9006), (2/10), con terrenos sobrantes de la vía pecuaria, (1/18), (1/2), (1/18) y con terrenos sobrantes de la vía pecuaria coincidentes con el Descansadero-Abrevadero de Botafuegos.

En su margen izquierda: Con las siguientes parcelas de referencia catastral (polígono/parcela): Con terrenos sobrantes de la vía pecuaria, (2/13), con terrenos sobrantes de la vía pecuaria, con terrenos sobrantes de la vía pecuaria coincidentes con el Descansadero-Abrevadero de Botafuegos, con el Descansadero-Abrevadero de Botafuegos y con terrenos sobrantes de la vía pecuaria coincidentes con el Descansadero-Abrevadero de Botafuegos.

En su final: Con el arroyo de Botafuegos que coincide con la línea de término municipal que separa los municipios de Algeciras y Los Barrios.

Descansadero-Abrevadero de Botafuegos.

Finca rústica, de forma irregular, denominada «Descansadero-Abrevadero de Botafuegos», en el término municipal de Algeciras, provincia de Cádiz y que tiene las características siguientes:

Superficie Descansadero-Abrevadero = 66.133,62 metros cuadrados.

Linda con:

Este: Con terrenos de la Cañada Real de Pelayo.

Norte: Con las siguientes parcelas de referencia catastral (polígono/parcela): (1/2), (1/9007), (1/4), (1/3), (1/10), (1/9009) y (1/13).

Sur: Con las siguientes parcelas de referencia catastral (polígono/parcela): (1/18), (1/5), (1/9006) y (1/16).

Oeste: Linda con el arroyo de Botafuegos que coincide con la línea de término municipal que separa los municipios de Algeciras y Los Barrios.

	X	Y		X	Y
1II	277589,73	4002300,09	1DD	277598,18	4002390,64
2II	277523,99	4002354,82	2DD	277579,72	4002406,02
4II	277372,18	4002572,26	4DD	277428,85	4002622,11
5II	277246,56	4002686,38	5DD	277300,81	4002738,42
6II	277161,36	4002788,33	6DD	277220,03	4002835,09
8II	277065,54	4002914,45	8DD	277125,6	4002959,37
9II	276973,23	4003039,79	9DD	277037,01	4003079,66
10II	276881,35	4003215,11	10DD	276941,41	4003262,06

	X	Y		X	Y
11II	276739,59	4003341,11	11DD	276799,34	4003388,35
12II	276701,41	4003412,03	12DD	276765,78	4003450,68
13II	276678,19	4003446,9	13DD	276733,71	4003498,84
15II	276659,27	4003461,42	14DD	276692	4003530,83
16II	276606,7	4003444,24	15DD	276658,4	4003540,04
17II	276580,73	4003452,18	16DD	276605,95	4003522,9
24II	276272,9	4003546,25	24DD	276299,77	4003616,46
			1C	276296,71	4003595,98
			2C	276292,36	4003587,62
			3CC	276274,89	4003562,06
			4CC	276272,38	4003554,03

Coordenadas en Huso 30 correspondientes al Descansadero y Abrevadero de Botafuegos

	X	Y
L1	276254,65	4003726,97
L2	276379,52	4003666,72
L3	276461,63	4003623,68
L4	276559,06	4003580,3
L5	276605,95	4003522,9
L6	276580,73	4003452,18
L7	276456,48	4003432,43
L8	276402,69	4003402,1
L9	276358,31	4003420,74
L10	276274,84	4003457,01
L11	276255,36	4003478,99
L12	276269,98	4003496,88
L13	276276,08	4003509,74
L14	276278,28	4003526,6
L15	276273,19	4003541,91
L16	276272,38	4003554,03
L17	276274,89	4003562,06
L18	276285,69	4003581,51
L19	276292,36	4003587,62
L20	276296,71	4003595,98
L21	276297,77	4003599,31
L22	276300,38	4003621,74
L23	276297,76	4003633,93
L24	276275,24	4003662,29
L25	276258,36	4003678,98
L26	276252,48	4003682,16
L27	276247,08	4003683,16
L28	276231,69	4003681,03
L29	276227,79	4003681,99
L30	276223,87	4003685,86
L31	276222,52	4003692,5
L32	276227,64	4003701,87
L33	276234,83	4003710,27

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos (FEDER)

Sevilla, 29 de marzo de 2012.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ**

*RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2012, por la que se adjudica una beca destinada a persona con discapacidad psíquica para la formación en tareas de apoyo a funciones de personal subalterno en la oficina del Defensor del Pueblo Andaluz.*

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz,

**R E S U E L V O**

Adjudicar una beca destinada a persona discapacitada psíquica para la formación en tareas de apoyo a funciones de personal subalterno en la oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, convocada por Resolución de 16 de enero de 2012 (BOJA núm. 17, de 26 de enero de 2012), a don Sergio Delgado Leal, debiendo tomar posesión en un plazo de quince días desde la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con la base decimotercera de la citada convocatoria.

Sevilla, 2 de abril de 2012.- El Defensor del Pueblo, José Chamizo de la Rubia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### FALLO

*EDICTO de 26 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1053/2011.*

NIG: 4109142C20110049407.  
Procedimiento: Familia.Guarda/custod./alim.menor no matr.noconsens 1053/2011. Negociado: 3.º  
De: Gloria María Acal Olivencia.  
Procuradora: Sra. Isabel María Mira Sosa.  
Contra: Jorge Lagares Valle.

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 1053/2011, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla a instancia de Gloria María Acal Olivencia contra Jorge Lagares Valle, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 147/12

En Sevilla, a 8 de marzo de 2012.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Núñez Bolaños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla y su partido, los presentes autos de Medidas sobre Patria Potestad seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 1053/11 instados por la Procuradora Sra. Isabel María Mira Sosa en nombre y representación de doña Gloria María Acal Olivencia frente a don Jorge Lagares Valle, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Que, estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Isabel María Mira Sosa en nombre y representación de doña Gloria María Acal Olivencia frente a don Jorge Lagares Valle, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, debo acordar y acuerdo privar totalmente a don Jorge Lagares Valle, de la Patria Potestad sobre su hijo menor y, en consecuencia, atribuir la custodia exclusiva del menor a su madre doña Gloria María Acal Olivencia.

Todo ello sin expresa condena en costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación.

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 3956-000000-1053-11, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así lo pronuncio, mando y firmo. La Magistrado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Jorge Lagares Valle, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintiséis de marzo de dos mil doce.- La Secretaria.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2012, de la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1141/2012).*

La Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura.
  - c) Número de expediente: 2011/0651 (AA43005OBR11C).
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: CO-05/03-A. Obras de rehabilitación del Ayuntamiento de Posadas (Córdoba).
  - b) División por lote y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Posadas (Córdoba).
  - d) Plazo de ejecución: 18 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
  - a) Importe total: 1.919.723,47 euros (un millón novecientos diecinueve mil setecientos veintitrés euros con cuarenta y siete céntimos), con el siguiente desglose:
    - Presupuesto: 1.626.884,30 euros.
    - IVA (18,00%): 292.839,17 euros.
  - b) Valor estimado: 1.626.884,30 euros (un millón seiscientos veintiséis mil ochocientos ochenta y cuatro euros con treinta céntimos).
5. Garantías.
  - a) Provisional: No.
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentos e información.
  - a) Entidad: Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Córdoba.
    - b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, y C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 8.ª-9.ª plantas.
    - c) Localidad y código postal: 41071 Sevilla y 14071 Córdoba.
    - d) Teléfonos: 955 065 380 y 957 001 322.
    - e) Telefax: 955 065 350 y 957 001 404.
    - f) Portal web: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
    - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Cinco días antes de la finalización del plazo de presentación.
  7. Requisitos específicos del contratista.
    - a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría e.
    - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.
 

- a) Fecha límite de presentación: 17 de mayo de 2012 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación: La documentación vendrá detallada según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Registro de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071 Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 926 777.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Sala de Licitaciones, 1.ª planta.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad: 41071 Sevilla.

d) Fecha: Sobre núm. 2: 28 de mayo de 2012; Sobre núm. 3: 14 de junio de 2012.

e) Hora: Sobre núm. 2: A las 11,00 horas; Sobre núm. 3: A las 11,00 horas,

10. Otras informaciones: Este expediente está cofinanciado por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, con unos porcentajes de participación del 30% y el 70%, respectivamente.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. Dirección del Perfil de Contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.

Sevilla, 27 de marzo de 2012.- La Directora General, Ana Vinuesa Padilla.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2012, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.*

Objeto: Servicio integral de limpieza de las instalaciones de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla (Expte. 2001/12).

Perfil de contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Presupuesto de licitación (excluido IVA): 110.000,00 €.

Valor estimado del contrato: 110.000,00 €.

Fecha de adjudicación del contrato: 21 de febrero de 2012.

Fecha de formalización del contrato: 27 de febrero de 2012.

Contratista: Eulen, S.A.

Importe de adjudicación (excluido IVA): 107.445,61 €.

Ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores: Precio.

Málaga, 3 de abril de 2012.- El Director Gerente, Joseba Barroeta Urquiza.

*RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2012, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.*

Objeto: Servicio integral de mantenimiento y conservación de las instalaciones y equipos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en las provincia de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla (Expte. 2002/12).

Perfil del contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Presupuesto de licitación (excluido IVA): 175.500,00 €.

Valor estimado del contrato: 175.500,00 €.

Fecha de adjudicación del contrato: 21 de febrero de 2012.

Fecha de formalización del contrato: 27 de febrero de 2012.

Contratista: Eulen, S.A.

Importe de adjudicación (excluido IVA): 174.666,46 €.

Ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores: Precio.

Málaga, 3 de abril de 2012.- El Director Gerente, Joseba Barroeta Urquiza.

*RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2012, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la formalización del contrato del expediente 2003/12.*

Objeto: Análisis, diseño y desarrollo del sistema de gestión y ayuda a los cuidados paliativos como un módulo más de la Plataforma de Salud Responde (Expte. 2003/12).

Perfil del contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Presupuesto de licitación (excluido IVA): 126.912,65 €.

Valor estimado del contrato: 155.895,18 €.

Fecha de adjudicación del contrato: 5 de marzo de 2012.

Fecha de formalización del contrato: 6 de marzo de 2012.

Contratista: Indra Sistemas, S.A.

Importe de adjudicación (excluido IVA): 126.912,65 €.

Málaga, 3 de abril de 2012.- El Director Gerente, Joseba Barroeta Urquiza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2012, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las subvenciones de carácter reglado concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 7 de julio de 2010, en el cuarto trimestre de 2011.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha acordado hacer

pública, con indicación de las entidades beneficiarias, el título de los programas, la zona geográfica, en su caso, el importe concedido y las cuantías por anualidades en las que se hará efectiva la subvención, la relación de subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre del año 2011 a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, al amparo de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 7 de julio de 2010 (BOJA núm. 141, de 20 de julio de 2010), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que realicen intervenciones de Cooperación internacional para el Desarrollo y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2010, con cargo al Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014.

#### PROGRAMAS PARA INTERVENCIONES DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO-CUARTO TRIMESTRE DE 2011

Entidad beneficiaria	Título Expediente	País	Importe Subvención	Anualidades	
Fundación para la Cooperación APY Solidaridad en Acción	Desarrollo rural integrado, incluyente y equitativo en 6 municipios del Norte de los Departamentos de San Miguel y Usulután, El Salvador	El Salvador	599.730,00	Anualidad 2011:	352.641,24
				Anualidad 2012:	140.936,55
				Anualidad 2013:	106.152,21
PRODIVERSA-Progreso y Diversidad	Mejora de los servicios sociales básicos en el Norte de Marruecos, con especial atención a las mujeres y niñas	Marruecos	2.002.517,93	Anualidad 2011:	1.051.321,91
				Anualidad 2012:	430.541,35
				Anualidad 2013:	310.390,28
				Anualidad 2014:	210.264,39
Medicus Mundi Andalucía	Reducción de la mortalidad materno infantil y promoción de la salud sexual y reproductiva en Burkina Faso	Burkina Faso	1.047.840,00	Anualidad 2011:	616.129,92
				Anualidad 2012:	246.242,40
				Anualidad 2013:	185.467,68
Asociación Centro de Iniciativas para la Cooperación BATÁ	Contribución al logro de la soberanía alimentaria en las provincias de Maputo y Gaza, en Mozambique	Mozambique	2.000.983,21	Anualidad 2011:	1.050.516,19
				Anualidad 2012:	430.211,39
				Anualidad 2013:	310.152,40
				Anualidad 2014:	210.103,23
Proyecto Solidario-Asociación Internacional para la Cooperación al Desarrollo y Ayuda a la Infancia	Programa de apoyo educativo al niño y niña andino con enfoque intercultural bilingüe en Huancavelica	Perú	1.050.000,00	Anualidad 2011:	617.400,00
				Anualidad 2012:	246.750,00
				Anualidad 2013:	185.850,00
Fundación para la Cooperación APY Solidaridad en Acción	Desarrollo local integral y concertado en áreas rurales Programa Nuestra Tierra	Perú	1.498.141,80	Anualidad 2011:	880.907,38
				Anualidad 2012:	352.063,32
				Anualidad 2013:	265.171,10
Proyecto Solidario-Asociación Internacional para la Cooperación al Desarrollo y Ayuda a la Infancia	Para Educar, Participar y Crecer. Contribución integral al Derecho a la Educación, de calidad y universal, desde Preescolar, en comunidades rurales de la región Tángier-Tetuán, Marruecos	Marruecos	1.005.227,00	Anualidad 2011:	591.073,48
				Anualidad 2012:	236.228,35
				Anualidad 2013:	177.925,17
Médicos del Mundo	Mejora de la Salud Integral de la población, mediante el acompañamiento a la reforma de salud y la promoción de los derechos humanos con enfoque de género, en 10 municipios del departamento de La Paz	Bolivia	1.027.968,93	Anualidad 2011:	539.683,69
				Anualidad 2012:	221.013,32
				Anualidad 2013:	159.335,18
				Anualidad 2014:	107.936,74
Fundación Intermón Oxfam (INTERMON)	Mujeres y jóvenes con capacidades, ejerciendo su ciudadanía en todos los ámbitos de su vida en los departamentos de Matagalpa y Jinotega. Nicaragua	Nicaragua	857.119,00	Anualidad 2011:	449.987,48
				Anualidad 2012:	184.280,59
				Anualidad 2013:	132.853,45
				Anualidad 2014:	89.997,48
Solidaridad Internacional Andalucía	Mejora de las condiciones socio-económicas y desarrollo integral de la sociedad civil en la Región del Oriental de Marruecos	Marruecos	365.112,94	Anualidad 2011:	214.686,41
				Anualidad 2012:	85.801,54
				Anualidad 2013:	64.624,99
Mujeres en Zona de Conflicto (MZC)	Fortalecimiento del sistema público de educación, atendiendo a acortar la brecha de género en la escolarización primaria y secundaria de las zonas rurales Tángier Tetuán	Marruecos	1.863.288,92	Anualidad 2011:	1.095.613,88
				Anualidad 2012:	437.872,90
				Anualidad 2013:	329.802,14
Asociación Madre Coraje	Programa de desarrollo territorial integrado en la provincia de Angaraes	Perú	2.057.223,00	Anualidad 2011:	1.080.042,08
				Anualidad 2012:	442.302,95
				Anualidad 2013:	318.869,57
				Anualidad 2014:	216.008,40

Entidad beneficiaria	Título Expediente	País	Importe Subvención	Anualidades	
				Anualidad 2011:	Anualidad 2012:
Fundación Entreculturas-Fe y Alegría	Contribuyendo a una Educación Integral y de Calidad para niños, niñas y adolescentes de Nicaragua	Nicaragua	860.471,74	505.957,38	202.210,86
				152.303,50	
Asociación por la Paz y el Desarrollo	Erradicación de la violencia contra las mujeres desde la actoría de organizaciones en Ecuador y Bolivia	Ecuador	800.000,00	470.400,00	188.000,00
				141.600,00	
Asociación por la Paz y el Desarrollo	Reducción de las desigualdades de género: facilitando el ejercicio de la ciudadanía plena de las mujeres en El Salvador y Guatemala	El Salvador	1.138.239,47	669.284,81	267.486,28
				201.468,38	
Fundación Ayuda en Acción	Mejora de las condiciones de vida de las familias rurales de Sonsonate y Usulután, mediante acceso a servicios sociales básicos y desarrollo empresarial local	El Salvador	685.853,60	403.281,92	161.175,60
				121.396,08	

PROYECTOS PARA INTERVENCIONES DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO-CUARTO TRIMESTRE DE 2011

Entidad beneficiaria	Título Expediente	País	Importe Subvención
Fundación CODESPA	Mejora del acceso al mercado de 183 familias campesinas productoras de café y aguacate en Elías Piña, R. Dominicana	República Dominicana	154.015,90
Fundación CODESPA	Mejora de las condiciones de vida de 160 mujeres/jóvenes de villas rurales creando oportunidades de empleo que mejoren el medioambiente.P.Batek RDCongo	República Democrática del Congo	246.125,00
Entrepueblos	Fortalecer las capacidades de mujeres y jóvenes para el ejercicio de ciudadanía	Nicaragua	292.717,60
Asociación de Emisoras Municipales y Comunitarias de Radio y Televisión de Andalucía «E.M.A.-RTV»	Poder y medios versus Derechos Humanos y Democracia.	El Salvador	44.990,00
Asociación de Emisoras Municipales y Comunitarias de Radio y Televisión de Andalucía «E.M.A.-RTV»	Medios de comunicación y organizaciones de sociedad civil en acción por el derecho a una vida libre de violencia de género en zonas rurales del Perú	Perú	56.420,50
Liga Española de la Educación y la Cultura Popular-Liga de Sevilla	Contribuir a la extensión del modelo de educación y desarrollo integral de la primera infancia, en Municipios de Chirilagua y Conchagua, El Salvador	El Salvador	187.377,91
Proyectos Sahell	Ampliación de las capacidades y la infraestructura sanitaria de la DRASS para la atención en salud integral a la población de Tenuemed	Mauritania	278.444,00
Proyectos Sahell	Ampliación Centro de salud de Amdar (FASE II)	Mauritania	284.362,00
Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad	Mejora de las condiciones de vida, la inclusión y los derechos de las personas con discapacidad en 8 comunidades rurales de Hebrón, Cisjordania, TTPP	Territorios Palestinos	242.311,00
Fundación Habitáfrica	Fortalecimiento de las capacidades de la Misión Católica para la capacitación y promoción de la población vulnerable en Nouadhibou	Mauritania	267.659,15
Fundación Acción Contra el Hambre	Proyecto de mejora de la seguridad alimentaria y nutricional (PASAN)	Malí	229.058,07
Fundación Internacional de Solidaridad Compañía de María (F.I.S.C.)	Disminución de la prevalencia de casos de violencia contra la mujer en las provincias de San Pablo y Contumazá	Perú	206.732,45
Veterinarios sin Fronteras-Vetermon	Promoción y defensa de un modelo de desarrollo sostenible y con enfoque de género de las comunidades campesinas indígenas de Santa Cruz y Tarija	Bolivia	261.452,37
CONEMUND	Mejora de la seguridad alimentaria y aumento de los ingresos para 1309 productores y productoras en la Comuna Rural de Gomitradougu, Malí	Malí	189.487,00
Asociación de Amistad con los Pueblos del Tercer Mundo de Sanlúcar La Mayor, HAMAR	Escuela Deportiva para niños y niñas de la provincia de Khemisset	Marruecos	211.666,00
Fundación CIDEAL de Cooperación e Investigación	Promoción social y económica de mujeres indígenas del pueblo MAM en áreas rurales de los departamentos de San Marcos y Quetzaltenango (Guatemala)	Guatemala	223.907,00
Asociación Europea de Cooperación con Palestina (ASECOP)	Proyecto de mejora del nivel educativo, la formación profesional, y el acceso al empleo de 335 jóvenes palestinos/as del distrito de Hebrón	Territorios Palestinos	299.999,00
Fundación ETEA para el desarrollo y la cooperación	Impulso de iniciativas agro empresariales para mejorar productividad y competitividad de productores de cacao del corredor maya, Honduras	Honduras	300.000,00
Asociación Europea de Cooperación con Palestina (ASECOP)	Creación de empleo en invernaderos agrícolas y de infraestructuras de almacenaje de agua en Halhul, Hebron, Tafuh y Siuj	Territorios Palestinos	299.977,10
Fundación Sevilla Acoge	Mejora Educativa en la Comuna Rural de Zinat	Marruecos	197.402,70
Asociación Centro de Iniciativas para la Cooperación BATÁ	Fortalecidos 194 emprendimientos no agropecuarios rurales y urbanos en los Valles Cruceños de Bolivia bajo el modelo del desarrollo económico local	Bolivia	299.980,00
Fundación Save the Children	Protección integral de la infancia víctima de violencia mediante una red de células de escucha en 17 escuelas en Chefchaouen, Marruecos	Marruecos	189.780,29
Fundación Saber Hacer	Integración al Sistema Educativo y Social de Jóvenes residentes en tres (3) sectores del Distrito Nacional Republica Dominicana	República Dominicana	221.345,00
Asoc. Promoción Claretiana para el Desarrollo Bética (Proclade Bética)	Implementación de un plan formativo con enfoque ecológico y emprendedor-comunitario en el CETHA Emborozú y 28 comunidades del Municipio de Padcaya	Bolivia	259.660,08

Entidad beneficiaria	Título Expediente	País	Importe Subvención
Fundación Saber Hacer	Chocolate artesanal y ecoturismo para el desarrollo socioeconómico local del Distrito Municipal de Boyá, Provincia Monte Plata, República Dominicana	República Dominicana	242.211,00
Paz con Dignidad	Seguridad Alimentaria en Comunidades Rurales del Municipio de Joateca, Departamento de Morazán, El Salvador	El Salvador	157.259,00
Asociación Ingeniería sin Fronteras Andalucía (ISF-Andalucía)	Derecho Humano al agua y saneamiento con empoderamiento de las mujeres en cuatro comunidades rurales, provincia Elias Piña, República Dominicana	República Dominicana	257.203,75
Asociación Andaluza por la Solidaridad y la Paz (ASPA)	Acceso a servicios de educación y salud, comercialización y fortalecimiento intercomunitario con la mejora de las redes de comunicación viarias. Año 1	Bolivia	238.615,71
CONEMUND	Mejora de la seguridad alimentaria y aumento de la generación de ingresos para mujeres de la Comuna Rural de Sanankoroba, Malí	Malí	201.535,00
Fundación Social Universal	Fortalecimiento de conocimientos y prácticas de políticas públicas para la ciudadanía y la transformación social en Perú	Perú	233.340,00
Fundación Habitáfrica	Proyecto de Desarrollo Social Urbano del Distrito Municipal de Nlhankulu Fase III, Ciudad de Maputo, Mozambique	Mozambique	255.648,00
Fundación Habitáfrica	Proyecto de apoyo a la promoción de las asociaciones de mujeres, actividades generadoras de ingreso y mejora ambiental de la periferia de Dakar (Pili)	Senegal	239.293,00
Fundación Plan Internacional España	Mejora de las condiciones de vida de los jóvenes en situación de vulnerabilidad en Pikine a través de la educación y la formación profesional	Senegal	156.093,90
Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad	Mejora de la seguridad alimentaria y de los ingresos de actividades animales en Kita a través del refuerzo de capacidades de las asociaciones rurales	Malí	283.328,00
Bosque y Comunidad	Creación de un Centro de capacitación agroforestal y fortalecimiento de las capacidades extensionistas de técnicos agroforestales en Bissau	Guinea Bissau	201.572,16
Bosque y Comunidad	Fortalecimiento de comunidades rurales para la tenencia de tierras y gestión sostenible de los recursos naturales en la Provincia de Gaza (Mozambique)	Mozambique	197.301,65
Veterinarios sin Fronteras-Vetermon	Consolidación de estructuras productivas y económicas en dos UBPC de La Habana	Cuba	299.989,08
Fundación IEPALA	Fortalecida la sociedad civil del distrito de Magude a través la participación ciudadana y su incidencia sobre la Administración Local	Mozambique	284.729,84
Mujeres en Zona de Conflicto (MZC)	Mejorar las capacidades y la autonomía de las mujeres a través de la alfabetización, la formación profesional y el autoempleo en el distrito de Bamako	Malí	299.999,00
Fundación Albihar	Mejora de las infraestructuras del complejo escolar Marie Madeleine Frescobaldi en el barrio de Mpasa III, Kinshasa-RD Congo	República Democrática del Congo	299.695,00
Fundación Entreculturas-Fe y Alegría	Mejorado el acceso y la calidad de la educación formal y no formal en la zona de Mweso, provincia del Kivu Norte, RDC	República Democrática del Congo	296.742,05
Fundación Jóvenes y Desarrollo	Acceso a la educación con equidad de género y fortalecimiento comunitario, como promotores de Desarrollo Rural en la Región de La Kara	Togo	111.390,32
Fundación Albihar	BOLINGANI: Una educación de calidad para las niñas y jóvenes del barrio de Kitambo, Kinshasa, RD Congo	República Democrática del Congo	296.870,00
Farmacéuticos Mundi	Mejora de la atención en SSR y perinatal en Nord-Kivu y Orientale (RDC), desde una persp. centrada en la eliminación de la violencia contra la mujer	República Democrática del Congo	286.748,02
Fundación Internacional de Solidaridad Compañía de María (F.I.S.C.)	Escuela rural de oficios para jóvenes campesinos/as, de comunidades rurales del Norte de Potosí	Bolivia	261.456,00
Federación de Asociaciones de Ayuda Social, Ecológica y Cultural (FIADASEC)	Mejora del acceso al agua potable y saneamiento básico Santo Domingo Oeste.	República Dominicana	99.703,00
Asociación Niños del Tambo	Capacitación profesional y autonomía económica de las mujeres asháninkas en el distrito de Río Tambo, selva amazónica peruana.	Perú	28.041,00
Economistas Solidarios del Mundo	Mejora de la Atención a los Enfermos Diabéticos en la República Dominicana	República Dominicana	299.000,00
Asociación Madre Coraje	Qipa Kausayninchikta Allinchaspa-Mejorando nuestro futuro	Perú	279.200,00
Fundación Albihar	Mejora de las condiciones de salud básica y calidad educativa para el desarrollo humano sostenible de la población del distrito de Lalaquiz, Piura	Perú	299.900,00
Fundación Internacional de Solidaridad Compañía de María (F.I.S.C.)	Fortalecimiento de capacidades, en el proceso productivo del ganado, de los pequeños productores de la provincia de Santiago de Chuco	Perú	299.922,68
Fundación Save the Children	Promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el ámbito educativo en Asunción (Capital) y Villarrica ( Departamento de Guairá)	Paraguay	184.240,00
Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad	Mejora de las condiciones de seguridad y soberanía alimentaria y nutricional de las familias rurales de tres municipios del departamento de Boaco	Nicaragua	299.971,41
Asociación SODEPAZ	Aprovechamiento de la biomasa del marabú y otras especies energéticas como combustible en la generación de electricidad y recuperación ambiental	Cuba	173.868,00
Entrepueblos	Promoviendo la gestión del riesgo ante los impactos del cambio climático para la producción con equidad de género en las cooperativas salvadoreñas	El Salvador	249.506,64
Mosayco Mediterráneo	Mejora de la capacidad productiva de champiñones en Chefchauen. Fase II	Marruecos	154.503,36

Entidad beneficiaria	Título Expediente	País	Importe Subvención
Asociación de Amistad con el Pueblo Saharaui de Sevilla (SAGUIA)	Mejora del acceso a una vivienda adecuada de la Población Saharaui Refugiada	Población Saharaui	300.000,00
Fundación para la Promoción del Desarrollo Cultural y Social de Andalucía (PRODEAN)	Desarrollo Social con acceso a viviendas dignas y entornos saludables en la comunidad nativa Yanasha de Tsachopen. Provincia de Oxapampa	Perú	296.151,00
Medicus Mundi Andalucía	Mejora de los indicadores de salud materna e infantil en la región de Gorgol	Mauritania	300.000,00
Farmacéuticos Mundi	Mejora de la Atención Primaria en Salud mediante acciones complementarias de la Red Local y la Red Institucional en la RAAN, Nicaragua	Nicaragua	299.000,00
Médicos del Mundo	Incrementada la capacidad de respuesta a las necesidades de salud mental y psicosocial de los habitantes de la región de Huancavelica, Perú	Perú	229.772,93
PROYDE	Apoyo a la mejora de la calidad educativa de las escuelas primarias de las zonas rurales de las regiones Norte y Sur de la Costa Atlántica, Nicaragua	Nicaragua	109.897,32
Asociación Solidaria Andaluza de Desarrollo (ASAD)	Creación y fortalecimiento del Centro Multimedia Comunitario con enfoque de género en la isla de Bubaque, Guinea Bissau	Guinea Bissau	162.985,00
Asamblea de Cooperación por la Paz	Mejora de las condiciones socio educativas de 26.619 mujeres y 24.673 hombres de los sectores de Beranda y de Catio, región de Tombali	Guinea Bissau	300.000,00
Fundación Save the Children	Protección de la infancia afectada por el conflicto a través de la promoción de la educación y de los derechos del niño/a, Distrito de Ituri (RDC)	República Democrática del Congo	296.505,91
Paz con Dignidad	Consolidación de la soberanía alimentaria en Coumbacara	Senegal	248.443,12
Solidaridad Don Bosco	Creación de un Centro Juvenil y capacitación, para jóvenes sin recursos en Ouagadougou. Burkina Faso	Burkina Faso	231.824,73
Paz con Dignidad	Mejora de las condiciones socio-sanitarias y ambientales de 120 familias de San Fernando a través de la canalización y tratamiento de las aguas negras	El Salvador	241.213,00
Fundación CIDEAL de Cooperación e Investigación	Promoción de la soberanía alimentaria en 6 aldeas de Biombo (Guinea Bissau) a través del apoyo a pequeños productores en situación de vulnerabilidad	Guinea Bissau	232.720,00
Asamblea de Cooperación por la Paz	Mejora de las condiciones socioeducativas del Colegio Sidi Yamani, de la Comuna Rural de Sidi El Yamani Región Tángér Tetuán	Marruecos	300.000,00
Educación sin Fronteras E.S.F.-España	Escuela, familia y comunidad, por la mejora de la calidad educativa en Potosí	Bolivia	213.601,00
Asamblea de Cooperación por la Paz	Mejora de las condiciones de asistencia sanitaria de la población de las zonas rurales de la Provincia de Taza, Región TATG, Marruecos	Marruecos	300.000,00
Asociación de Amistad con el Pueblo Saharaui de Sevilla (SAGUIA)	Medidas de capacitación de jóvenes, mayoritariamente mujeres, para la creación de una industria cultural en campos de población refugiada saharauis	Pueblo Saharaui	300.000,00
Asociación Ingeniería sin Fronteras Andalucía (ISF-Andalucía)	Construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable y formación para su gestión en las comunidades: San Francisco Suro y Santa Lucía. Fase II	Perú	189.236,36
Fundación Ayuda en Acción	Iniciativas viables para la reducción de la pobreza y las injusticias en el Distrito de Erati mediante el apoyo a asociaciones de mujeres (REPE)	Mozambique	123.950,12
CESAL	Mejora de la Educación Bilingüe Intercultural para el desarrollo de las comunidades indígenas de la Selva de Atalaya Perú	Perú	273.030,00
Fundación InteRed	Por la calidad educativa en la UE Victoria Díez en Sucre Bolivia, desde la innovación pedagógica y con enfoque de derechos, género e interculturalidad	Bolivia	153.031,00
Fundación InteRed	Autoridades y actores socioeducativos de tres provincias andinas de Ayacucho fortalecidos en sus capacidades de gestión	Perú	223.136,00
Paz y Bien	Acceso a la Educación de Niñas y Niños en Situación de Extrema Pobreza y con Necesidades Especiales	Guatemala	18.000,00
Bosque y Comunidad	Huertos y Viveros Flotantes de Belén, una propuesta de Seguridad Alimentaria en la Amazonia Peruana	Perú	126.325,09
Manos Unidas	Garantizar el acceso sostenible a recursos hídricos para las comunidades campesinas de la microcuenca de Ccatccamayo en Cuzco, Perú	Perú	251.689,01
PRODIVERSA-Progreso y Diversidad	Mejorar la Calidad de Vida de la Población de Batey 8, Garantizando Vivienda Digna y con Condiciones Adecuadas de Habitabilidad. República Dominicana	República Dominicana	299.803,05
Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos (AIETI)	Protagonismo juvenil y nueva cultura política en el Perú. Formación y acción política de jóvenes en Lima Metropolitana	Perú	182.781,00
Fundación para la Promoción del Desarrollo Cultural y Social de Andalucía (PRODEAN)	TAGUA FASE IV: Contribuir a la inserción laboral de mujeres de escasos recursos mediante la construcción de talleres y Programas de Capacitación Técnica	Panamá	294.230,00

## PROGRAMAS PARA INTERVENCIONES DE ACCIÓN HUMANITARIA, EXCEPTO EMERGENCIA-CUARTO TRIMESTRE DE 2011

Entidad beneficiaria	Título Expediente	País	Importe Subvención	Anualidades	
Asociación Madre Coraje	Prevención y mitigación de riesgos por frío extremo en comunidades de los distritos arequipeños de Chachas y Cayarani	Perú	528.009,64	Anualidad 2011:	277.205,06
				Anualidad 2012:	113.522,07
				Anualidad 2013:	81.841,49
				Anualidad 2014:	55.441,02

Entidad beneficiaria	Título Expediente	País	Importe Subvención	Anualidades	
Solidaridad Internacional Andalucía	Desarrollo de políticas y estrategias de reducción de la vulnerabilidad de la población al riesgo de desastres, con la participación de instituciones públicas y ciudadanía en el Valle de Cusco, Perú	Perú	1.169.280,89	Anualidad 2011:	687.537,16
				Anualidad 2012:	274.781,01
				Anualidad 2013:	206.962,72
Fundación Ayuda en Acción	Programa de Gestión de Riesgos para la disminución de condiciones de vulnerabilidad socio-económica y ambiental de las comunidades rurales en las ADs Pedro Carbo, Chinchaysuyo y Tungurahua	Ecuador	594.382,00	Anualidad 2011:	349.496,62
				Anualidad 2012:	139.679,77
				Anualidad 2013:	105.205,61

## PROYECTOS PARA INTERVENCIONES DE ACCIÓN HUMANITARIA, EXCEPTO EMERGENCIA-CUARTO TRIMESTRE DE 2011

Entidad beneficiaria	Título Expediente	País	Importe Subvención
Fundación Plan Internacional España	Fortalecimiento de gestión de riesgo en parroquias de la provincia de Guayas en Ecuador	Ecuador	232.894,00
Cruz Roja Española	Fomento de una cultura de preparación en desastres en la ciudadanía urbana de Santo Domingo	República Dominicana	288.604,46
Cruz Roja Española	Mejora del acceso a servicios de rehabilitación para personas con discapacidad y pacientes afectados/as por el conflicto en el área de Jenin	Territorios Palestinos	240.000,00
Médicos sin Fronteras	Prevención, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad de Chagas en la región del Chaco Paraguayo, departamento de Boquerón, Paraguay	Paraguay	300.000,00
Paz con Dignidad	Apoyo y fortalecimiento de los servicios sanitarios de emergencia para mujeres en el Norte de la Franja de Gaza, Territorio Ocupado de Palestina	Territorios Palestinos	224.606,67
Fundación Albihar	Elikeya : Prevención de la enfermedad paralítica Konzo y rehabilitación de las personas afectadas en el territorio de Kahemba	República Democrática del Congo	276.265,00
Asamblea de Cooperación por la Paz	Acción humanitaria para mejorar las condiciones hídricas e higiénico sanitarias de 1485 personas en Área C, Cisjordania, especial énfasis en la mujer	Territorios Palestinos	300.000,00
Fundación Entreculturas-Fe y Alegría	Protección y promoción de la dignidad y los derechos de la mujer en la provincia de Bukavu, al este de la República Democrática del Congo	República Democrática del Congo	169.412,71
Asociación de Amistad con el Pueblo Saharaui de Sevilla (SAGUIA)	Apoyo alimentario a la población saharauí refugiada de la wilaya de Dajla	Población Saharaui	300.000,00
Asociación Europea de Cooperación con Palestina (ASECOP)	Proyecto de mejora de la salud materno infantil en 7 suburbios de Ciudad de Gaza, a través de la provisión de servicios sanitarios y formativos	Territorios Palestinos	208.225,00
Fundación Save the Children	Mejora de las capacidades de preparación, mitigación y respuesta ante desastres de las Parroquias Rurales de Limones, provincia de Esmeraldas, Ecuador	Ecuador	105.182,16

## PROGRAMAS PARA INTERVENCIONES DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO-CUARTO TRIMESTRE DE 2011

Entidad beneficiaria	Título Expediente	País	Importe Subvención	Anualidades	
Mujeres en Zona de Conflicto (MZC)	Programa de promoción de cultura de paz andaluza desde el enfoque de género	Andalucía	353.202,00	Anualidad 2011:	207.682,78
				Anualidad 2012:	83.002,47
				Anualidad 2013:	62.516,75
Fundación Unicef-Comité Español	DERECHOS DE LA INFANCIA: Andalucía desde lo local hacia la ciudadanía global	Andalucía	375.773,00	Anualidad 2011:	220.954,52
				Anualidad 2012:	88.306,66
				Anualidad 2013:	66.511,82
Fundación para la Cooperación APY Solidaridad en Acción	Campaña de sensibilización social e incidencia sobre eje DDHH-desigualdad y pobreza «Privatizando la Vida»	Andalucía	316.471,00	Anualidad 2011:	166.147,28
				Anualidad 2012:	68.041,27
				Anualidad 2013:	49.053,01
				Anualidad 2014:	33.229,44
Fundación Intermón Oxfam (INTERMON)	Red de docentes andaluces para una educación para una ciudadanía global	Andalucía	344.403,00	Anualidad 2011:	202.508,96
				Anualidad 2012:	80.934,71
				Anualidad 2013:	60.959,33
Asociación Centro de Iniciativas para la Cooperación BATA	«IMÁGENES DEL SUR», el audiovisual en la educación para el desarrollo: de lo instrumental al proceso de comunicación	Andalucía	354.927,80	Anualidad 2011:	186.337,10
				Anualidad 2012:	76.309,48
				Anualidad 2013:	55.013,81
				Anualidad 2014:	37.267,41
Asociación Madre Coraje	Profesorado desarrollando procesos para incluir la Educación para el Desarrollo en la educación formal	Andalucía	300.008,00	Anualidad 2011:	157.504,20
				Anualidad 2012:	64.501,72
				Anualidad 2013:	46.501,24
				Anualidad 2014:	31.500,84
Fundación Entreculturas-Fe y Alegría	RED SOLIDARIA DE JÓVENES: una propuesta desde Andalucía para el ejercicio de una ciudadanía global comprometida con la justicia, la equidad y solidaridad	Andalucía	299.243,52	Anualidad 2011:	175.955,19
				Anualidad 2012:	70.322,23
				Anualidad 2013:	52.966,10

## PROYECTOS PARA INTERVENCIONES DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO-CUARTO TRIMESTRE DE 2011

Entidad beneficiaria	Título Expediente	País	Importe Subvención
Fundación Márgenes y Vinculos	Proyecto de Educación para el Desarrollo: ¿Un Mundo de Tod@s?	Andalucía	55.411,00
Asociación de Emisoras Municipales y Comunitarias de Radio y Televisión de Andalucía «E.M.A.-RTV»	Fomento de la integración de la mujer inmigrante en Andalucía a través de los medios locales de comunicación	Andalucía	70.010,00
Cruz Roja Española	Campaña de sensibilización sobre los desastres olvidados	Andalucía	80.000,00
Asociación Madre Coraje	Espejos del Mundo II	Andalucía	79.820,00
Fundación Save the Children	Derechos de infancia 2.0. Ciberacciones participativas	Andalucía	77.415,93
CESAL	NOPOKI	Andalucía	59.786,00
Asociación Centro de Iniciativas para la Cooperación BATÁ	Foro andaluz de educación, comunicación y ciudadanía: pasos hacia su consolidación	Andalucía	79.341,00
Asamblea de Cooperación por la Paz	Escuelas Sin Racismo, Escuelas para la Paz y el Desarrollo: La Paz y los Valores frente al conflicto	Andalucía	79.996,54
Fundación de Ayuda contra la Drogadicción	Un Spot para decir Stop (2.ª edición)	Andalucía	56.950,00
Proyecto Solidario- Asociación Internacional para la Cooperación al Desarrollo y Ayuda a la Infancia	Red Acción Infancia Andalucía, para la Promoción y Sensibilización de la realidad de la infancia-adolescencia en países en desarrollo	Andalucía	78.066,00
Fundación Tierra de Hombres España	Stop a la trata de niños, niñas y adolescentes II	Andalucía	50.557,76
Asociación Comité Español de la UNRWA	Solidaridad en el aula. La paz empieza en la Educación: Derechos Humanos en la escuela	Andalucía	60.090,00
Asociación Andaluza por la Solidaridad y la Paz (ASPA)	Jóvenes andaluces, nuevas tecnologías y educación global	Andalucía	78.653,00
Fundación de Ayuda contra la Drogadicción	«EN FAMILIA: Educando ciudadanos en la comunidad global»	Andalucía	45.330,00
Asociación Andaluza por la Solidaridad y la Paz (ASPA)	PROGRAMA EDUCACIÓN GLOBAL Y PEDAGOGÍA CRÍTICA: formación, intervención y difusión en centros educativos y para grupos jóvenes, 2 fase	Andalucía	79.550,00
Iniciativas de Economía Alternativa Solidaria, Sociedad Cooperativa Andaluza de Interés Social	Ciudades por el Comercio Justo: Campaña para el apoyo y la difusión del Comercio Justo en Andalucía.	Andalucía	27.800,00
Solidaridad Don Bosco	Educación en la equidad de género en Asociaciones Juveniles de Andalucía	Andalucía	79.999,88
Cruz Roja Española	Cultura escolar en derechos humanos	Andalucía	80.000,00
España con ACNUR	Ponte en la piel de un/a refugiado/a	Andalucía	10.366,70
Fundación Acción Contra el Hambre	Ciclo de Cine Documental NO HUNGER: Las causas del hambre	Andalucía	31.497,00
Fundación Economistas sin Fronteras	Universitari@s por una economía más justa, Andalucía	Andalucía	64.000,00
Farmacéuticos Mundi	Esenciales para la vida: ¿un derecho universal?	Andalucía	40.500,86
Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad	Red Ciudadana por la Paz, como proceso positivo, dinámico y participativo que promueva el diálogo y soluciones los conflictos	Andalucía	78.828,51
Mosayco Mediterráneo	Red-Documental CREA, Consumo Responsable y Ético en Andalucía	Andalucía	50.577,24
Fundación Albihar	Conflictos por Recursos	Andalucía	80.000,00
Asamblea de Cooperación por la Paz	Promoción del rol de la sociedad andaluza en la construcción de paz en Oriente Medio	Andalucía	80.000,00
Fundación Entreculturas-Fe y Alegría	Participación Ciudadana. Recursos y herramientas para promover el compromiso social en las comunidades educativas de Andalucía	Andalucía	70.659,17
Asociación Europea de Cooperación con Palestina (ASECOP)	Fortalecimiento de la solidaridad con el pueblo palestino, y los valores de la paz y la diversidad cultural, en la Escuela TIC 2.0 andaluza	Andalucía	79.906,52
Fundación Intermón Oxfam (INTERMON)	Justicia Alimentaria, en boca de todas y todos	Andalucía	76.783,00
Veterinarios sin Fronteras-Vetermon	Títeres, teatro y debate para la soberanía alimentaria	Andalucía	78.618,27
Veterinarios sin Fronteras-Vetermon	Las mujeres transforman la realidad. Un proceso de cambio para la Soberanía Alimentaria	Andalucía	47.945,60
Asociación Ingeniería sin Fronteras Andalucía (ISF-Andalucía)	Practica L'Off: menos hiperconsumo, más derechos humanos	Andalucía	70.111,11
Asociación Solidaria Andaluza de Desarrollo	Comunica tus Derechos	Andalucía	58.007,50
Medicus Mundi Andalucía	Expomundi	Andalucía	55.509,56
Mujeres en Zona de Conflicto (MZC)	Con voz propia V: ciudadanía global, género e interculturalidad	Andalucía	78.609,00
Fundación Habitáfrica	ANDALUCÍA SE LLENA DE ÁFRICA. Africanos y africanas acercan el continente mostrando su sabiduría, riqueza, ritmos y sabores	Andalucía	79.957,00
Fundación IEPALA	TEJIENDO REDES SOCIALES DEL SUR Y DEL NORTE: Hacia un proceso de educación para el desarrollo humano en Andalucía	Andalucía	79.999,01
Farmacéuticos Mundi	Esenciales para la vida: acceso para tod@s	Andalucía	32.184,80
Asociación de Amistad con el Pueblo Saharaui de Sevilla	Voces del Sahara: Construcción de la ciudadanía a través del diálogo intercultural	Andalucía	80.000,00
PRODIVERSA-Progreso y Diversidad	Campaña de Sensibilización y Educación para el Desarrollo: Sin Excusas! El Mundo Debe Ser Mejor. 4.ª Fase	Andalucía	77.496,88
PRODIVERSA-Progreso y Diversidad	Campaña de sensibilización y comunicación: «Redes Sociales y Plazas». Nuevos espacios para la comunicación social	Andalucía	52.431,00
Fundación para la Cooperación APY Solidaridad en Acción	Sensibilización, formación, asesoramiento: «integrando la EpD en el ámbito de la educación formal»	Andalucía	77.301,00

**PROGRAMAS PARA INTERVENCIONES DE FORMACIÓN Y/O INVESTIGACIÓN  
CUARTO TRIMESTRE DE 2011**

Entidad beneficiaria	Título Expediente	País	Importe Subvención	Anualidades	
				Anualidad 2011:	Anualidad 2012:
Fundación Intermón Oxfam (INTERMON)	Construyendo una alternativa para la seguridad alimentaria en África del Oeste desde Entidades Andaluzas	Andalucía	301.743,13	177.424,96	70.909,64
				53.408,53	
Mujeres en Zona de Conflicto (MZC)	Programa de Formación e Investigación género en desarrollo	Andalucía	298.999,00	175.811,41	70.264,77
				52.922,82	

**PROYECTOS PARA INTERVENCIONES DE FORMACIÓN Y/O INVESTIGACIÓN  
CUARTO TRIMESTRE DE 2011**

Entidad beneficiaria	Título Expediente	País	Importe Subvención
Fundación CIDEAL de Cooperación e Investigación	La aplicación del enfoque basado en derechos entre los actores del sistema andaluz de Cooperación	Andalucía	45.800,00
Confederación Andaluza de Personas con Discapacidad Física y Orgánica CANF COCEMFE ANDALUCÍA	Formación de Agentes Sociales de Andalucía en Cooperación y Discapacidad	Andalucía	14.718,00
Fundación Albihar	Estudio sobre la evaluación de intervenciones de Educación para el Desarrollo en Andalucía	Andalucía	66.720,00
Fundación de Ayuda contra la Drogadicción	Curso online «La ED en la Escuela» (edición 2011/12) Estrategias específicas y uso de las TIC	Andalucía	26.355,00
Mujeres en Zona de Conflicto (MZC)	Las mujeres migrantes, la trata de seres humanos con fines de explotación y los campos de cultivo de fresa onubenses	Andalucía	68.828,73
Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos (AIETI)	Fortalecimiento de Capacidades de actores de cooperación andaluza para promover diagnósticos con sensibilidad de género, culturas desde un EBD	Andalucía	48.699,00
Fundación Sevilla Acoge	Diagnóstico de la perspectiva intercultural en el alumnado de secundaria en los municipios de Coria del Río, Dos Hermanas, Sevilla y Utrera	Andalucía	55.744,00
Solidaridad Internacional Andalucía	Escuela de formación: desarrollo local y cooperación	Andalucía	69.658,42
Fundación para la Promoción del Desarrollo Cultural y Social de Andalucía (PRODEAN)	Formación de Voluntariado Internacional: Mirada a la mujer rural como elemento protagónico del desarrollo socio-económico local (I Fase)	Andalucía	55.330,00
Asociación Centro de Iniciativas para la Cooperación BATÁ	MAPEP II (Metodologías activas y participativas de educación popular)	Andalucía	68.921,00
Fundación IEPALA	Metodologías Participativas para el Desarrollo: aportaciones de Sur a Sur	Andalucía	69.996,29
Veterinarios sin Fronteras-Vetermon	Investigación de causas y efectos sociales y ambientales de la desaparición de explotaciones familiares de vacuno lechero en Andalucía y R. Dominicana	Andalucía	24.031,38
Fundación ETEA para el desarrollo y la cooperación	Metodología de sistematización, seguimiento y evaluación de proyectos para una gestión orientada a resultados y a la rendición de cuentas	Andalucía	55.376,00

Sevilla, 21 de marzo de 2012.- El Director, Joaquín Rivas Rubiales.

*RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2012, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el tercer trimestre del año 2011.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la Agencia

Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha acordado hacer pública, con indicación de las entidades beneficiarias, el título de los proyectos, la zona geográfica y el importe concedido, la relación de subvenciones de carácter excepcional concedidas al amparo de lo prevenido en el artículo 120.1, párrafo segundo, del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, durante el tercer trimestre del año 2011 para la ejecución de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, con cargo al Programa de Actuación, Inversiones y Financiación del ejercicio 2011.

ENTIDAD BENEFICIARIA	PROYECTO	PAÍS/ÁREA GEOGRÁFICA	IMPORTE SUBVENCIÓN
AECID - Gabinete Social de la Presidencia de la República de Paraguay	Apoyo a la implantación del sistema integrado de información social	Paraguay	285.500,00
AECID - Instituto Hondureño de Antropología e Historia	Programa de formación y fortalecimiento de grupos artesanales de tradición Lenca	Honduras	354.450,46
AECID - Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Exterior de la República de Honduras	Liderazgo, innovación, desarrollo local y fortalecimiento municipal de Intibucá	Honduras	614.259,41
AECID - Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la República de Honduras	Programa de apoyo a la implementación de proyectos agrícolas en el Departamento de Intibucá	Honduras	900.000,00

Sevilla, 21 de marzo de 2012.- El Director, Joaquín Rivas Rubiales.

*RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2012, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el cuarto trimestre del año 2011.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado

por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha acordado hacer pública, con indicación de las entidades beneficiarias, el título de los proyectos, la zona geográfica y el importe concedido, la relación de subvenciones de carácter excepcional concedidas al amparo de lo prevenido en el artículo 120.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, durante el cuarto trimestre del año 2011 para la ejecución de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, con cargo al Programa de Actuación, Inversiones y Financiación del ejercicio 2011 y 2012.

Entidad beneficiaria	Título Expediente	País	Importe Subvención	
Agencia de las naciones Unidas para los refugiados de Palestina en Oriente Medio-UNRWA	Salud materno-infantil en los campos de refugiados de Palestina.	Territorios Palestinos	1.800.000,00	
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF	Mejora y mantenimiento de un estado nutricional óptimo de niños/as y madres, garantizando el acceso a un adecuado paquete integrado de servicios de nutrición básico: CAP 2011 de Somalia-componente nutrición	Somalia	1.450.000,00	
Alto Comisionado de las naciones Unidas para los Refugiados ACNUR	Respuesta humanitaria a la emergencia en el Cuerno de África: ayuda nutricional para refugiados/as y desplazados/as somalíes	Somalia	900.000,00	
Alto Comisionado de las naciones Unidas para los Refugiados ACNUR	Asistencia a las/os retornadas/os congoleñas/os en la provincia de KIVU SUR y Equateur	República Democrática del Congo	900.000,00	
Fondo Andaluz de Municipios para la solidaridad Internacional (FAMSI)	Fortalecimiento del desarrollo rural y ordenamiento territorial en el Ecuador en la provincia de El Carchi y de El Oro	Ecuador	110.953,17	
Fondo Andaluz de Municipios para la solidaridad Internacional (FAMSI)	Fortalecimiento de políticas públicas de desarrollo económico y local y su territorialización. La Paz. Bolivia	Bolivia	105.022,50	
Fondo Andaluz de Municipios para la solidaridad Internacional (FAMSI)	Apoyo al desarrollo humano local en Cuba a través del mejoramiento de la red de distribución y gestión del agua en Pinar del Río y Holguín	Cuba	211.796,15	
Fondo Andaluz de Municipios para la solidaridad Internacional (FAMSI)	Programa ANMAR de apoyo a municipios del norte de Marruecos	Marruecos	239.323,01	
Fondo Andaluz de Municipios para la solidaridad Internacional (FAMSI)	Apoyo a la gestión del servicio agua/saneamiento en pedanías rurales y divulgación de tecnologías de bajo coste	Mauritania	102.905,17	
Fondo Andaluz de Municipios para la solidaridad Internacional (FAMSI)	Prácticas y estrategias de comunicación para la sensibilización en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Andalucía	46.236,56	
Fondo Andaluz de Municipios para la solidaridad Internacional (FAMSI)	Apoyo a las acciones de formación en la cooperación descentralizada andaluza	Andalucía	46.129,03	
Fondo Andaluz de Municipios para la solidaridad Internacional (FAMSI)	Inventario-Evaluación. Observatorio de la cooperación descentralizada andaluza	Andalucía	37.634,00	
Universidad de Córdoba	AGROECORED: Red de investigación, capacitación y apoyo a experiencias locales de Bolivia y Cuba en transición agroecológica hacia la soberanía alimentaria	Bolivia	119.800,00	
Universidad de Córdoba	Educación para el desarrollo en turismo comunitario y responsable en comunidades rurales del norte de Marruecos: aplicación de proyecto piloto en el Sibe «Jbel Moussa» (Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo Andalucía-Marruecos)	Marruecos	125.866,40	
Universidad de Córdoba	Investigación aplicada al desarrollo y formación sobre «Visiones del desarrollo y educación para una ciudadanía crítica y transformadora»	Andalucía	139.800,00	
Universidad de Córdoba	Investigación en agricultura para el desarrollo desde las entidades y especialistas andaluzas	Andalucía	44.110,00	
Universidad de Granada	Reforzamiento de las estructuras de formación e investigación del «Centre Technologique en Mecatronique» de la Escuela Superior de Tecnología de la Universidad Mohamed I de Oujda	Marruecos	Anualidad 2011:	37.500,00
			Anualidad 2012:	38.622,00
Universidad de Granada	Puesta en marcha de un proceso de compostaje de la materia orgánica procedente de los residuos sólidos urbanos en el cantón de Santa Cruz (Galápagos)	Ecuador	Anualidad 2011:	37.500,00
			Anualidad 2012:	111.068,00
Universidad de Granada	Programa universitario de sensibilización y educación para el desarrollo a través de la formación con perspectiva de género y el voluntariado internacional	Andalucía	Anualidad 2011:	37.500,00
			Anualidad 2012:	96.538,00
Universidad de Granada	Programa de formación práctica de especialistas en gestión de la cooperación internacional para el desarrollo del Máster Oficial en Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGD (2ª Edición)	Andalucía	Anualidad 2011:	37.500,00
			Anualidad 2012:	116.305,00
Universidad de Jaén	Apoyo institucional la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno para el refuerzo de su carrera de enfermería en referencia a su capacidad investigadora y académica en materia de salud sexual y reproductiva	Andalucía	209.014,51	
Universidad de Jaén	Curso de experto/a en cooperación internacional para el desarrollo con África Subsahariana	Andalucía	81.688,18	
Universidad de Jaén	Programa de formación y prácticas universitarias en proyectos de cooperación al desarrollo	Andalucía	51.516,25	

Entidad beneficiaria	Título Expediente	País	Importe Subvención	
Universidad de Málaga	Promoción de la cooperación para el desarrollo en la UMA mediante acciones de sensibilización, formación y fortalecimiento de universidades latinoamericanas	Transfronteriza	Anualidad 2011: Anualidad 2012:	150.000,00 370.000,00
Universidad de Sevilla	Hábitat	Marruecos	Anualidad 2011: Anualidad 2012:	37.500,00 152.500,00
Universidad de Sevilla	Estrategias para el fomento del diálogo social, la prevención y resolución pacífica de conflictos laborales	Perú	Anualidad 2011: Anualidad 2012:	37.500,00 83.317,00
Universidad de Sevilla	Mejora del programa de voluntariado universitario en proyectos de cooperación al desarrollo de la US 2012-2013	Andalucía	Anualidad 2011: Anualidad 2012:	37.500,00 209.500,00
Universidad de Sevilla	Curso de experto en gestión de intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo	Andalucía	Anualidad 2011: Anualidad 2012:	37.500,00 2.500,00
Universidad Internacional de Andalucía	Curso de experto en salud sexual y reproductiva	Senegal		206.492,00
Universidad Internacional de Andalucía	Experto en conservación y gestión del patrimonio documental	Perú		52.396,85
Universidad Internacional de Andalucía	I Jornadas sobre transferencia de conocimientos Universidad-Empresa	Nicaragua		36.116,77
Unión General de Trabajadores Andalucía (UGT-A)	Mejora de las capacidades organizativas y de incidencia política del movimiento sindical en América	Costa Rica		424.999,99
Unión General de Trabajadores Andalucía (UGT-A)	Información y capacitación en la Coordinadora de Centrales Sindicales Andinas (CCSA)	Bolivia		399.999,93
Unión General de Trabajadores Andalucía (UGT-A)	Dotación de equipamiento y fortalecimiento de las capacidades docentes de la organización sindical Unión Marroquí del Trabajo (UMT) en Nador	Marruecos		146.320,84
Comisiones Obreras Andalucía (CC.OO.-A)	Promoción de los derechos de las mujeres y las niñas en la provincia de Al-Hoceimas	Marruecos		58.709,65
Comisiones Obreras Andalucía (CC.OO.-A)	Transversalización e institucionalización de la equidad de género en la municipalidad de Ayutxtepeque	El Salvador		38.970,14
Comisiones Obreras Andalucía (CC.OO.-A)	Fortalecimiento de la UNTG y reforzamiento de las capacidades de defensa de los derechos de las mujeres trabajadoras de Guinea Bissau	Guinea Bissau		97.726,93
Comisiones Obreras Andalucía (CC.OO.-A)	Fortalecimiento organizativo de la Confederación General de UNE (Unión Nacional de Empleados) para la defensa de los derechos laborales y la unidad de acción del movimiento sindical nicaragüense	Nicaragua		56.616,01
Comisiones Obreras Andalucía (CC.OO.-A)	Fortalecimiento de la red de producción y comercialización solidaria de productos agropecuarios y artesanales de la provincia de El Oro	Ecuador		72.960,50
Comisiones Obreras Andalucía (CC.OO.-A)	Incorporación de la equidad a la acción sindical en salud laboral en Centroamérica. El caso de las máquinas y las bananeras	El Salvador		229.154,58
Comisiones Obreras Andalucía (CC.OO.-A)	Reforzamiento del poder de negociación y capacitación de convergencia sindical	Panamá		86.643,76
Comisiones Obreras Andalucía (CC.OO.-A)	Fortalecimiento orgánico de CGTP ABA para la defensa de derechos laborales en el sector alimentos, bebidas y afines en el Perú	Perú		53.516,73
Comisiones Obreras Andalucía (CC.OO.-A)	Fortalecimiento de las estructuras de las centrales pertenecientes a la coordinación de centrales sindicales andinas para la afiliación y cotización	Bolivia- Colombia- Ecuador- Perú- Venezuela		220.369,72
Comisiones Obreras Andalucía (CC.OO.-A)	La cooperación internacional para el desarrollo: un reto sindical. Campaña de sensibilización para la defensa de los derechos laborales y sindicales en los países del sur	Andalucía		109.998,05

Sevilla, 21 de marzo de 2012.- El Director, Joaquín Rivas Rubiales.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad de la resolución del procedimiento de reintegro de las entidades que se relacionan.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio la preceptiva resolución del procedimiento de reintegro a las personas jurídicas que a continuación se relacionan:

Expte. reintegro: JA.23040/10.  
Expte. subvención: RS.0055.JA/04.  
Entidad: Café Bar Juan, S.L.L.  
Localidad: Jaén.  
Cuantía total a reintegrar: 2.917,05 €.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en el documento de ingreso modelo 046, que será facilitado en esta Delegación

Provincial o descargado de la página de la Conserjería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/economiyhacienda/](http://www.juntadeandalucia.es/economiyhacienda/)) en el que se indicará como descripción «reintegro de subvención» con el número de expediente que corresponda.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al que tenga lugar esta notificación, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o ser impugnado directamente por medio de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dicho expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Emprendedores, sito en la C/ Virgen de la Cabeza, 2, 1.º, de Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 20 de marzo de 2012.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del trámite de audiencia a los interesados en los expedientes de reintegro que se relacionan.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio el preceptivo trámite de audiencia del procedimiento de reintegro a las personas jurídicas que a continuación se relacionan:

Expte. reintegro: JA.23048/11.  
Expte. subvención: RS.0064.JA/05.  
Entidad: UD2 Gabinete Técnico de Publicidad, S.L.L.  
Localidad: Torredelcampo (Jaén).

Expte. reintegro: JA.23045/11.  
Expte. subvención: RS.0082.JA/05.  
Entidad: Ingeniería, Electricidad y Energía Solar, S.L.L.  
Localidad: Linares (Jaén).

Expte. reintegro: JA.23043/11.  
Expte. subvención: RS.0069.JA/05.  
Entidad: Aluminios Bulevard de Jaén, S.L.L.  
Localidad: Jaén.

Expte. reintegro: JA.23046/11.  
Expte. subvención: RS.0045.JA/05.  
Entidad: Sistemas Globales de Telecomunicaciones, S.L.L.  
Localidad: Jaén.

Se pone de manifiesto el expediente y se le concede a los interesados un plazo de quince días hábiles para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 84 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada. Dicho/s expediente/s se encuentra/n en el Servicio de Economía Social y Emprendedores, sito en la C/ Virgen de la Cabeza, 2, 1.º, de Jaén.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho se continuarán con los trámites del procedimiento de reintegro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 20 de marzo de 2012.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de Renta Básica de Emancipación a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Málaga, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así mismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 29/1998, de 26 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
T-12/08 REVOCACION PARCIAL DEL DERECHO	FERNANDEZ VERON	ISABEL	52981311Y
P-258/08 DILIGENCIA	ANDREI CIOBANU	CIPRIAN	X5665599D
P-714/08	SANTOS DIAZ	CRISTINA	74882642R
P-2558/08 SUSPENSION DERECHO +	LOPEZ MORILLO	DAVID	30947161V
P-2931/08 REVOCACION PARCIAL DEL DERECHO	PRADAS RUIZ	ROSARIO	14621621S
P-4180/08	MUÑOZ RANDO	JOSE CHRISTIAN	26808085K
P-4264/08 REVOCACION PARCIAL DEL DERECHO	LUQUE CANO	CRISTINA	26742268F
P-99/09 DILIGENCIA	JIMENEZ SANCHEZ	PATRICIA	25733611S
P-142/09 DILIGENCIA	LEITE GONZALEZ	CELIA ZORAIDA	26806137M
P-268/09 REVOCACION PARCIAL DEL DERECHO	BENITEZ CARRETERO	JOSE MIGUEL	74931598J
P-485/09 SUSPENSION DEL DERECHO	PADILLA NAVARRETE	BARBARA ALMUDENA	74865729Q
P-678/09 DILIGENCIA	GLUSZCZAK	IZABELA	X6130176D
P-707/09 DILIGENCIA	GONZALEZ MOLINA	ABRAHAM	26805825S

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
P-930/09 REVOCACION PARCIAL DEL DERECHO	FERNANDEZ SANCHEZ	JESUS	74916213S
P-1303/09 REVOCACION PARCIAL DEL DERECHO	FLORES GARCIA	MARIA ANGELES	44590484Q
P-79/10 DILIGENCIA	DOMINGUEZ JURADO	JONATAN	53366486T
RBE-5305/10	DE LA ROSA SANCHEZ RUBIO	CRISTINA	25731599G
RBE-7643/10	LOPEZ VILLANUEVA	GUILLERMO	74892598K
T-18/11	CONTRERAS ALTAMIRANO	DANIEL	77456190X
RBE-676/11	ORELLANA MELLADO	VANESA	76429906D
RBE-1983/11	RUBIO ALCAIDE	LAURA	45309001J
RBE-2820/11	VELASCO FERNANDEZ	ELADIO JESUS	75140030L
RBE-2952/11	JIMENEZ MARTIN	ROCIO	74869002T
RBE-3711/11	CERCEL	CONSTANTIN	X6737170X
RBE-3933/11	MARTIN VARA	SONIA	44596955R
RBE-5365/11	SANCHEZ MELCHOR	ALMUDENA	80087723A
RBE-5423/11	VALENCIA ARGAMASILLA	JENIFER	26804662W
RBE-6155/11	PALOMO GOMEZ	ROCIO	75959776E
RBE-6807/11	MURIANA CASTILLO	CRISTIAN JOAN	76435873L
RBE-7244/11 DILIGENCIA	FERNANDEZ LUQUE	JOSE FRANCISCO	74726740Q
RBE-8413/11 RECURSO	SERRANO MAZA	VICTOR	75772289P
RBE-8687/11	FERNANDEZ RISCOS	JUAN MIGUEL	26238671H
RBE-8688/11	MARTINEZ RUIZ	OLIVA	50610008A
RBE-8849/11 RECURSO	PAGAN JIMENEZ	JUAN RAFAEL	44598486Z
RBE-8991/11	SALVATIERRA SALVADOR	LIDIA	79021465C
RBE-9344/11	BARBERO SANCHEZ	LAURA	79015825S

Málaga, 26 de marzo de 2012.- El/La Delegado, P.V. (Decreto 21/1885, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a quien se relaciona actos administrativos que se citan en materia de reclamación de daños en carreteras.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la persona que se relaciona, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

1. Acto administrativo que se notifica:

Resolución dictada en aplicación de lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de Andalucía, en el Decreto 275/1987, en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y particularmente en el artículo 83.2 de esta última Ley, que habilita al Servicio de Carreteras para efectuar la reparación inmediata de los daños, pasando seguidamente propuesta de liquidación, que será fijada definitivamente previa audiencia del interesado.

2. Relación que se publica: ED-C-H-96/11; Rocío Parias Vázquez; DNI: 28774094J; Conductora y propietaria del vehículo 4549HBB; A-5058, p.k. 10+100.

El citado expediente se halla a disposición del interesado en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Huelva, sita en calle Los Emires, núm. 3, pudiendo acceder al mismo, previa acreditación de su identidad.

Así mismo se le advierte que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, o directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de

que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 26 de marzo de 2012.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la Renta Básica de Emancipación a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las ayudas para la Renta Básica de Emancipación.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se les tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
RBE-2658/11	RUIZ PALOMO	LAURA	74878188D
RBE-7382/11	MORILLA LOPEZ	FRANCISCO	26807980P
RBE-8185/11	ZAFRA QUINTERO	MARIA PILAR	74890135L
RBE-9782/11	MATEO DE LA SEN	SOFIA CORINNE	50113417M

Málaga, 26 de marzo de 2012.- El/La Delegado/a, P.V. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ACUERDO de 22 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, para la información pública de subvenciones concedidas en materia de FPE.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con el art. 37 de la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo con compromiso de contratación, la Dirección Provincial del SAE de Córdoba ha resuelto hacer pública la siguiente Relación de Subvenciones concedidas con cargo a los siguientes créditos presupuestarios:

01.14.31.18.14.775.00.32L.0	31.14.31.18.14.775.00.32L.1.2012
01.14.31.18.14.785.00.32L.9	31.14.31.18.14.785.00.32L.0.2012
01.14.31.18.14.744.02.32L.3	31.14.31.18.14.744.02.32L.5.2012
01.14.31.18.14.765.00.32L.0	31.14.31.18.14.765.00.32L.2.2012
11.14.31.18.14.775.00.32L.8.2010	

NÚM. EXPTE.	ENTIDAD	CIF	SUBVENCIÓN €
14/2011/I 586 C1	ARQUITECTOS HUMANOS. S.L.	B14880389	37.440,00
14/2011/I 589 C1	ASOC. CORDOBESA DE EPILEPSIA Y OTRAS ENFERMEDADES AFINES (ACEPI)	G14810899	53.300,00
14/2011/I 590 C1	ILIGORA SDAD.COOP.ANDALUZA	F14707905	32.860,00
14/2011/I 593 C1	SAR FUNDACION PRIVADA	G61559647	37.365,00
14/2011/I 594 C1	ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L.	B29890563	79.810,50
14/2011/I 595 C1	CENTRO DE FORMACION DE CONDUCTORES, S. L (CEFOCO)	B14500839	75.431,25
14/2011/I 598 C1	SRM ROBOTICS, S.L.	B14904387	160.575,00
14/2011/I 604 C1	PROMOCIONES INDUSTRIALES VALLE ALTO GUADIATO, S.L.	B14454524	63.630,00
14/2011/I 606 C1	PROGRESA ADECUADAMENTE FORMACION INTEGRAL, S.L.	B92999903	103.320,00
14/2011/I 607 C1	DELFIN DELICATESSEN, S.L.	B14747273	102.090,00
14/2011/I 608 C1	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	P1407000G	24.000,00
14/2011/I 611 C1	CENTRO DE ESTUDIOS NIVEL, S.L.	B14447460	32.860,00
14/2011/I 614 C1	FUNDACION ZALIMA	G14440788	57.770,00
14/2011/I 615 C1	ASOC. DEL INSTITUTO DE DESARROLLO SOCIOSANITARIO ANDALUZ (INDESA)	G14740930	10.692,00
14/2011/I 616 C1	FIGUEROA GESTION INFORMATIVA Y PROYECTOS INCENTIVABLES, S.L. (INCENTIFOR)	B14907158	37.800,00
14/2011/I 621 C1	COMPAÑIA INDUSTRIAL DE APLICACIONES TERMICAS, S.A.	A14079396	49.980,00
14/2011/I 622 C1	EL CORTE INGLES, S.A.	A28017895	363.831,00
14/2011/I 622 C2	EL CORTE INGLES, S.A.	A28017895	28.992,00
14/2011/I 628 C1	AICOR C. B	E14501340	49.320,00
14/2011/I 1143 C1	DIPUTACION DE CORDOBA	P1400000D	223.002,25
14/2011/I 1147 C1	ASEA BROWN BOVERI, S.A. (ABB)	A08002883	101.850,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011.

Córdoba, 22 de marzo de 2012.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

*ACUERDO de 23 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, para la información pública de subvenciones concedidas en materia de FPE.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Co-

munidad Autónoma de Andalucía, y con el art. 29 de la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación de oferta para personas desempleadas, la Dirección Provincial del SAE de Córdoba ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01.14.31.18.14.765.00.32L.0	31.14.31.18.14.765.00.32L.2.2012
01.14.31.18.14.775.00.32L.0	31.14.31.18.14.775.00.32L.1.2012
01.14.31.18.14.785.00.32L.9	31.14.31.18.14.785.00.32L.0.2012
01.14.31.18.14.744.02.32L.3	31.14.31.18.14.744.02.32L.5.2012
11.14.31.18.14.775.00.32L.8.2010	
11.14.31.18.14.785.00.32L.7.2010	

NÚM. EXPTE.	ENTIDAD	CIF	SUBVENCIÓN €
14/2011/J	625 R1 BIOTECOR, S.L.U.	B14680904	25.620,00
14/2011/J	626 R1 INFORMATICA PACO SECILLA, C.B.	E14798011	65.960,00
14/2011/J	627 R1 AICOR, C.B.	E14501340	105.650,00
14/2011/J	629 R1 CRUZ CAÑETE, S.L.	B14699557	109.357,50
14/2011/J	630 R1 ENSEÑANZA INTEGRAL SENECA, S.L.	B14866297	92.380,00
14/2011/J	635 R1 MIGUEL CASTRO CANO	34022244T	27.885,00
14/2011/J	636 R1 ACADEMIA DE CORTE Y CONFECCION MADO, S.C.A.	F14740823	79.200,00
14/2011/J	639 R1 ALTA DECORACION DE RUTE, S.L.	B14713457	37.820,00
14/2011/J	643 R1 INGECET 2010, S.L.L.	B14496277	25.640,00
14/2011/J	645 R1 C.P.P.C. MEMPHIS, S.L.	B14609945	34.800,00
14/2011/J	646 R1 AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	P1407300A	28.500,00
14/2011/J	648 R1 ACADEMIA MARTINEZ GARCIA, S.L.	B14741037	123.320,00
14/2011/J	649 R1 ARTE Y REVOCOS, S.A.L.	A14688808	95.940,00
14/2011/J	650 R1 AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO	P1405200E	30.525,00
14/2011/J	652 R1 ASOC. DE INICIATIVAS Y RECURSOS PARA EL EMPLEO	G14586010	17.700,00
14/2011/J	654 R1 JUAN TABERNERO GUTIERREZ	30433836Y	22.950,00
14/2011/J	655 R1 REMOSUR, S.L.	B14073852	66.060,00
14/2011/J	656 R1 ALFAR-BARAKA, S.C.A.	F14083000	40.975,00
14/2011/J	657 R1 AUTOESCUELA POZOBLANCO, S.L.	B14235204	36.610,00
14/2011/J	659 R1 EDICIONES MATFER, S.L.	B14503031	26.010,00
14/2011/J	661 R1 ESCUELA DE HOSTELERIA Y TURISMO DE FERNAN NUÑEZ, S.C.A.	F14599336	82.630,00
14/2011/J	662 R1 FUNDACION CENTRO DE INNOVACION Y TECNOLOGIA DEL TEXTIL DE ANDALUCIA	G14754634	55.130,00
14/2011/J	666 R1 FRANCISCO JOSE BARRIOS BLAZQUEZ	80124474H	70.260,00
14/2011/J	668 R1 JUAN ANTONIO NAVARRETE SANCHEZ	52243878E	27.885,00
14/2011/J	672 R1 AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	P1404900A	37.752,00
14/2011/J	673 R1 ARAGONES ROSALES Y MAESTRE LUQUE, C.B.	E14388722	27.885,00
14/2011/J	677 R1 ASOC. PARA LA PROMOCION DEL CERTAMEN CORDOBA ECUESTRE	G14475552	16.000,00
14/2011/J	678 R1 ASOCIACION PROV. DE FABRICANTES Y EXPENDEDORES DE PAN DE CORDOBA	G14082820	42.440,00
14/2011/J	687 R1 HOSPITAL CLINICO VETERINARIO UCO, S.L.	B14575237	41.700,00
14/2011/J	688 R1 EL YATE SOCIEDAD COOP. ANDALUZA	F14060685	65.620,00
14/2011/J	694 R1 ILIGORA SDAD. COOP. ANDALUZA	F14707905	30.100,00
14/2011/J	699 R1 GENERAL DE INFORMATICA DE FORMACION Y SERVICIOS, S.L.	B14647549	164.825,00
14/2011/J	700 R1 ESTUDIOS Y FORMACION CORDOBESA, S.L.	B14724306	143.440,00
14/2011/J	702 R1 CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACION - BATA -	G14386932	77.245,00
14/2011/J	713 R1 AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	P1400200J	37.375,00
14/2011/J	714 R1 AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	P1405400A	41.112,50
14/2011/J	715 R1 BARRO DE PALMA, S.C.A.	F14354179	40.975,00
14/2011/J	717 R1 CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CORDOBA	Q1473001D	48.450,00
14/2011/J	723 R1 SHALOM TECNOLOGIC, S.L.	B14525000	17.490,00
14/2011/J	724 R1 ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS METALURGICOS DE CORDOBA	G14032791	192.437,50
14/2011/J	724 R2 ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS METALURGICOS DE CORDOBA	G14032791	38.800,00
14/2011/J	727 R1 SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE PUENTE GENIL, S.L.	B14611909	37.360,00
14/2011/J	728 R1 CRISTO DEL GRAN PODER, S.L.	B14400386	50.835,00
14/2011/J	730 R1 AULACEN CINCO, S.L.	B14741532	80.772,50
14/2011/J	734 R1 AYUNTAMIENTO DE POSADAS	P1405300C	26.640,00
14/2011/J	735 R1 AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	P1406000H	52.500,00
14/2011/J	736 R1 AUTOESCUELA ATLANTA, C.B.	E14385306	27.885,00
14/2011/J	740 R1 AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	P1400100B	50.020,00
14/2011/J	741 R1 TRABAJOS AEREOS ESPEJO, S.L.	B14201503	40.800,00
14/2011/J	744 R1 ASOCIACION PARA LA DEFENSA SOCIAL DE ADOLESCENTES Y MENORES A.D.S.A.M.	G14033716	160.895,00
14/2011/J	744 R2 ASOCIACION PARA LA DEFENSA SOCIAL DE ADOLESCENTES Y MENORES A.D.S.A.M.	G14033716	33.320,00
14/2011/J	747 R1 JUAN ANTONIO GALAN GUTIERREZ	44361065E	11.050,00
14/2011/J	748 R1 EDITORIAL MERIAL, S.L.	B14092662	39.450,00

NÚM. EXPTE.	ENTIDAD	CIF	SUBVENCIÓN €
14/2011/J	750 R1 AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	P1401400E	42.075,00
14/2011/J	751 R1 FUNDACION HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE BUJALANCE	G14573497	23.070,00
14/2011/J	754 R1 AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	P1401200I	51.100,00
14/2011/J	756 R1 AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	P1401700H	20.100,00
14/2011/J	757 R1 PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES	V14431282	16.335,00
14/2011/J	762 R1 CENTRO DE ESTUDIOS NIVEL, S.L.	B14447460	82.045,00
14/2011/J	766 R1 VOLUNTARIOS DE ACCION SOCIAL	G14414601	87.750,00
14/2011/J	769 R1 MOAREV CORDOBA, S.L.	B14432330	46.242,50
14/2011/J	770 R1 IDEAS Y PROYECTOS COMERCIALES DE CORDOBA, S.L.	B14503098	90.900,00
14/2011/J	771 R1 FEDERACION PROVINCIAL DE COMERCIO DE CORDOBA	G14024541	141.130,00
14/2011/J	776 R1 ASOCIACION HOMBRE Y UNIVERSO	G11523305	55.090,00
14/2011/J	777 R1 UNIVERSIDAD DE CORDOBA	Q1418001B	24.640,00
14/2011/J	783 R1 CENTRO DE ENSEÑANZAS GREGUERIAS, S.C.A.	F14066369	41.700,00
14/2011/J	786 R1 CIRCULO EMPRESARIAL PARA LA FORMACION, S.L.	B29582517	45.150,00
14/2011/J	787 R1 ALCOGER CENTRO DE FORMACION, S.L.L.	B14569404	45.450,00
14/2011/J	789 R1 ASOCIACION DE DEPORTES DE SALA LA FUENSANTA	G14397350	19.000,00
14/2011/J	790 R1 FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS FAAS	V18077800	31.200,00
14/2011/J	792 R1 CENTRO DE FORMACION Y SEGURIDAD VIAL SENECA, S.L.	B92882646	49.760,00
14/2011/J	794 R1 HERMANDADES DEL TRABAJO DE CORDOBA	R1400020B	28.000,00
14/2011/J	796 R1 CENTRO DE FORMACION VIAL VIRGEN DE ARACELI, S.L.	B14573240	56.955,00
14/2011/J	798 R1 OBRA PIA STMA. TRINIDAD	R1400159H	44.640,00
14/2011/J	798 R2 OBRA PIA STMA. TRINIDAD	R1400159H	26.400,00
14/2011/J	803 R1 CENTRO EDUCATIVO LOS ALCORES, S.L.	B41856824	17.490,00
14/2011/J	804 R1 FUNDACION CEGAM	G14804546	17.600,00
14/2011/J	805 R1 SISTEMAS Y FOMENTOS TECNOLOGICOS, S.A.	A78813961	101.620,00
14/2011/J	807 R1 CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	43.600,00
14/2011/J	808 R1 CORDOBA NEW SCHOOL, S.L.	B14446074	40.350,00
14/2011/J	809 R1 FUNDACION ZALIMA	G14440788	170.850,00
14/2011/J	814 R1 RONDA Y TEJERO, S.L.	B14454870	37.920,00
14/2011/J	815 R1 FORMACION E INNOVACION TECNOLOGICA DE ANDALUCIA, S.L.	B14657308	143.647,50
14/2011/J	818 R1 AULA NATURA MEDIOAMBIENTE, S.L.	B14763593	84.900,00
14/2011/J	823 R1 FUNDACION PARADIGMA CORDOBA (TORRE CALAHORRA-BIBLIOTECA BAILIO)	G14092548	121.700,00
14/2011/J	825 R1 FAASA AVIACIÓN, S.A.	A41017161	729.846,25
14/2011/J	829 R1 RAFAEL ORTIZ MARTINEZ	30493467K	36.825,00
14/2011/J	838 R1 ATEPROHOGAR, S.L.	B18433102	139.025,00
14/2011/J	842 R1 EULEN, S.A.	A28517308	10.900,00
14/2011/J	846 R1 FEDERACION ANDALUZA DE TRANSPORTE –FATRANS–	V41199282	53.895,00
14/2011/J	850 R1 EUROPROYECTOS DIGITALES, S.L.	B14612790	126.875,00
14/2011/J	851 R1 AYUNTAMIENTO DE LUCENA	P1403800D	35.200,00
14/2011/J	853 R1 ASOC. CENTRO INICIATIVAS TURISTICAS PROVINCIAL DE CORDOBA	G14714695	36.345,00
14/2011/J	854 R1 AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	P1404100H	41.112,50
14/2011/J	855 R1 COLEGIO LA SALLE EN CORDOBA. ESCUELAS CRISTIANAS	R1400038D	27.500,00
14/2011/J	856 R1 AMBUNORT, S.L.	B14435440	28.800,00
14/2011/J	859 R1 FEDERACION CONSEJO PRVAL. DE PARTICIPACION CIUDADANA DE CORDOBA. CONSTRUYE PARTICIPANDO	V14472666	17.600,00
14/2011/J	862 R1 AYUNTAMIENTO DE BAENA	P1400700I	30.900,00
14/2011/J	863 R1 ASOC. DEL INSTITUTO DE DESARROLLO SOCIO SANITARIO ANDALUZ	G14740930	304.930,00
14/2011/J	865 R1 FORMACION E INNOVACION RURAL, S.L.	B14462428	127.970,00
14/2011/J	867 R1 ASOCIACION PARA LA PROMOCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD "PRODE"	G14056204	149.165,00
14/2011/J	868 R1 FERSOFT INFORMATICA, S.L.	B14455703	152.490,00
14/2011/J	869 R1 AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	P1406900I	34.250,00
14/2011/J	872 R1 AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	P1400300H	8.099,00
14/2011/J	874 R1 CUZNA, S.L.	B14662530	37.440,00
14/2011/J	887 R1 UNIEDUCA CONSULTORES, S.L.	B91825604	188.890,00
14/2011/J	892 R1 EMPLEO Y FORMACION GLOBAL, S.L.L.	B14629216	44.950,00

NÚM. EXPTE.	ENTIDAD	CIF	SUBVENCIÓN €
14/2011/J	894 R1 FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	G80468416	86.360,00
14/2011/J	895 R1 FORMACOR 2009, S.L.	B14872014	17.490,00
14/2011/J	899 R1 GESTION PROFESIONAL DE SERVICIOS SOCIO SANITARIOS Y EDUCATIVOS, S.L.	B14657688	23.070,00
14/2011/J	903 R1 CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONOMICO	P6400004E	13.200,00
14/2011/J	904 R1 DIPUTACION DE CORDOBA	P1400000D	50.020,00
14/2011/J	907 R1 GRUPO ULIA-GAM, S.L.L.	B14655005	46.050,00
14/2011/J	908 R1 CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE CORDOBA (CECO)	G14024178	101.310,00
14/2011/J	912 R1 DIEGO PEREZ OLIVA	75663847B	35.425,00
14/2011/J	913 R1 CAMPOS DE CORDOBA, S.A.	A14015143	223.700,00
14/2011/J	914 R1 VICENTE ALEIXANDRE, S.C.A.	F14060701	17.490,00
14/2011/J	915 R1 BODEGAS CAMPOS CATERING, S.L.U.	B14624779	82.810,00
14/2011/J	916 R1 ACADEMIA MUNDO PC, S.L.	B14744106	45.450,00
14/2011/J	921 R1 TORCAL INNOVACION Y SEGURIDAD, S.L..	B29555703	27.885,00
14/2011/J	922 R1 AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	P1405500H	30.550,00
14/2011/J	923 R1 ASOC. PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA PYME ANDALUZA	G14620884	179.320,00
14/2011/J	929 R1 AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	P1404200F	30.100,00
14/2011/J	935 R1 ASOCIACION PROVINCIAL INTERSECTORIAL DE AUTONOMOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (CEAT CORDOBA)	G14690192	10.640,00
14/2011/J	940 R1 AYUNTAMIENTO DE MONTORO	P1404300D	41.950,00
14/2011/J	943 R1 CENFOR HIPOLITO CABRERA, S.L.	B14776348	93.490,00
14/2011/J	944 R1 NUEVAS TECNOLOGIAS ESCUELA DE FORMACION, S.L.	B14707525	89.315,00
14/2011/J	945 R1 MAGLOHI, S.L.	B14862932	56.640,00
14/2011/J	951 R1 ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE MONTILLA	G14417703	13.200,00
14/2011/J	952 R1 AUTOESCUELA EL REALEJO, S.L.	B14382329	86.260,00
14/2011/J	957 R1 FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE PRIEGO DE CORDOBA	G14711832	17.490,00
14/2011/J	961 R1 CENTRO DE FORMACION AVICENA, S.L.	B14543458	147.412,50
14/2011/J	961 R2 CENTRO DE FORMACION AVICENA, S.L.	B14543458	42.140,00
14/2011/J	963 R1 LOS CALIFAS ESCUELA DE FORMACION, S.L.	B14612147	147.790,00
14/2011/J	964 R1 AUTOESCUELA VIRGEN DE LUNA, S.L.	B14278659	87.592,50
14/2011/J	966 R1 UNION DE AUTONOMOS Y MICROEMPRESAS DE ANDALUCIA "CONAPI ANDALUCIA"	G23520653	45.450,00
14/2011/J	966 R2 UNION DE AUTONOMOS Y MICROEMPRESAS DE ANDALUCIA "CONAPI ANDALUCIA"	G23520653	26.917,50
14/2011/J	968 R1 CENTRO DE FORMACION INFO-NET PARA EL DESARROLLO DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS, S.L.	B14740302	127.885,00
14/2011/J	969 R1 TELEULIA, S.L.L.	B14506612	104.050,00
14/2011/J	970 R1 BLACK DIAMOND CONSULTING, S.L.	B14892848	93.900,00
14/2011/J	971 R1 CENTRO DE FORMACION INTEGRAL DEL GUADIATO, S.L.	B14889992	98.430,00
14/2011/J	973 R1 GAM FORMACION, S.C.A.	F14473698	68.910,00
14/2011/J	976 R1 UCODEPORTE, S.L.	B14563035	22.200,00
14/2011/J	980 R1 FORMACION YUN CASTRO, S.C.P.	J14861405	88.800,00
14/2011/J	983 R1 CENTRO DE FORMACION FLORIDA, S.L.	B14827240	92.910,00
14/2011/J	989 R1 DIEGO HIGUERA MUÑOZ Y ANDRES ROMERO ROMERO, C.B.	E14064844	29.070,00
14/2011/J	991 R1 PRODAINFOR, S.L.	B14726707	45.450,00
14/2011/J	994 R1 IMAGEN & MEDIA COMUNICACIONES, S.L.	B14510903	38.400,00
14/2011/J	997 R1 CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE AGENTES COMERCIALES	Q4100651A	80.600,00
14/2011/J	998 R1 ESTUDIOS FORMATIVOS DEL SUR, S.L.L.	B14774319	52.500,00
14/2011/J	1002 R1 ACADEMIA SAN CRISTOBAL, S.L.	B14216568	53.895,00
14/2011/J	1009 R1 CONFEDERACION DE ENTIDADES PARA LA ECONOMIA SOCIAL DE ANDALUCIA	G41598335	9.724,00
14/2011/J	1012 R1 CENTRO DE ENSEÑANZA SOCIO SANITARIA, S.L.	B14664718	143.470,00
14/2011/J	1013 R1 MAGTEL REDES DE TELECOMUNICACIONES, S.A.	A14596076	152.130,00
14/2011/J	1019 R1 AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	P1405700D	37.820,00
14/2011/J	1024 R1 SERVICIOS PARA INTERNET ALFA OMEGA, S.L.	B91251934	71.520,00
14/2011/J	1025 R1 UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCIA	G41296138	40.300,00
14/2011/J	1032 R1 FUNDACION FORJA XXI	G41527052	39.355,00

NÚM. EXPTE.	ENTIDAD	CIF	SUBVENCIÓN €
14/2011/J 1037 R1	CENTRO DE OPOSICIONES ALCANTARA, S.L.	B14021711	210.300,00
14/2011/J 1039 R1	INSTITUTO ALCÁNTARA, S.L.	B14364608	210.300,00
14/2011/J 1040 R1	CENTRO DE FORMACION PILAR CERCANO, S.A.	A14574974	34.800,00
14/2011/J 1044 R1	FUNDACION ESCUELA DE HOSTELERIA DE CORDOBA	G14725733	161.727,50
14/2011/J 1050 R1	DIASOFT FORMACION, S.L.	B14496178	40.350,00
14/2011/J 1052 R1	SALESIANOS INSP. CORDOBA COLEGIO "SAN LUIS REY"	R1400071E	37.590,00
14/2011/J 1059 R1	ASOC. DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION INNOVA	G91794354	37.360,00
14/2011/J 1066 R1	ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA	G23633266	71.270,00
14/2011/J 1068 R1	FUNDACION DE LA FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	G91851964	87.590,00
14/2011/J 1068 R2	FUNDACION DE LA FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	G91851964	74.745,00
14/2011/J 1071 R1	PREVENSER SIGLO XXI, S.A.	A14570022	17.290,00
14/2011/J 1074 R1	JUAN MANUEL LUQUE VALVERDE	34024492V	30.100,00
14/2011/J 1077 R1	BARONA Y SANCHEZ, C.B.	E14292064	63.350,00
14/2011/J 1083 R1	ASOCIACION DE CENTRO DE ESTUDIOS PRIVADOS DE CORDOBA (ACEPCOR)	G14352876	76.660,00
14/2011/J 1087 R1	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	P1407400I	44.275,00
14/2011/J 1093 R1	ZOCO FORMACION, S.L.L.	B1474139I	107.835,00
14/2011/J 1094 R1	INDUSTRIAS TURISTICAS DE ANDALUCIA, S.A.	A14108914	173.775,00
14/2011/J 1101 R1	ENRIQUE LIGER MARTIN	27797711A	104.835,00
14/2011/J 1106 R1	CIAC, S.C.A.	F14475842	41.895,00
14/2011/J 1107 R1	FOMENTO E INICIATIVAS DE DESARROLLO OCUPACIONAL, S.L. (FIDO)	B14918494	70.450,00
14/2011/J 1119 R1	FORSULTING, S.L.	B14772719	153.100,00
14/2011/J 1127 R1	FUNDACION GERON	G41656109	30.100,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011.

Córdoba, 23 de marzo de 2012.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2012, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 13 de febrero de 2012, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de empresas vinculadas a la industria auxiliar andaluza, Agrupación Empresarial Innovadora». Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 26.3.2011. El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional mejorar la competitividad de las empresas asociadas y defender sus intereses generales. Con fecha 29 de febrero de 2012 se efectuó requerimiento al interesado advirtiendo las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 26 de marzo de 2011.

Como firmantes del acta de constitución figuran los representantes de las empresas Inversiones Onuba, S.L., Resbioagro, S.L., y Verdtech Nuevo Campo, S.A.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en LEPE, el día 26.4.2011.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25. 1.ª planta, Sevilla),

siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 28 de marzo de 2012.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2.

Expediente: MA/AEA/00064/2012 (Fecha solicitud: 1.3.2012).  
Entidad: Samuel Kingsley.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AEA/00250/2012 (Fecha solicitud: 1.3.2012).  
Entidad: Noelia Pérez Cruz.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 28 de marzo de 2012.- La Directora, Susana Radio Postigo.

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en Avda. Manuel Agustín de Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/CTI/00041/2012 (Fecha solicitud: 9.3.2012).  
Entidad: Alberto José Piñeiro Falcón.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 28 de marzo de 2012.- La Directora, Susana Radio Postigo.

*ANUNCIO de 14 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, notificando diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud ha resultado infructuosa.

Expediente: SE/FG/6/2011.  
Interesado: Tapisur de Pilas, S.L.L. (José M.ª Maraver Hernández).  
Acto notificado: Resolución de desistimiento de fecha 20.2.2012.

Expediente: SE/CIE/0016/2011.  
Interesado: Irene Carballar Carrasco.  
Acto notificado: Resolución denegatoria de calificación de un proyecto empresarial como I+E de fecha 15.12.2011.

Expediente: SE/CIE/00001/2011.  
Interesado: Alba M.ª Serrano Verdú.  
Acto notificado: Resolución favorable de calificación de un proyecto empresarial como I+E de fecha 21.12.2011.

Expediente: SE/CIE/00144/2011.  
Interesado: Manuel Duque Fernández.  
Acto notificado: Resolución favorable de calificación de un proyecto empresarial como I+E de fecha 23.1.2012.

Expediente: SE/CI/26/2011.  
Interesado: Adolfo Gandarillas Cordero (3deologic, S.L.).  
Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 11.11.2011.

Expediente: SE/CIE/00063/2010.  
Interesado: José M.ª Madrigal Cortés (Eventour Sociedad Civil).  
Acto notificado: Inscripción en el Registro I+E de fecha 28.10.2011.

Expediente: SE/STC/00017/2011.  
Interesado: Miguel González Martínez de Azcoytia (Discoveryweb, Sdad. Coop. And.).  
Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 11.11.2011.

Expediente: SE/CIE/106/2010.  
Interesado: Cristina Ledesma Ortega.  
Acto notificado: Resolución denegatoria de calificación de un proyecto empresarial como I+E de fecha 15.12.2011.

Expediente: SE/CI/0009/2011.  
Interesado: Tapisur de Pilas, S.L.L. (José M.ª Maraver Hernández).  
Acto notificado: Resolución de desistimiento a la contratación indefinida I+E de fecha 25.11.2011.

Expediente: SE/STC/00013/2011.  
Interesado: Tapisur de Pilas, S.L.L. (José M.ª Maraver Hernández).  
Acto notificado: Resolución de desistimiento a la incorporación de socios trabajadores I+E de fecha 25.11.2011.

Expediente: SE/CI/00020/2011.  
Interesado: Alimentación Aguelar, S.L. (Elvira Alarcón Fernández).  
Acto notificado: Resolución de archivo a la contratación indefinida I+E de fecha 21.2.2012.

Expediente: SE/FG/4/2011.  
Interesado: Antonia Rocío Silva Rodríguez.  
Acto notificado: Resolución por la que se deniega la ayuda I+E para Función Gerencial de fecha 20.2.2012.

Expediente: SE/CI/0001/2011  
Interesado: La Nube Feliz, S.L. (Daniel Oviedo Barrera).  
Acto notificado: Resolución de archivo a la contratación indefinida I+E de fecha 16.2.2012.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo (Promoción y Desarrollo Local), sita en Avenida República Argentina, núm. 21, 2.ª planta, CP 41011 Sevilla, en el plazo de 10 días para conocer el contenido de los citados actos.

Sevilla, 14 de marzo de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 15 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado el acuerdo de inicio del procedimiento para la baja en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la empresa que se cita.*

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efectos la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Salud, sita en Ctra. de Ronda, 101, de Almería.

En dicho acuerdo se pone de manifiesto que la empresa dispone de diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule ante esta Delegación Provincial las alegaciones, justificaciones o documentos que estime pertinentes, de no hacerlo, se elevará propuesta de baja a la Secretaría General de Salud Pública y Participación lo que conlleva la cancelación de su inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Empresas que se citan:

Notificado: Distribuciones La Carreta Romera, S.L.  
 Núm. R.G.S.A.: 40.0032158/AL.  
 Último domicilio: P. Ind. La Celulosa-Benitagla, 34,  
 04007-Almería.

Almería, 15 de marzo de 2012.- El Delegado, Manuel  
 Lucas Matheu.

*ANUNCIO de 15 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación por la que se cancela la Inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos por baja solicitada por el titular.*

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a la industria que se cita resolución por la que se cancela la inscripción en el Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos, por baja solicitada por el titular.

Asimismo, se informa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 114 de la citada Ley, que si el interesado desea impugnar dicha resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresa que se cita:

Notificado: Padilla Ríos, José.  
 Núm. R.G.S.A.: 20.0043755/AL.  
 Último domicilio: C/ Iglesia, 4, 04470 Laujar de Andarax  
 (Almería).

Almería, 15 de marzo de 2012.- El Delegado, Manuel  
 Lucas Matheu.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de 4 de abril de 2012, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 4 de abril de 2012.- El Director General, Pedro  
 Zorrero Camas.

## A N E X O

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Jorge Capel Lara,  
 24167927X.

Procedimiento: Submd 13 Producción Integrada de Alfalfa.

Núm. expediente: 2008493 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 26.9.2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Plaza de la Constitución, 3. Cádiz.

2. Denominación social, NIF: Femalifaca, S.L.  
 B81358921.

Procedimiento: SR Prod. Remolacha Siembra Otoñal.

Núm. expediente: 2006570 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 21.9.2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Plaza de la Constitución, 3. Cádiz.

3. Denominación social, NIF: Imblusqueta Agrícola, S.L.  
 B11365863.

Procedimiento: SR Prod. Remolacha Siembra Otoñal.

Núm. expediente: 2008602 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 21.9.2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Plaza de la Constitución, 3. Cádiz.

4. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Gabriel Castro Guerrero,  
 31306619P.

Procedimiento: SR Prod. Remolacha Siembra Otoñal.

Núm. expediente: 2005781 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 21.9.2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Plaza de la Constitución, 3. Cádiz.

5. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Luis Morales García,  
 31313812W.

Procedimiento: SR Prod. Remolacha Siembra Otoñal.

Núm. expediente: 2008639 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 21.9.2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Plaza de la Constitución, 3. Cádiz.

6. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco José Infante  
 Morillo, 52293419K.

Procedimiento: Submd 203 SM3 Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 2001487 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 22.11.2011 Desestimación Recurso potestativo.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Plaza de la Constitución, 3. Cádiz.

7. Denominación social, NIF: Dehesa Mogeja Escobar, S.L. B11461449.

Procedimiento: Submd 4 SM4 Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 2007769 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 22.11.11 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Plaza de la Constitución, 3. Cádiz.

8. Denominación social, NIF: Matavacas, S.L. B11040508.

Procedimiento: Submd 203 SM3 Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 2001646 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 7.12.2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Plaza de la Constitución, 3. Cádiz.

9. Denominación social, NIF: Agropecuaria Altos de Arráez, S.L. B29874328.

Procedimiento: Submd 13 Producción Integrada de Alfalfa.

Núm. expediente: 2006138 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 26.9.2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Plaza de la Constitución, 3. Cádiz.

10. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Rodríguez Macías, 31291696N.

Procedimiento: SR Prod. Remolacha Siembra Otoñal.

Núm. expediente: 2001353 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 21.9.2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Plaza de la Constitución, 3. Cádiz.

11. Nombre y apellidos, DNI/NIF: María Eva Eugenia Mena Pacheco, 31814685G.

Procedimiento: Submd 4 SM4 Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 2001647 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 22/11/2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Plaza de la Constitución, 3. Cádiz.

12. Denominación social, NIF: Navazos Boyar, S.L. B82159062.

Procedimiento: Submd 203 SM3 Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 2005440 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 28.10.2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Plaza de la Constitución, 3. Cádiz.

13. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Antonio Payán Gómez, 31578864W.

Procedimiento: Submd 203 SM3 Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 2003696 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 28.10.2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Plaza de la Constitución, 3. Cádiz.

14. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Manuel Sánchez Moreno, 31371506N.

Procedimiento: Submd 4 SM4 Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 2005677 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 22.11.2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Plaza de la Constitución, 3. Cádiz.

15. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Manuel Sánchez Moreno, 31371506N.

Procedimiento: Submd 203 SM3 Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 2005677 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 7.12.2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Plaza de la Constitución, 3. Cádiz.

16. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Sánchez Zájara, 52300474S.

Procedimiento: Submd 203 SM3 Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 2005687 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 7.12.2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Plaza de la Constitución, 3. Cádiz.

17. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Ángel Vilariño Fontecoba, 24988645L.

Procedimiento: Submd 203 SM3 Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 2007772 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 7.12.2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Plaza de la Constitución, 3. Cádiz.

18. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Jesús Pérez González, 25588916J.

Procedimiento: ZM Dificultades Naturales en Zonas de Montañas.

Núm. expediente: 2006744 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: 6.2.2012 Desestimación Recurso potestativo.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Plaza de la Constitución, 3. Cádiz.

19. Denominación social, NIF: Agrícola Sandino, S.L. B11796901.

Procedimiento: Medida 07 Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 2000098 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 26.10.2011 de Consesión de Subrogación.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Plaza de la Constitución, 3. Cádiz.

20. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Genaro Fuentes Parralo, 28897730R.

Procedimiento: Medida 13 Producción Integrada de Algodón.

Núm. expediente: 2005080 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 7.11.2011 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Plaza de la Constitución, 3. Cádiz.

21. Denominación social, NIF: Explotaciones Agrícola Maribañez, S.L. B41652041.

Procedimiento: Medida 13 Producción Integrada de Algodón.

Núm. expediente: 2007572 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 7.11.2011 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Plaza de la Constitución, 3. Cádiz.

22. Denominación social, NIF: Penoguer del Sur, S.L. B91516864.

Procedimiento: Submd 203 SM3 Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 2003473 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 6.10.11 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Plaza de la Constitución, 3. Cádiz.

23. Nombre y apellidos, DNI/NIF: María de la Cabeza Gallego Romero, 52556467H.

Procedimiento: M13-producción integrada de algodón.

Núm. expediente: 6092671 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA notificación dgfa/sama de 7.11.11 de concesión de ayudas agroambientales.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Avda. de Madrid, 25. Jaén.

*ANUNCIO de 4 de abril de 2012, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 4 de abril de 2012.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

#### A N E X O

Procedimiento: Solicitud de ayuda por la utilización de los servicios de asesoramiento.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia.

Plazo: Quince días para interponer alegaciones ante la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera, a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro:

- Para notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: se podrá acceder al texto íntegro a través de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

- Para notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: se podrá acceder al texto íntegro en el Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE_RS
200804000059	27257206K	JESUS MIGUEL ALONSO SOTO
200804000227	27240897L	FILOMENA SANCHEZ PORCEL
200804000256	23212834S	MIGUEL CARRILLO TERUEL
200804000263	22370624L	PEDRO MARTINEZ GONZALEZ
200804000290	23205534Y	BLAS CABRERA TERUEL
200804000298	X5567118Z	DANIEL OLOONEY GERARD
200804000306	75208421P	DIEGO GEA PEREZ
200804000337	74622596Q	BARTOLOME FERNANDEZ SANCHEZ
200804000338	52522821K	MAXIMINO GARCIA VIZCAINO
200804000345	27196865D	JUAN ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ
200804000414	75223204W	MIGUEL SIMON GUIRAO
200804000557	23188288X	JOSE ANTONIO CABRERA TORRENTE
200804000674	B61399697	OLEO SERÓN S.L.
200804000754	27504659V	J. MANUEL HERNANDEZ MARTINEZ
200804000763	27236554T	SEBASTIAN RODRIGUEZ HERNANDEZ
200804000764	75217950S	MARIA CASTAÑO INVERNÓN
200804000773	75231369W	MARIA JOSE SALMERON SALMERON
200804000787	75250202K	MARIA CANDELARIA GIMENEZ PERELLON
200804000788	27218757M	MANUEL CRESPO RUIZ
200804000792	B04180410	HARO CARREÑO, S.L.
200804000826	75249259K	JUAN JOSE GIL HERNANDEZ
200804000829	27256294Y	TOMAS SAEZ SALVADOR

EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE_RS
200804000835	75220166T	MAGDALENA HERRERA BONO
200804000905	27136097F	JOSE FRANCISCO PADILLA MARTINEZ
200804000978	23218490J	GINÉS RAMIREZ PEREZ
200811000119	01064257R	MARIA ESPEJO JUAN
200811000149	31629897K	JUAN MIGUEL GUILLEN GALAN
200811000156	31520583A	MANUEL PINA GAVINO
200811000169	31623154V	JOSE MANUEL BERNAL MATEOS
200811000175	31514958J	JOSE CERPA BRAVO
200811000199	74938286P	JOSE ANTONIO CEREZO FRUTOS
200811000345	31818919Y	FRANCISCO DIAZ GONZALEZ
200811000346	32019050Z	JOSE COLLADO PEREZ
200811000363	48901352V	RAFAEL J. APARICIO CARDENA
200811000385	31181111B	DOLORES MARISCAL RUIZ
200811000394	75803002Q	AGUSTIN BERMUDEZ MORENO
200811000407	31133510C	FRANCISCO APARICIO CORONIL
200811000497	B11451408	MANUEL SANCHEZ ZAJARA, S.L.
200811000787	B11532769	AGROGANADERA UNIGARPI S.L.
200811000848	31840715K	JUAN MANUEL ORTEGA ESPINOSA
200811001099	F11044096	FUENTE DEL ORO, S.C.A.
200811001113	75787835Y	MARIO ORTEGA PONCE
200811001116	75794505Y	MANUEL ORTEGA PONCE
200811001131	E72076730	C.B. LAS CUENCAS
200811001161	G11728219	S.A.T. AGRICOLA EL CERRO
200811001213	32008006X	JOSÉ MARÍA DÍAZ SERRANO
200811001244	32044036E	MANUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MARTÍN
200811001281	31442416J	MANUEL LOPEZ DIANEZ
200811001285	34006255L	JUAN JOSE GARCIA DE QUIROS MATEOS
200811001309	31306619P	GABRIEL CASTRO GUERRERO
200811001352	31590216S	JUAN CAMPANARIO BARRERA
200811001360	31574245Y	SIMÓN DAZA ALVAREZ
200811001420	E11621497	MERCEDES MARQUEZ GOMEZ E HIJOS C. B.
200811001478	32053798D	CRISTINA BAUTISTA JIMENEZ
200811001506	52271513B	RAFAEL JESÚS BRENES PEÑA
200811001534	52290869R	JOSE CONESA GALLARDO
200811001556	B11703576	CULTIVADORES DE LA JANDA SL
200811001687	75803459J	JUAN GUERRERO MARQUEZ
200811001749	31198965V	ALFONSO LOPEZ OBRERO
200811001999	73897317L	JOSE PASCUAL PIERA MARQUEZ
200811002023	B9275188Z	ARCOS POLO CLUB S.L.
200811002034	31778524E	ANTONIO RIOS MOYA
200811002042	B11655297	AGROPECUARIA MAJARAZOTAN S.L.
200811002078	31179139V	JOSE LUIS DE MIER ENRIQUEZ
200811002161	52311870A	PEDRO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
200811002215	28134994Z	SOCORRO YBARRA HIDALGO
200811002286	75740659A	NIEVES VERA CLAVIJO
200814000010	29913195Q	DOLORES CAÑAS CAMACHO
200814000208	48871036S	ANTONIO MANUEL MORALES JIMENEZ
200814000315	45059481C	ANTONIO LUIS MORA CLEMENTE
200814000317	B1448588Z	CERRO QUEMADO,S.L.
200814000704	B14440259	OLIVAR DE CASATEJADA, S.L.
200814000876	30910621R	ANGUSTIAS JIMENEZ MOSCOSO
200814001609	50602921T	MANUEL JESUS GRANADOS OSUNA
200814001632	29828790K	CONCEPCION CAMPOS ESPINOSA
200814001660	E14067870	LARREA FERNANDEZ ANGEL Y HERMANOS
200814001733	G1475685Z	DE LA MATA VIDAL E HIJOS S.C.
200814001788	30403806Z	FRANCISCO JAVIER BONILLA VILELA
200814001943	30447064D	FRANCISCO JOSE POZUELO JURADO

EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE_RS
200814001944	30458769F	ANTONIO RUIZ FERNANDEZ
200814002210	43399840J	DOLORES ARIZA MONTORO
200814002399	75589967F	CARMEN PAVON COBOS
200814002432	28072006T	JUAN MOYA SANCHEZ
200814002559	30400132C	MANUELA REINA GALAN
200814002755	75647608X	JUAN PÉREZ PÉREZ
200814003081	79220350R	GABRIEL RUIZ CABELLO
200814003443	15348613T	JOSE AGENJO SILVA
200814003519	30104645Z	RAFAEL CASADO ROJAS
200814003555	30194101T	PABLO COLETO UBEDA
200814003889	80141310H	LEONARDO JORDAN CARBONERO
200814004801	39645217W	MARGARITA MAESTRE HORCAJO
200818000234	B18357863	GRANOLIVA S.L.
200818000271	44271937L	JUAN CARLOS LOPEZ MEDINA
200818000356	24096343W	ANTONIA PEULA NEGRO
200818000614	74637269S	JUAN IGNACIO ALCALDE CABRERA
200818000684	24179692E	MIGUEL GARCIA HURTADO
200818000892	23413139J	ELISA NAVARRETE RIVAS
200818000896	24133778Q	MARIA ENCARNACION RODRIGUEZ TORRES
200818001055	24152457L	FRANCISCA FERNANDEZ MEDRANO
200818001086	74691150F	FRANCISCO FERNANDEZ HUERTAS
200818001094	24149909R	MARIA ESTRELLA LOPEZ SANCHEZ
200818001117	23589707X	FRANCISCO SANCHEZ ROBLES
200818001274	23508132Q	ANGELINA TENORIO MACIAS
200818001562	24129253E	DOMINGO YESTE RODRIGUEZ
200818001569	23983562J	ANTONIO RECHE DOMENE
200818001595	23990884K	ISABEL GARIJO ESCOBAR
200818001607	74618696A	PURIFICACION HERRERA BROCAL
200818001720	24255681L	CARLOS VALERO ALVAREZ
200818001875	24226667P	SALVADOR LIZANA MARTIN
200818002083	24235100T	SERGIO RODRIGUEZ MORENO
200818002103	24241992S	JESUS RODRIGUEZ CONTRERAS
200818002131	74619388M	GUILLERMO LOPEZ PEREZ
200818002161	75153923C	RACHID MAKRAN ACHAHBAR
200818002273	23791527M	ANTONIA ORTEGA RUIZ
200818002333	23746938J	AGUSTIN PUGA ESTEVEZ
200818002362	74595720G	SERAFIN MARTINEZ DOMENE
200818002364	22481502Z	ENRIQUE CONESA BOTELLA
200818002383	24257205W	JOSE MARIA MALDONADO MARTINEZ
200818002412	23456818S	EUGENIO MANRIQUE FERNANDEZ
200818002423	24277257K	JOSE LUIS MOLINA LUCENA
200818002462	74626967V	JUAN BROCAL GOMEZ
200818002463	76149019K	EVA CANO FERNÁNDEZ
200818002682	24055357W	ASCENSION PELAEZ PEREZ
200818002775	24063996Q	JOSE LUIS BOLIVAR PEREZ
200818003006	74585613V	DEMETRIO SANCHEZ MARTINEZ
200818003012	52517448F	ANTONIO SANCHEZ VALERA
200818003047	44273546H	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ MUÑOZ
200818003057	23669020L	MARIA DEL CARMEN ROMERO RUIZ
200818003061	28219633J	MARIA ROBLES SANCHEZ
200818003319	24192583X	MIGUEL BOLIVAR MOLINA
200818003363	24292408S	JAIME BOLIVAR LOPEZ
200821000001	29740198W	FRANCISCA TORONJO VALLE
200821000003	29743819N	MARIA GUADALUPE ARENAS GARCIA
200821000080	29678522N	HERACLIO ROMERO ROSA
200821000128	B21249115	AGROJABUGO, SCAA
200821000138	28923188K	ROSARIO RAMOS RECODER

EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE_RS
200821000141	06521643Q	JOSE MARIA SAEZ JIMENEZ
200821000191	29408939N	MANUELA SANTIAGO VELA
200821000202	29408321S	ANTONIO CARRETERO RODRIGUEZ
200821000244	29781630B	MANUELA PICON MARTIN
200821000250	28504633C	EMILIO ROMERO FERNANDEZ
200821000255	29755984X	MANUEL MARIA ESCUDERO SANCHEZ
200821000295	75533556M	MIGUEL JESUS PASCUAL GONZALEZ
200821000310	28351745J	ESPERANZA LOPEZ MANCHA
200821000323	29734314Y	JOSE VALLES PASCUAL
200821000351	29741772N	CRISTOBAL FERNANDEZ SALAZAR
200821000387	75527474M	ANTONIO PASCUAL ROMERO
200821000397	29051376F	MARIA SAGRARIO FERNANDEZ SANTIAGO
200821000413	28512353N	MANUEL GARCIA CALERO
200821000527	29054043Y	FRANCISCO RODRIGUEZ MARQUEZ
200821000531	29696525Y	FERNANDO RODRIGUEZ CARO
200821000532	29409293K	DOLORES RODRIGUEZ CARO
200821000552	28729101P	JOSE MARIA FRANCO VAZQUEZ
200821000590	G4199659E	EXPLOTACIONESAGROPECUARIAS EL RAMAL, SC
200821000618	48940177H	MANUEL PASCUAL DOMINGUEZ
200821000619	29351226Y	JUAN PASCUAL SANCHEZ
200821000673	75534626G	MANUELA ESCOBAR TIRADO
200821000685	34054697T	MATIAS JAPON PEREZ
200821000694	G2142660E	LOFER, S.C.
200821000776	28669774K	Mª JESUS CARABALLO GONZALEZ
200821000782	28367044V	JUAN GALIANO ORIHUELA
200821000804	29742268W	TOMAS GONZALEZ PEÑA
200821000811	46230854A	JUAN ALBERTO ARASA FIGUERAS
200821000817	75553662L	Mª INMACULA BEJARANO REINOSO
200821000850	28899345Y	DIEGO DE LA TORRE CUMPLIDO
200821000905	G21398268	HNOS. PICHARDO CALERO S.C.
200823000087	52575613M	ISIDRO JIMENEZ CASTAÑEDA
200823000102	E23061500	TOLEDANO SANTIAGO MIGUEL C.B.
200823000150	26412983J	JUAN BAUTISTA GODINO SIERRA
200823000153	25939730P	LUISA AVILA LOPEZ
200823000343	26490470J	ANTONIO JOSE JUAREZ MARTINEZ
200823000360	52545583J	FRANCISCO ALONSO LOPEZ RIDAO
200823000389	26383886B	FRANCISCO RODRIGUEZ PADILLA
200823000417	52510929C	ARCADIO GAMEZ MORENO
200823000536	26201604G	AGUSTIN LORENTE CAMPOS
200829000202	24882107V	JOSE GONZALEZ ESCUDERO
200829000219	74814170T	JUAN DEL CAMPO ALMELLONES
200829000295	B9229154I	AGRICOLA MONTE RURAL,S.L.
200829000328	25212180V	MARIA MANZANO ALES
200829000440	25667645J	JUAN ANTONIO JIMENEZ CORTES
200829000451	E92834274	HERMANOS FARFAN LUQUE C.B.
200829000455	B92485762	PREFABRICADOS CASAS MODULARES DAVID S.L
200829000505	52575372V	LORENZO GONZALEZ CASTRO
200829000510	25108468N	FRANCISCO AGUILAR MERIDA
200829000525	25222455B	JOSE LUQUE LUQUE
200829000530	25665086F	SALVADOR CRUZADO AGUILAR
200829000534	53373414M	FRANCISCO JAVIER LOPEZ TOLEDO
200829000537	25661427M	JUAN MONTIEL FERNANDEZ
200829000541	24669531F	FERNANDO GARCIA ESPILDORA
200829000546	25313511X	PILAR MORENO MORENO
200829000554	25101205V	SERGIO LOPEZ-HERRERO PEREZ
200829000560	24733405X	ANTONIO GUERRERO FONTALBA
200829000585	24849119B	JOSE RICARDO CAMPOS RUIZ

EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE_RS
200829000635	25089713W	MARIA JESUS HURTADO LARA
200841000135	28237059M	ANTONIO MARTINEZ PULIDO
200841000148	52254369W	MARIA ISABEL VERDUGO GORDILLO
200841000159	28224699L	JOSE M. GAMERO SANCHEZ
200841000169	28192305D	ANTONIO A. LORDA GOMEZ
200841000189	28238000A	NATIVIDAD AGUILAR LUNA
200841000192	28238804W	JOSE FERNANDEZ CABEZA
200841000201	28078391Z	MANUEL GALLARDO GIRALDEZ
200841000203	75473831K	CARMEN GOMEZ PALMA
200841000218	75472025D	MARIA PILAR RODRIGUEZ CALA
200841000224	28863319K	MANUEL SERRANO MARTINEZ
200841000244	31163745X	ANICETO BARROSO DE LA PUERTA
200841000276	34060560K	JOSE ADAME ARJONA
200841000550	B41204827	AGROQUINCENA, S.L.
200841000588	28112723F	JOSÉ ANDRADES GARCÍA
200841000617	75383482Q	MANUEL REINA MARTINEZ
200841000650	07240945Q	ANRIANE MARIE PIERRE MAUD VILASECA GUIDA
200841000909	75436142Y	MARIA DEL ROCIO SIMON LOPEZ
200841000928	28727201V	MARÍA DEL CASTILLO RUIZ ROMERO
200841001061	31693835L	JOSÉ GARCÍA MIRANDA
200841001187	E41611583	EL OLIVAR C.B.
200841001192	E41765322	HERMANOS HERNANDEZ GIL C.B.
200841001206	52668477H	POLONIO GOMEZ SOSA
200841001211	B41421280	MICEVE, S.L.
200841001365	30416787T	RAFAELA ROSA MARTIN
200841001387	52664754K	Mª ROCIO PARRILLA LOPEZ
200841001427	28350136Z	FRANCISCO ALVAREZ COTO
200841001514	52287736L	JUAN JOSE GOMEZ LAGOS
200841001673	27600800H	JUAN BASCON GARCIA
200841001753	31670909R	MIGUEL LUIS RUIZ RUIZ
200841002013	F41545310	COPI, S.C.A.
200841002257	27853339V	MARIA GUTIERREZ ARANDA
200841002298	27858165J	MANUEL BUZON PARRILLA
200841002350	75408513T	JOSE FERNANDEZ MORENO
200841002352	28863914H	EDUARDO FERNANDEZ MORENO
200841002362	27726334H	FRANCISCO LUMBRERAS MARQUEZ
200841002444	28054110K	IRENE CENIZO RAMIREZ
200841002460	27305579W	JUAN BELTRAN ROMERO CERVILLA
200841002576	52287113V	INMACULADA MARTIN MARQUEZ
200841002581	30913668N	ANTONIO MATAS REY
200841002738	52286328Z	ANTONIO JOSE ALONSO ROMAN
200841002909	28357531A	FRANCISCO MAYOR GALLEG0
200841002934	27805909J	JOSE LUIS RICO FRANCO
200841003026	27806479P	RAFAEL CID FAJARDO
200841003043	75303957W	JOSE MANUEL LIRA FERNANDEZ DE CORDOBA

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las extinciones, suspensiones o confirmaciones con cobro indebido de las pensiones no contributivas al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la extinción, suspensión o confirmación con cobro indebido del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que contra dicha resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de treinta días siguientes a la fecha de recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

#### A N E X O

Exptes. suspensión PNC referidos a la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz):

Don Francisco M. Forte Suárez.  
DNI: 31.321.264.  
C/ Comedias, núm. 8, Bjo. D.  
Fecha de la Resolución: 24.6.11.

Exptes. confirmación PNC referidos a la localidad de Algeciras (Cádiz):

Doña Francisca Palenzuela Luque.  
DNI: 31.808.469.  
C/ Ebro, 2, 3.º Izq.  
Fecha de la Resolución: 24.5.11.

Exptes. confirmación PNC referidos a la localidad de San Roque (Cádiz):

Doña Cristina Vargas Vallejo.  
DNI: 32.044.022.  
Urb. 80 Viviendas del Calvario, 52.  
Fecha de la Resolución: 22.6.11.

Exptes. suspensión, extinción y conf. PNC, ref. a la localidad de Chiclana (Cádiz):

Don Manuel Díaz Saucedo.  
DNI: 31.401.318.  
C/ Pamplona, 2, 4.º A.  
Fecha de la Resolución: 24.5.11.

Doña Juana Frontado Ramírez.  
DNI: 75.740.978.  
C/ Arenal, 21.  
Fecha de la Resolución: 22.7.11.

Doña M.ª Carmen Suazo Alba.  
DNI: 31.374.546.  
Avda. Libertad, 3, 1.º A.  
Fecha de la Resolución: 19.8.11.

Exptes. suspensión, confir. y extinción PNC ref. localidad de San Fernando (Cádiz):

Doña Ángela Castro Grimaldi.  
DNI: 34.046.404.  
C/ Olmo, Blq. 23, 1.º B.  
Fecha de la Resolución: 24.6.11.

Doña María Vargas Bancaleiro.  
DNI: 31.362.770.  
Barriada Bazán, 7, bajo B.  
Fecha de la Resolución: 22.7.11.

Don Manuel Vera Sabe.  
DNI: 31.385.426.  
C/ Barcelo, 2.  
Fecha de la Resolución: 24.5.11.

Don Miguel A. Molina Batista.  
DNI: 48.898.580.  
C/ Bda. Buen Pastor, 67, Bj. A.  
Fecha de la Resolución: 20.4.11.

Exptes. confirmación y extinción PNC referidos a la localidad de Cádiz (Cádiz):

Doña M.ª Dolores Villar Pascual.  
DNI: 31.252.513  
C/ Avda. Cayetano del Toro, núm. 54, 8.  
Fecha de la Resolución: 24.11.11.

Don Blanco Rivas, Antonio.  
DNI: 31.198.290.  
C/ San Juan de Dios, 1.  
Fecha de la Resolución: 22.6.11.

Doña Rosario Tizón Velasco.  
DNI: 31.201.481.  
Voluntario de Extramuro, núm. 1, 3.º B.  
Fecha de la Resolución: 11.8.11.

Don Sánchez Rodríguez, Manuel.  
DNI: 31.168.292.  
C/ Lubet, núm. 3, bajo.  
Fecha de la Resolución: 17.6.11.

Cádiz, 26 de marzo de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 23 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 23 de marzo de 2012, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Galván Guerrero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 2 de marzo de 2012 acordando la resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo de las menores C.G.V., A.M.V. y A.M.V., concediendo un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución para prestar su conformidad a la constitución del acogimiento en las condiciones contenidas en la misma.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 23 de marzo de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 23 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del apercibimiento a doña M.<sup>a</sup> Luisa Loaiza Piñero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del escrito de apercibimiento relativo al procedimiento de Idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo de fecha de registro de salida 3 de marzo de 2012.

Asimismo, se le advierte que en cumplimiento del art. 92.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pasados tres meses desde la notificación de este acuerdo sin que haya realizado manifestación alguna al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Cádiz, 23 de marzo de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 26 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de las resoluciones de revisión recaídas en expedientes de pensión no contributiva y Fas.*

De conformidad con lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, ante la imposibilidad de practicar la notificación, en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, de las resoluciones de revisión recaídas en expedientes de Pensión No Contributiva y Fas. Se publica este anuncio.

DNI	Apellidos y Nombre	Núm. Expediente
26685292	SEGLAR FERNANDEZ, ELOÍSA	FAS
	HEREDEROS DEARFAOUI, MOHAMED	14/0000131-J/2006
30509239	HEREDEROS DE BELLIDO GAVILÁN, CARMEN	14/0000080-I/2008
19321643	HEREDEROS DE BERLANGA CASTRO, ISABEL	14/0004422-I/1993
52360141	HEREDEROS DE CAMACHO PADILLA, DOLORES	14/0000532-J/2004
30505256	HEREDEROS DE FERNANDEZ URBANO, ANTONIO	14/0000462-I/2002
30766021	HEREDEROS DE GUARDEÑO CRISTINA, ROSALÍA	14/0000740-J/2002
25901890	HEREDEROS DE LOZANO CÁDIZ, CARMEN	14/0000524-J/2007
30934307	HEREDEROS DE MORANTE DIOS, MIGUEL	14/0000648-I/2000
29926892	HEREDEROS DE PÉREZ RUIZ, MARÍA	14/0005849-J/1993
75614585	HEREDEROS DE SÁNCHEZ DÍAZ, PURIFICACIÓN R.	750-2010-2921-1

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en Calle Sevilla, s/n, de Córdoba, en el plazo de 30 días contados desde el siguiente al de esta publicación.

Córdoba, 26 de marzo de 2012.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Con fecha 23 de marzo de 2012, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, P.S. Orden de 17 de febrero de 2012, en el expediente de protección 352-2012-00000372-1, referente a los menores D.C.W. y E.L.F., dicta acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de tres meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 28 de marzo de 2012.- El Delegado, P.S. (Orden de 17.2.2012) el Secretario General, Cesare L. Carini Martínez.

*ANUNCIO de 30 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo se notifica a doña M.<sup>a</sup> Araceli Colomina Abad, Resolución por la que se declara el archivo del Procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional núm. 357/2006/108-4. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en C/ Real, núm. 5.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 30 de marzo de 2012.- El Delegado, P.S. (Orden de 17.2.2012), el Secretario General, Cesare L. Carini Martínez.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2012, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se da publicidad a la subvención excepcional concedida que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública

de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la siguiente subvención excepcional, concedida por Resolución de la Directora de Patronato de la Alhambra y Generalife de 16 de noviembre de 2011:

Beneficiario: Fundación Rodríguez Acosta.

Finalidad: Favorecer actividades científicas e investigadoras, fomentar estudios humanísticos vinculados a Granada y a la Alhambra, y el mantenimiento y conservación del Carmen de la Fundación Rodríguez Acosta para su apertura al público, dentro del entorno del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife.

Importe: 106.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.2231.01.00.480.00.45F.4.

Granada, 29 de febrero de 2012.- La Directora, María del Mar Villafranca Jiménez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 29 de marzo de 2012, de la Secretaria General Técnica, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, en Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indica a continuación.

1. Interesado: Pastos y Ganados del Suroeste, S.L.  
Acto notificado: Subsanción de documentos no aportados en los recursos de reposición núms. 1540/2011 y 1561/2011.  
Plazo para acreditar representación: 10 días.

2. Interesado: Don José María González Gómez.  
Acto notificado: Resolución de recurso de reposición núm. 1764/2008.  
Sentido de la Resolución: Estimar parcialmente.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

3. Interesado: Finca La Moheda, S.A.  
Acto notificado: Resolución de recurso de reposición núm. 1785/2008.  
Sentido de la Resolución: Estimar parcialmente.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

4. Interesado: Los Derramaderos, S.L.  
Acto notificado: Resolución de recurso de reposición núm. 1792/2008.  
Sentido de la Resolución: Desestimatoria.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

5. Interesado: Don Alfonso Ortiz de Miguel, en representación de don Pablo Estanislao Benthén Martín Alonso.  
Acto notificado: Resolución recurso de alzada núm. 814/2008.  
Sentido de la Resolución: Desestimatoria.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

6. Interesada: Doña Adela María Lavigne Barrionuevo.  
Acto notificado: Resolución recurso de alzada núm. 584/2008.  
Sentido de la Resolución: Desestimatoria.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

7. Interesado: Fundación Ecolec.  
Acto notificado: Resolución recurso de alzada núm. 3010/2009.  
Sentido de la Resolución: Estimar parcialmente.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de marzo de 2012.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de autorización, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 3978/2011).*

Expediente: AL-32835.  
Asunto: Construcción de almacén de aperos.  
Peticionario: Patricio Jiménez Mirón.  
Cauce: Río Bacares.  
Término municipal: Tíjola.  
Lugar: Polígono 1, parcela 43.  
Plazo para formular alegaciones: 20 días.  
Lugar de exposición: Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad Aguas de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edf. Paseo, núm. 15, 6.ª, 04001, Almería.

Almería, 18 de noviembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 23 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: SN/2011/60/AG.MA/ENP.  
Interesado: Antonio Moreno Cortes.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador SN/2011/60/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: SN/2011/60/AG.MA/ENP.

Interesado: Antonio Moreno Cortes.

DNI: 27531527K.

Infracción: Grave del art. 26.2.e) y sancionable del art. 27.1.b) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa pecuniaria de 1.200 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: La obligación de reponer los elementos alterados a su ser y estado anterior.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a su publicación ante el Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente en recurso de alzada.

Almería, 23 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/258/AG.MA/FOR.

Interesado: Antonio Ruiz Cervilla.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2011/258/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/258/AG.MA/FOR.

Interesado: Antonio Ruiz Cervilla (18111984J).

Infracción: Grave según art. 80.3 y sancionable según art. 86.b) de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa pecuniaria de 4.500 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Reparar el daño causado según art. 79 de la Ley Forestal de Andalucía.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a su publicación, ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente en recurso de alzada.

Almería, 27 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 29 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/481/AG.MA/ENP.

Interesado: Alfonso Ajenjo Díaz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2011/481/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así

lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/481/AG.MA/ENP.

Interesado: Alfonso Ajenjo Díaz.

DNI: 05354988J.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA en recurso de alzada ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Almería, 29 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y puebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente.

1. Expte. CA/2012/200/EP. Francisco Ruiz Arrevola. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Cazar con artes prohibidas (6 perchas), fue observado retirando al menos dos pájaros, negándose a mostrar el contenido de los bolsillos y a identificarse (Arroyo del Lobo-Getares), sito en el t.m. de Algeciras (Cádiz), infringiendo la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, en su art. 74.10, 74.15, calificada como grave. Multa 1.200 euros. Indemnización 120,2 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

2. Expte. CA/2012/288/PES. Pedro Pablo Vela González. Benalup-Casas Viejas (Cádiz). Acuerdo de iniciación de proce-

dimiento sancionador y formulación de cargos. Pescar sin el seguro obligatorio del pescador (caducado) en relación con el art. 61.c) (Canal de Almodóvar), sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz), infringiendo la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en su art. 79.13, calificada como leve. Multa de 100 euros.

3. Expte. CA/2012/10/EP. Raúl Heredia Torres. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Propuesta de resolución. Exceder el cupo de capturas permitido (7 jilgueros) portando 15 ejemplares más, los cuales tuvieron lugar el día 31 de octubre de 2011 (Torre del Puerco), sito en el t.m. de Chiclana de la Frontera (Cádiz), infringiendo la Ley 8/03, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en su art. 73.9. Calificada como leve. Multa: 100 euros.

4. Expte. CA/2012/234/CAZ. Raúl García Butrón. Chiclana (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Cazar en coto sin autorización del titular con artes prohibidas (hurón) (Coto CA-11.297 Hozanejos), sito en el t.m. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Infringiendo la Ley 8/03, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en sus arts. 77.9 y 74.10. Calificada como grave. Multa de 1.200 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

5. Expte. CA/2012/236/CAZ. Abel Oliva Macías. Chiclana (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Caza en coto sin autorización del titular con artes prohibidas (hurón) (Coto CA-11.297 Hozanejos), sito en el t.m. Chiclana de la Frontera (Cádiz), infringiendo la Ley 8/03, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en sus arts. 77.9 y 74.10. Calificada como grave. Multa de 1.200 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

6. Expte. CA/2006/1205/PARTIC/CAZ. Bartolomé Agustín Benítez Pérez-Luna. Jimena de la Frontera (Cádiz). Acuerdo no caducidad del expediente.

7. Expte. CA/2012/252/CAZ. Domingo Guerrero Montero. Jimena de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Molestar los perros a los animales silvestres del coto en relación con el art. 7.2.A) en el paraje conocido como Coto CA-10.449 El Gamir, en el espacio protegido (Los Alcornocales), sito en el t.m. de Jerez (Cádiz). Infringiendo la Ley 8/03, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en sus arts. 73.1 y 84.J). Calificada como leve. Multa de 300 euros.

8. Expte. CA/2012/145/EP. Sebastián Sánchez Durán. Olvera (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Cazar con artes prohibidas (76 lazos), los cuales tuvieron lugar el día 13 de junio de 2011, en el paraje conocido como Paraje Altabacal, sito en el t.m. de Olvera (Cádiz). Infringiendo la Ley 8/03, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, art. 74.10. Calificada como grave. Multa de 427 euros.

9. Expte. CA/2011/283/EP. José Antonio Alba Ríos. El Puerto de Santa María (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Transportar en vehículo artes prohibidas (21 trampas), en el paraje conocido como margen dcho. de la A-4 a la altura del km 649M, sentido Jerez, margen izqdo., Ctra. CA-3106, pasado el Canal de las Aguas, en terrenos de ADIF, sito en el t.m. de El Puerto de Santa María (Cádiz). Infringiendo la Ley 8/03, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, art. 73.6. Calificada como leve. Multa de 300 euros.

10. Expte. CA/2011/1127/CAZ. Juan Luis Valencia Rodríguez. Puerto Real (Cádiz). Propuesta de resolución. Cazar con artes prohibidas (tres hurones), sin licencia y en terreno no cinegético, los cuales tuvieron lugar el día 17 de septiembre de 2011 (Los Barreros), sito en el t.m. de Puerto Real (Cádiz).

Infringiendo la Ley 8/03, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, arts. 77.7, 77.07 y 74.10. Calificada como grave. Multa de 1.300 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

11. Expte. C58/2012/CAZA. José Rodríguez González. Villamartín (Cádiz). Denuncia de caza acuerdo de incoación. Cazar en coto sin autorización del titular con arma de fuego la perdiz con reclamo sin guardar la distancia reglamentaria, en relación con el art. 8.4 de la orden general de vedas, lugar de la infracción AS Cespederas, CA-10.281 Benalup (Cádiz), fecha de la infracción 22 de enero de 2012, calificación del terreno cinegético especial, sito en el t.m. de Benalup (Cádiz). Infringiendo la Ley 8/03, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, en sus arts. 77.9 y 76.14. Calificada como grave. Multa de 700 euros.

12. Expte. CA/2012/205/EP. Antonio Vital Rondán. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Tenencia artes prohibidas (máquina reproductora sonidos) y de especies muertas (18 insectívoros), en relación con el art. 7.2.d) de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestres, en el paraje conocido como Camino de Jerez, sito en el t.m. de Chipiona (Cádiz), infringiendo la Ley 8/03, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en sus arts. 74.10 y 73.6. Calificada como grave. Multa de 700 euros. Indemnización 1.081,8 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

13. Expte. CA/2012/235/CAZ. José M. Rodríguez Galán. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Incumplir la autorización núm. 1041/2010 de la Delegación Provincial de Medio Ambiente por cazar con perros (2 canes) capturando 3 conejos, en el paraje conocido como Lomas de Martín Miguel, sito en el t.m. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Infringiendo la Ley 8/03, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, art. 77.15. Calificada como grave. Multa: 610 euros. Indemnización 95,76 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

14. Expte. CA/2012/193/CAZ. Explotación Agropecuaria «La Porrada», S.C. Córdoba. Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. No retirar las señales indicadoras de coto de caza CA-11.296 en los plazos establecidos después de proceder a la baja del coto (Finca El Chapatal), sito en t.m. Castellar de la Frontera (Cádiz). Infringiendo la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en sus arts. 77.7 y 76.12. Calificada como grave. Multa: 1.000 euros.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 27 de marzo de 2012.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, notificando resolución de recurso de reposición correspondiente al expediente de liquidación de tasa de extinción de incendios que se indican.*

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentadas sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados que se relacionan, a cuyo fin se

comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial, sito en C/ Marqués de la Ensenada, 1, 3.ª planta, 18004 Granada, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel. En el plazo de un mes contado desde el siguiente a la notificación de la presente Resolución, se podrá interponer contra la misma reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Granada. La mera interposición de la reclamación no suspenderá la ejecución del acto impugnado salvo los supuestos previstos en el artículo 39 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, respectivamente. En cualquier caso, podrá solicitar la suspensión del acto administrativo notificado con las garantías y en los términos establecido en el artículo 233 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. El escrito de interposición se dirigirá a esta Delegación Provincial.

Interesado: Lorca Schick, Miguel, DNI: 05378809Y. Domicilio: Lg. Fuente de los González, s/n. 18411 Pampaneira. Granada. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Fecha devengo: 8.9.2009. Término municipal: Pampaneira. Polígono 2. Parcela 135. Acto notificado: Resolución Recurso Reposición interpuesto en el Expediente de Tasa de Extinción de Incendios Forestales 139/09-1 GR.

Interesado: Matthew Thomas French. DNI: X5998192E. Domicilio: Lg. Cortijo Los Sueños. 18400 Órgiva. Granada. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Fecha devengo: 28.7.2009. Término municipal: Cádiar. Polígono 2. Parcela 4. Acto notificado: Resolución Recurso Reposición interpuesto en el Expediente de Tasa de Extinción de Incendios Forestales 111/09-19 GR.

Granada, 21 de febrero de 2012.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 105/2011), el Secretario General, Manuel José Torres Sánchez.

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre información pública de la concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 826/2012).*

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

CONVOCATORIA INFORMACIÓN PÚBLICA

Ref. Exp. 543/2003 (Ref. Local: 15340)

Se ha formulado ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva la petición de concesión que se reseña a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento El Madroño.  
Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de El Madroño y sus Pedanías  
Volumen anual previsto: 50.000 m<sup>3</sup>/año.  
Caudal: 2,5 l/seg.  
Dotación: 175 l/hab. día.  
Corriente/acuífero: Embalse del Jarrama.  
Términos municipales: Nerva (Huelva) y El Madroño (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se abre plazo de veinte días naturales a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante

el cual los que se consideren perjudicados podrán examinar el expediente y documentos técnicos en las oficinas de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, sitas en calle Los Emires, núm. 2A, donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.

Huelva, 8 de marzo de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2011/390/AG.MA./PES.

Interesados: Don Mitu Stoian.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución y Cambio de Instructor de expediente sancionador HU/2011/390/AG.MA./PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 27 de marzo de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2011/624/G.C./EP.

Interesado: Don Ognyan Gospodinov Dinev (X6741255R).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2011/624/G.C./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 27 de marzo de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2011/607/G.C./CAZ.

Interesado: Don Francisco Javier del Valle Robayo (28759645P).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2011/607/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de la Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 27 de marzo de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

## EMPRESAS

*ANUNCIO de 16 de marzo de 2012, de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Sevilla, de Académico de Número. (PP. 922/2012).*

Para dar cumplimiento al artículo 11 de nuestro Estatuto, se anuncia una vacante de Académico de Número:

I. Área de Conocimiento Genética Médica: de la Sección V de Ciencias Básicas.

Sevilla, 16 de marzo de 2012.- El Académico Secretario Perpetuo, Rafael Martínez Domínguez.

*ANUNCIO de 16 de marzo de 2012, de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Sevilla, de Académico de Número. (PP. 923/2012).*

Para dar cumplimiento al artículo 11 de nuestro Estatuto, se anuncia una vacante de Académico de Número:

I. Área de Conocimiento Medicina Interna (Aparato Digestivo): de la Sección II de Medicina y Especialidades Médicas.

Sevilla, 16 de marzo de 2012.- El Académico Secretario Perpetuo, Rafael Martínez Domínguez.

*ANUNCIO de 16 de marzo de 2012, de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Sevilla, de vacante de Académico de Número. (PP. 921/2012).*

Para dar cumplimiento al artículo 11 de nuestro Estatuto, se anuncia una vacante de Académico de Número:

I. Área de Conocimiento Medicina del Trabajo: de la Sección IV Medicina Social.

Sevilla, 16 de marzo de 2012.- El Académico Secretario Perpetuo, Rafael Martínez Domínguez.

*ANUNCIO de 31 de enero de 2012, del Consorcio de Caminos Rurales, de modificación de los Estatutos. (PP. 976/2012).*

Aprobada por la Diputación Provincial de Málaga y todos los Ayuntamientos integrantes del Consorcio de Maquinaria y Conservación de Caminos Rurales de la Zona de la Axarquía, así como por la Junta General del referido Consorcio, la modificación del apartado 1 del artículo 1 de los Estatutos del mismo, se procede a la publicación del texto modificado, conforme a lo preceptuado en el artículo 84 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Los Ayuntamientos de Alcaucín, Algarrobo, Almáchar, Benamargosa, Benamocarra, Canillas de Aceituno, Comares, Cómpeta, Cútar, Periana, Sayalonga, Sedella, Torrox y la Diputación Provincial de Málaga, de conformidad con las atribuciones conferidas a dichos organismos, crean, con personalidad jurídica distinta de las entidades consorciadas, un consorcio para la realización de los fines de competencia municipal que se expresan en el artículo cuarto.»

Lo que se pone en general conocimiento.

Torrox, 31 de enero de 2012.- El Presidente, José Gallego Pérez.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 60

#### Título: Ley de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2008

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,15 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 61

**Título:** Ley de Gestión Integrada de la  
Calidad Ambiental



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2008

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 8,37 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 62

#### Título: Constitución Española y Estatuto de Autonomía para Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2008

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 9,80 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 63

**Título:** Ley de la Administración de la Junta de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2008

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

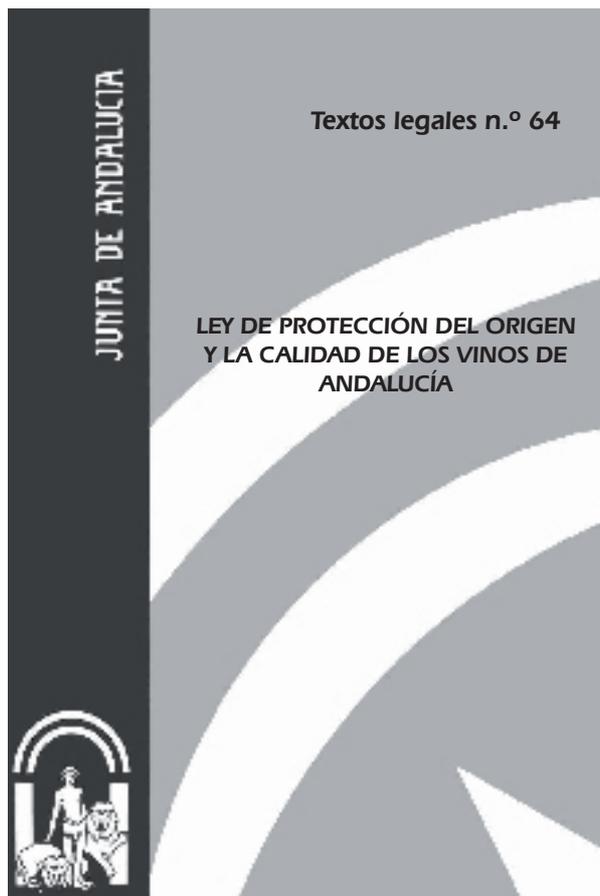
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,60 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 64

**Título:** Ley de Protección del Origen y la Calidad de los Vinos de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2008

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

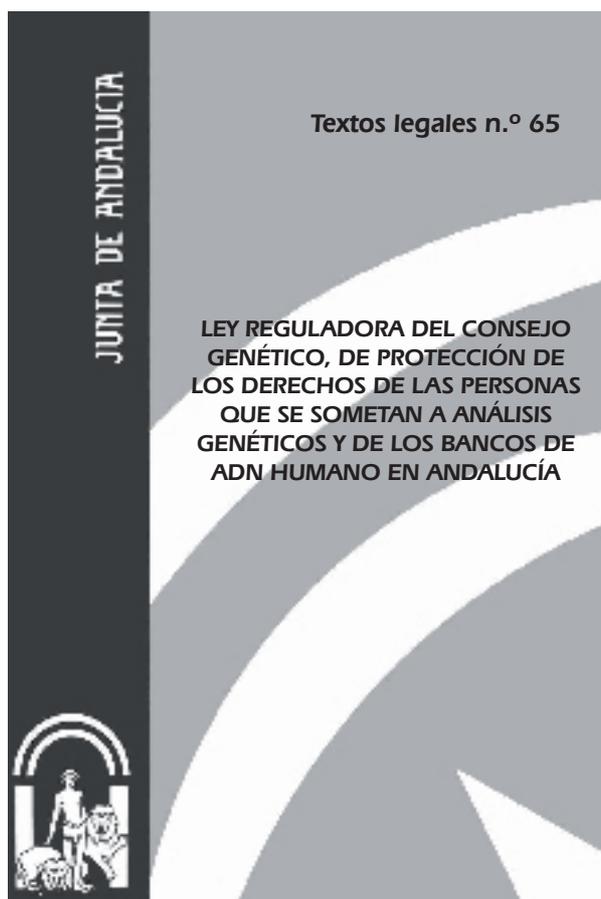
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,59 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 65

**Título:** Ley Reguladora del Consejo Genético, de Protección de los Derechos de las Personas que se sometan a Análisis Genéticos y de los Bancos de ADN Humano en Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2008

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

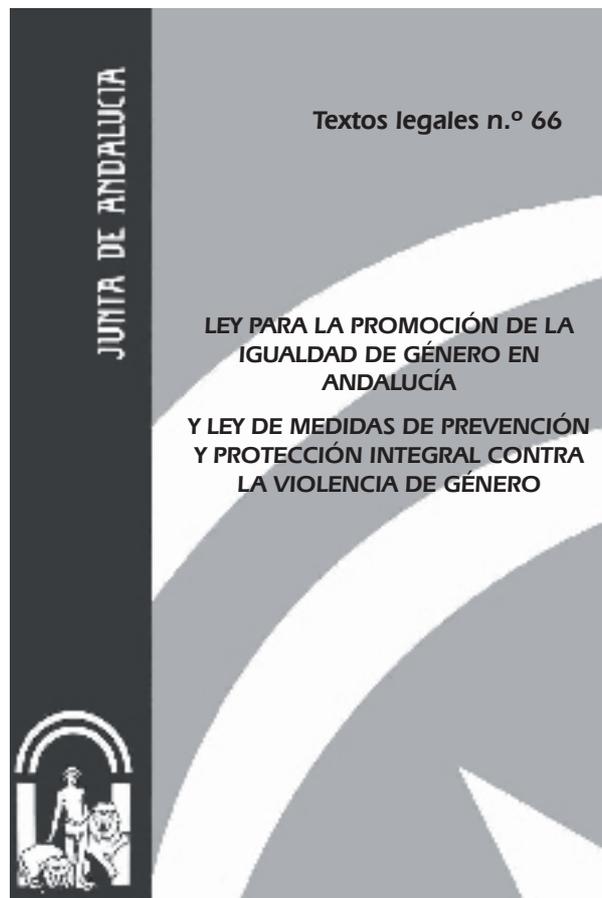
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,16 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 66

# Título: Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía y Ley de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2008

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,88 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 67

**Título:** Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2008

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 5,15 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 68

**Título: Ley Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2008

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,65 € (IVA incluido)

**PUBLICACIONES****Textos Legales nº 69****Título: Ley de Educación de Andalucía**

**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2008

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 6,43 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 70

**Título:** Ley de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2008

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 5,41 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63